



**ACTA SESIÓN N° 106 ORDINARIA, DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2011, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACION DE ACTA
2. ORDENANZA PARTICIPACION CIUDADANA
3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
4. VARIOS



**ACTA SESIÓN N° 106 ORDINARIA, DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2011, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a doce días del mes de Agosto del dos mil once, siendo las 15:41 horas, se da inicio a la Sesión N°106 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Concejal de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Ríspoli Giner y Mario Pascual Prado. Actúa como Ministro de Fe en este acto, la señora Secretaria Municipal (S), doña Elvira Friz Valenzuela y como secretaria de Concejo, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: David Pérez Carrillo, Administrador Municipal; Gabriel González Urrea, Secretario Comunal de Planificación (S); Rodrigo Gatica Valenzuela, Director de Asesoría Jurídica; Claudio Ruiz Ojeda, Director de Tránsito (S); Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Rodrigo Henríquez Narváez, Director Desarrollo Comunitario; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Bienestar; Víctor Soto Villegas, Director Desarrollo Económico Local (S); Alfredo Miranda Mansilla, Administrador del Cementerio Municipal; y las señoras Victoria Molkenbuhr Sapunar, Directora de Inspecciones; María Angélica Ulloa García, Directora de Administración y Finanzas; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras; Claudia Delich Mansilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos; María Paz Bahamonde, del Departamento de Comunicaciones.

Asiste también, por la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor; don Miguel Oyarzo Paredes.

INASISTENCIAS

No asiste el señor Alcalde, por encontrarse en comisión de servicios.

Antes de dar inicio a la Sesión, el señor **Presidente (S) del Concejo, Concejal Emilio Boccazzi Campos** sugiere al Concejo, modificar el orden de los temas de Tabla a fin de tratar en primer lugar, la Exposición a cargo de la Dirección de Operaciones, propuesta que es acogida favorablemente determinándose el siguiente Acuerdo.

Acuerdo N° 1224 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la modificación de los puntos de Tabla, en el sentido de incorporar en primer término, la "EXPOSICIÓN DE DIRECCION DE OPERACIONES", quedando el orden de los puntos a tratar finalmente como se indica a continuación:**

1. EXPOSICION DE DIRECCION DE OPERACIONES
2. APROBACION DE ACTA
3. ORDENANZA PARTICIPACION CIUDADANA
4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
5. VARIOS



PUNTOS DE TABLA

1. EXPOSICION DE DIRECCION DE OPERACIONES:

El **señor Presidente (S) del Concejo** cede la palabra al Director de Operaciones para que dé a conocer al Concejo los últimos eventos sucedidos en la ciudad con motivo de las malas condiciones climáticas.

El Director de Operaciones señala que, efectivamente, esta presentación tiene como finalidad exponer acerca de las situaciones de emergencia ocurridas en la ciudad en los últimos 15 días. Para ello acompaña la exposición de una presentación con imágenes la cual forma parte íntegra del Acta.

En primer término, informa que las primeras emergencias se presentaron el día 31 de julio, con una fuerte nevazón que afectó a toda la región de Magallanes y en particular en la ciudad de Punta Arenas, donde precipitaron 17 cm.

Da a conocer también la cantidad de sal que se ha debido esparcir en la ciudad para evitar accidentes producto de la escarcha. De los datos se desprende que, el total de sal esparcida en las calles, más el apoyo que se brinda a instituciones como policlínicos, gendarmería, colegios y edificios municipales, suman 155.800 kilos en lo que va del año 2011. Para enfrentar las emergencias comunales – explica- que se utiliza una retroexcavadora, una motoniveladora y un minicargador, además de dos camiones saleros.

Agrega que iniciada la situación de emergencia en la ciudad, se determinó que uno de los puntos críticos se presenta en las calles de la población Archipiélago de Chiloé donde la cantidad de nieve caída hizo imposible el tránsito de vehículos y peatones, razón por la que se recurrió a la maquinaria municipal para su despeje, la que comúnmente se trata de evitar porque hace que se formen cordones en las orillas de las calles lo que redundaría en que los vecinos se vean imposibilitados de ingresar con vehículos a sus domicilios, además que posteriormente se torna difícil y lento el derretimiento de estos cordones. En este mismo sector –informa – se está construyendo una nueva población a cargo de la empresa Salfa, pero ésta no ha hecho la canalización, por lo tanto, saca todas las aguas por el medio de la calle haciendo dificultoso el transitar a todos quienes acceden a la población Archipiélago de Chiloé.

Otra situación compleja se presentó en el camino a Laguna Lynch, lugar que quedó intransitable y donde quedaron aisladas 2 familias quienes pese a la insistencia del personal, no quisieron retirarse del sector. Situación similar se vivió en la prolongación de Ignacio Carrera Pinto donde se produjo el corte de la calle, provocando que otro grupo de familias quedaran aisladas. En este caso, informa que hubo colaboración de Aguas Magallanes en lo que fue el despeje de la vía.

Señala también que uno de los problemas que fue posible observar durante estos días, es la estrechez que presentan muchos de los pasajes de las últimas poblaciones construidas. Estos imposibilitan un adecuado transitar tanto vehicular como peatonal.

Otro caso es el de la Población Nelda Panicucci donde se intervino un cauce natural de aguas lluvias que no ha sido totalmente terminado, por lo tanto todas las aguas que ingresan por ese colector se saturaron y se fueron por Avenida Carlos González, llegaron a Avenida Pedro Aguirre Cerda y bajaron hasta calle Martínez de Aldunate para concentrarse justo frente al supermercado Unimarc.



Situación similar ocurre en calle José Velásquez, específicamente en la población que se construyó interviniendo un cauce natural lo que indudablemente causa serios trastornos para las personas. En el lugar se trabajó afanosamente para subsanar el problema que afectaba a los vecinos. El mismo problema se presentó en la población Gobernador Phillipi, particularmente en calles J. Von Loppen y Carlos Simons, afectando directamente a seis familias que como en casos anteriores se negaron a dejar sus viviendas. Para conocimiento informa que en este sector se va a construir un colector de aguas lluvias, probablemente su construcción se inicie en el mes de octubre.

Otro sector afectado fue calle Enrique Abello y Mardones que se cortó con los deshielos provenientes del sector de Pampa Redonda. En el mismo sector de Pampa Redonda se produjo una inundación que no pasó a mayores, pero que sí requirió de la maquinaria municipal.

Otro problema que se detectó durante la emergencia fue la situación de la subida de calle Glavic en Barranco Amarillo donde un vecino construyó su vivienda justo en el medio de un riachuelo, el que se acrecentó con los deshielos.

Por último, informa que el día de hoy se presentó una emergencia en calle Croacia con Costanera donde al parecer producto de un choque, un grifo ha anegado todo el sector.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** recuerda que en una sesión anterior, ya había felicitado la labor que realiza el personal de Operaciones y otras unidades, no obstante, hoy reitera su reconocimiento principalmente porque son muchas las personas que destacan el trabajo desplegado durante los últimos días. En otro aspecto, solicita que cuando nuevamente se presenten inclemencias como las de hace algunos días, donde la escarcha se convierte en el principal factor de accidentes que Operaciones o quien corresponda se ocupe de colaborar con la limpieza en los Centros de Atención Familiar para evitar accidentes de quienes acuden a tales recintos y que tienen dificultades para acceder en condiciones normales y más aún cuando el pavimento está con nieve y escarcha.

Por su parte, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** solicita que la unidad competente, quizás el Departamento Jurídico, informe respecto a las medidas a adoptar en el caso de la situación producida por la empresa Salfa a fin de evitar que vuelvan a formarse montículos que hacen que el agua escurra por las calles. En segundo término, en relación al colector de la población Nelda Panicucci, solicita se averigüe e informe qué institución era la que debía mantenerlos en las condiciones adecuadas para enfrentar una emergencia. Por último, consulta por las medidas que se deben adoptar para que el vecino que construyó su vivienda encima del riachuelo, la quite o desplace de aquel lugar y saber también si hubo un permiso de edificación asociado a la construcción.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** igual se asocia al reconocimiento por el trabajo que está desarrollando la municipalidad a través de sus diversos departamentos, lo que es un importante aporte para quienes están viviendo situaciones de emergencia, pero más allá de eso considera que es trascendental tomar medidas que sean más de prevención que de reacción. Si bien comprende que son medidas de emergencia las que se implementan y que al municipio le asiste la obligatoriedad de estar presente en estos casos, consulta si aquellas situaciones que se han denunciado en la exposición donde por ejemplo, cauces normales han sido desviados e intervenidos, tienen algún tipo de prohibición consignada en la Ley. Aprovecha la ocasión para informar que en el sector del cruce San Martín, ruta 9, hacia la playa, hay una persona de la tercera edad que vive sola en una vivienda que hoy se encuentra completamente inundada, por lo que solicita la posibilidad de poder intervenir con la máquina motoniveladora. Finalmente, hace mención a una sugerencia planteada a propósito de otra situación de emergencia anunciada tiempo atrás, respecto a la posibilidad de dotar de una serie de implementos e insumos a la unidad de Operaciones para sucesos de este tipo, incluso recuerda que



solicitó anteriormente la factibilidad de contar con un aporte económico que permita efectivamente poder dar cumplimiento a la dotación de esta implementación e insumos necesarios para la labor que lleva adelante el departamento.

En tanto, la **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** manifiesta su interés en ahondar en la responsabilidad que le cabe a las empresas constructoras en la intervención de cauces naturales y sobre las facultades del municipio para intervenir en estos casos. Además, se suma a las felicitaciones expresadas por sus colegas Concejales, referente al trabajo realizado en el último mes y en el resto del año por la Dirección de Operaciones. Por último, en atención a que se encuentra en elaboración el presupuesto municipal 2012, consulta al señor Becerra si se ha pensado o debiera el Concejo considerar la adquisición de más maquinaria, ello porque pareciera que lo existente es insuficiente para atender a toda la ciudad.

Respondiendo a la inquietud manifestada por el Concejel Pascual, el señor Becerra indica que efectivamente este año se tomaron los resguardos y prestaron especial cooperación a los policlínicos, sin embargo, esto no fue suficiente. En cuanto a la consulta que formula el Concejel Aguilante respecto a lo que sucede en el canal Magdalena, en la subida Glavic y José Velázquez, señala que las situaciones de emergencia que se presentan en estos sectores muchas veces son atribuibles al actuar de los propios vecinos que no mantienen los canales en las condiciones adecuadas, obstaculizando que las aguas lluvias evacuen como corresponde. Otro factor que influye es que no hay delimitación de los cauces naturales de aguas lluvias y de los ríos, lo que ha hecho que las personas se vayan adueñando de las cajas de los ríos, situación que está en terreno de nadie cuando se hacen loteos en el área rural, área donde no se ponen mayores exigencias por lo que muchas veces los caminos no cumplen con ninguna normativa y muchos de ellos tienen menos de 9 metros.

En cuanto a dotar a la Oficina Comunal de Emergencia con mayores recursos, indica que si el municipio piensa en ampliar el plano regulador es indudable pensar que no se puede seguir operando con la misma cantidad y dotación de personal que se tiene actualmente. Respecto al presupuesto, señala que efectivamente éste está siendo elaborado, al menos tirando algunas primeras líneas con el personal adecuado para lograr que los recursos considerados para casos de emergencia sean efectivamente por ese concepto.

El **señor Presidente (S) del Concejo** solicita a la Directora de Obras poder complementar algunos datos respecto de los loteos, por ejemplo la situación de condicionamiento en que pudieran estar aquellos que hoy están en desarrollo como el Loteo Anef u otros.

Respecto de este loteo que está ejecutando la empresa Salfa, la Directora explica que éste cuenta con un proyecto de encauzamiento del canal Magdalena en el tramo que corresponde a tal loteo, proyecto que está aprobado por la Dirección de Obras Hidráulicas y que ya ingresó a Dirección de Obras Municipales. No obstante, queda pendiente un proyecto integral que finalmente encauce o bien que haga el cajón del estero en su totalidad que fue, años atrás, un compromiso del Serviu, pero en lo que respecta a la empresa Salfa – indica – que ésta no está en incumplimiento porque en lo que corresponde a todo el frente de los dos loteos que está desarrollando, el proyecto existe y se va a ejecutar.

Respecto de la bocatoma del Loteo Sirón, explica que la Seremi de Vivienda está gestionando los recursos para hacer un proyecto que solucione integralmente el problema del colector del loteo que está completamente ejecutado en lo que es el loteo pero que durante el desarrollo de las obras tuvo nuevas exigencias que iban más allá del contrato y para las cuales no habían recursos. Estas exigencias consistían en hacer algunas obras adicionales tanto en la bocatoma como en la salida del zanjón, proyectos que se



encuentran en vías de búsqueda de financiamiento para desarrollarlos, según le han informado desde Serviu.

Respecto a la existencia de permisos para construir en cauces, responde que Dirección de Obras no los ha cursado y que no lo podría hacer tampoco.

Referente al anegamiento de José González, explica que allí, la Dirección de Obras Hidráulicas se encuentra desarrollando la etapa final de un proyecto tendiente a recoger todas las aguas. Agrega que cabe tener presente que en ese sector hay 3 ó 4 viviendas que históricamente se han inundado y que hay un colector ejecutado por la empresa Socovesa para sacar las aguas de todas las viviendas que hasta ahora ha construido, el cual llega hasta el Río de las Minas, sin embargo, José González se encuentra algo distanciado de esos loteos, por lo tanto, aquello será abordado por Obras Hidráulicas.

En relación al caso de la subida Glavic, propone hacer una visita en terreno para averiguar si la persona ubicada en ese sector se encuentra realizando alguna tramitación o saneamiento de título a través de Bienes Nacionales, para ello, solicitará los antecedentes al Director de Operaciones.

El **señor Presidente (S)** valora la presentación de la exposición, señalando que ésta aborda el trabajo del personal de Operaciones y que sirve para considerar o tener presente en el presupuesto 2012, la implementación de nuevos elementos; la capacitación del personal en el uso de las maquinarias; la posibilidad de contar con una barredora de nieve u otro elemento que complemente alguno de los vehículos existentes. Finalmente, solicita al señor Becerra que programe, dentro de las próximas semanas, una reunión de trabajo a objeto de ahondar en los requerimientos de la unidad.

2. APROBACION DE ACTA:

El **señor Presidente (S)** somete a consideración, Acta de Concejo correspondiente al mes de Julio.

Acuerdo N° 1225 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, con observaciones, Acta de Concejo Municipal que se individualiza:**

Nro.	Sesión	Fecha
102	Ordinaria	08.07.2011

OBSERVACION:

La Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez solicita corrección de planteamiento hecho en razón del Acuerdo que autorizó el traslado de la patente de alcoholes Rol N°40100023, contenido en la página 6 del Acta en cuestión. Específicamente requiere que donde se hace referencia a los esfuerzos que se han hecho en Loteo del Mar por sacar a niños y jóvenes de la delincuencia, se aclare que estos esfuerzos son para sacarlos del consumo y no en razón de la delincuencia.

3. ORDENANZA PARTICIPACION CIUDADANA:

A continuación, el **señor Presidente (S) del Concejo** señala que corresponde sancionar la Ordenanza de Participación Ciudadana tratada previamente en reunión de la Comisión Social y de Régimen Interno, por lo que solicita a uno de los Presidentes de éstas, informar sucintamente sobre el particular.



La Presidenta de la Comisión Social, **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** sugiere que sea la Directora de Control quien explique sobre el tema, por cuanto fue quien coordinó el trabajo que se asocia a la Ley N°20.500 respecto a organizaciones de la Sociedad Civil.

El **señor Presidente (S)** solicita además que junto con explicar respecto a esta nueva ordenanza que surge en función de una nueva ley también exponga sobre los cambios realizados al artículo 27°.

La Directora de Control informa que con fecha 16 de febrero del 2011 se publicó la Ley N°20.500 que regula las asociaciones y participación ciudadana de la gestión pública, que obliga a los municipios a elaborar un reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil conocido antiguamente como Cesco, además exige adecuar la ordenanza municipal de participación ciudadana. En atención a lo anterior, en el mes de julio se nombró una comisión para trabajar en las disposiciones que concernían al municipio, por lo que con fecha 04 de agosto, se envió al Alcalde una propuesta de reglamento y de ordenanza. El reglamento se trabajó en base a un formato elaborado por la Subdere y en la cual la Comisión sólo se abocó a definir la cantidad de consejeros. En cuanto a la ordenanza de participación ciudadana, señala que el municipio tenía una ordenanza vigente desde el año 1999, no obstante, la comisión determinó hacer una nueva ordenanza y dejar sin efecto la anterior para no provocarle tantas modificaciones y aquello fue lo que se dio a conocer en la reunión de Comisión realizada el día de ayer.

Posterior a esa presentación, surgió por parte del Departamento Jurídico una observación respecto a la redacción del artículo 27, letra g) del Reglamento. Inicialmente este decía: "Solicitar al Alcalde, previa ratificación de los 2/3 de los Concejales en ejercicio, la realización de un plebiscito comunal", no obstante, la sugerencia es redactarlo en los siguientes términos: "Requerir al Concejo Municipal y a solicitud de los 2/3 del Concejo, la realización de un plebiscito comunal", es decir, en el fondo es lo mismo pero redactado de manera más adecuada a los señalado en el artículo 99° de la Ley Orgánica.

El **señor Presidente (S)** consulta al Asesor Jurídico si es necesario dar lectura a todo el documento o basta con aprobar el texto, recordando que éste ya fue conocido por los Concejales. Consulta también si corresponde derogar la ordenanza vigente.

El Asesor Jurídico señala que, efectivamente, eso es lo que corresponde, es decir, primero se debe dejar sin efecto la ordenanza de participación ciudadana y acto continuo aprobar el reglamento si el Concejo así lo estima. Agrega que no es necesario leer nuevamente el texto completo por cuanto ya ha sido conocido por el Concejo, además será la Secretaria Municipal (S), en su calidad de Ministro de Fe, quien certificará que el documento tenido a la vista es sobre el cual se dictará el Acuerdo, Decreto y publicación correspondiente.

Atendido lo expuesto, el señor Presidente (S) solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 1226 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba dejar sin efecto los Acuerdos de Concejo N°717 y N°718 adoptados en Sesión N°109 Extraordinaria de fecha 20 de septiembre de 1999, a través de los cuales se aprueban la "Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana de la Municipalidad de Punta Arenas" y el "Reglamento de Funcionamiento del Consejo Económico y Social Comunal de la II. Municipalidad de Punta Arenas", respectivamente.**

ANT.: 3013

Acuerdo N° 1227 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la siguiente "ORDENANZA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA":**



TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1

La presente Ordenanza de Participación Ciudadana recoge las actuales características singulares de la comuna, tales como la configuración territorial, localización de los asentamientos humanos, el tipo de actividades relevantes del quehacer comunal, la conformación etaria de la población y cualquier otro elemento específico de la comuna que requiera una expresión o representación específica dentro de ésta.

ARTICULO 2

Se entenderá por Participación Ciudadana, el derecho que tienen los ciudadanos de la comuna de participar activamente en la formulación de las políticas, establecimiento de planes, programas y concreción de acciones, que permitan un trabajo mancomunado entre la municipalidad y la comunidad, a fin de buscar la solución de los problemas que los afectan directa o indirectamente en los distintos ámbitos de quehacer municipal y propender al desarrollo de la misma en los diferentes niveles de la vida comunal.

TITULO II

DE LOS OBJETIVOS

ARTICULO 3

La Ordenanza de Participación Ciudadana de la Municipalidad de Punta Arenas tendrá como objetivo general promover la participación de la comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

ARTICULO 4

Son objetivos específicos de la presente ordenanza:

1. Facilitar la interlocución entre la municipalidad y las distintas expresiones organizadas y no organizadas de la ciudadanía local.
2. Impulsar y apoyar variadas formas de Participación Ciudadana de la Comuna en la solución de los problemas que le afectan, tanto si esta se radica en el nivel local, como en el regional o nacional.
3. Fortalecer la responsabilidad de la sociedad civil en la participación en las distintas áreas del quehacer ciudadano con respeto a los principios y garantías constitucionales.
4. Desarrollar acciones que contribuyan a mejorar la relación entre la municipalidad y la sociedad civil.
5. Constituir y mantener una ciudadanía activa y protagónica en las distintas formas y expresiones que se manifiestan en la sociedad.
6. Impulsar la equidad, el acceso a las oportunidades y revitalizar las organizaciones con orientación a facilitar la cohesión social.



7. Desarrollar acciones que impulsen el desarrollo local, a través de un trabajo en conjunto con la ciudadanía.
8. Fomentar y valorar la recuperación de la identidad de los barrios, pasajes, villas, poblaciones y demás asentamientos habitacionales.

TITULO III

DE LAS ORGANIZACIONES QUE FORMARAN PARTE DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACION.

ARTICULO 5

La presente ordenanza en cumplimiento de su objetivo general, reconoce y regula el derecho de participación individual y colectiva, a través de las organizaciones territoriales, funcionales, de interés público, y en general de todo tipo de organización, que tenga por interés temas relevantes para el progreso económico, social y cultural de la comuna de Punta Arenas.

ARTICULO 6

La presente ordenanza regulará para cada caso, las épocas en que se efectuarán los procesos de participación e información según corresponda.

TITULO IV

DE LOS MECANISMOS

ARTICULO 7

La participación ciudadana en al ámbito comunal se expresará, a iniciativa de la municipalidad y de la comunidad, a través de los siguientes mecanismos.

PARRAFO I

PLEBISCITOS COMUNALES

ARTICULO 8

Se entenderá por plebiscito aquel acto mediante el cual se manifiesta la voluntad soberana de la ciudadanía local, mediante la cual ésta manifiesta su opinión en relación a materias determinadas de interés comunal, que le son consultadas, de conformidad a lo establecido en los artículos 99 y siguientes de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. El presente mecanismo podrá impetrarse en cualquier época.

PÁRRAFO II

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

ARTICULO 9

En cada municipalidad existirá un Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, compuesto por representantes de la comunidad local organizada.

ARTICULO 10

Será un órgano asesor y colaborador de la Municipalidad, el cual tendrá por objetivo



asegurar la participación de las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional y de las organizaciones de interés público de la comuna, entendiéndose por éstas aquellas personas jurídicas sin fines de lucro cuya finalidad es la promoción del interés general, en materias de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurran al voluntariado, y que estén inscritas en el registro respectivo.

ARTICULO 11

La integración, funcionamiento, organización, y competencia de estos Consejos, será determinado por la Municipalidad, en un reglamento que el Alcalde someterá a la aprobación del Concejo.

ARTICULO 12

Los Consejeros durarán cuatro años en sus funciones. Será presidido por el Alcalde y en su ausencia la presidencia será ejercida por el Vicepresidente que elija el propio Consejo de entre sus miembros.

PÁRRAFO III

AUDIENCIAS PÚBLICAS

ARTICULO 13

Las audiencias públicas son un medio por las cuales el Alcalde y el Concejo conocerán acerca de las materias que estimen de interés comunal.

ARTICULO 14

Las audiencias públicas podrán ser requeridas, en cualquier época, por no menos de cien ciudadanos de la comuna, acompañando las firmas de respaldo correspondientes, los fundamentos de las materias sometidas a conocimiento del Concejo, y además, identificar a las personas que en un número no superior a cinco representarán a los requirentes.

ARTICULO 15

Las audiencias públicas serán presididas por el Alcalde, y su protocolo, disciplina y orden será el mismo que el de las sesiones de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal participará como Ministro de Fe y Secretario de la Audiencia, y se deberá contar con quórum de la mayoría absoluta de los concejales en ejercicio.

ARTICULO 16

Los representantes de los requirentes serán los únicos con derecho a voz, y sus intervenciones se referirán sólo a las materias sometidas a conocimiento del Concejo. Con todo, la audiencia pública sólo se llevará a efecto con la asistencia de a lo menos el cincuenta por ciento de los requirentes que hayan suscrito la solicitud.

ARTICULO 17

Las solicitudes de audiencia pública, se presentarán en la oficina de partes del municipio. Posteriormente, la solicitud de audiencia pública será remitida al Alcalde con copia a cada uno de los concejales, para su información y posterior análisis en una próxima sesión o comisión de Concejo que corresponda.



ARTICULO 18

Será atribución del Concejo fijar la fecha, hora y lugar de realización de la audiencia pública. Con todo, no podrá efectuarse más de una audiencia pública en un mismo trimestre.

No podrá otorgarse una audiencia pública a un mismo grupo de requirentes, ni tratarse un mismo asunto, más de una vez durante un año calendario.

Ante el ingreso de dos o más solicitudes de audiencia pública, corresponderá al Concejo priorizar su realización en conformidad con lo señalado en los incisos anteriores.

ARTICULO 19

El Alcalde, con acuerdo del Concejo o a requerimiento de los dos tercios de éste, podrá convocar a audiencias públicas, para conocer y/o informar de materias específicas de interés del municipio que se vincule con sectores u organizaciones comunales en particular.

ARTICULO 20

El Concejo regulará, y establecerá en la convocatoria, el mecanismo de participación en las audiencias públicas a que se refiere el artículo 19 de la presente ordenanza.

ARTICULO 21

Para la realización de las audiencias públicas, a las que se refiere el artículo 19 de la presente ordenanza, el municipio estará facultado para sectorizar la comuna, de acuerdo con su proximidad territorial y características comunes.

PÁRRAFO IV

DE LA OFICINA DE PARTES, INFORMACIONES, RECLAMOS Y SUGERENCIAS

ARTICULO 22

La Municipalidad habilitará y mantendrá en funcionamiento, permanentemente, una oficina de partes, informaciones, reclamos y sugerencias abierta a la comunidad en general.

ARTICULO 23

Esta oficina tiene por objeto servir de mecanismo de participación ciudadana, a través del cual la comunidad, podrá, por una parte, hacer llegar toda documentación, presentación, y/o requerimiento a la autoridad comunal, y por otra, canalizar todas aquellas inquietudes de la ciudadanía, mediante el ingreso de sugerencias y reclamos pertinentes.

ARTICULO 24

Las presentaciones se someterán al siguiente procedimiento:

a) De las formalidades.

Las presentaciones deberán efectuarse por escrito en papel y/o digital.

La presentación deberá ser suscrita por el peticionario o por quien lo represente, en cuyo caso deberá acreditarse la representatividad con poder simple, con la identificación, el domicilio completo, y el número telefónico, y correo electrónico, si hubiere, de aquel y del representante, en su caso, fotocopia de cédula de identidad del mandante.



Las presentaciones ingresadas en papel deberán hacerse en duplicado, a fin de que cada parte conserve una copia con timbre de ingreso a la municipalidad.

b) Del tratamiento de las presentaciones

Una vez recepcionadas las presentaciones por la Oficina de Partes, ésta lo enviará al Alcalde, para su derivación a la unidad municipal que corresponda.

c) De las Respuestas.

El Alcalde responderá todas las presentaciones emitiendo su respuesta en el plazo de 30 días, conforme a la ley 19.880, y de 20 días cuando se trate de requerimientos de información de conformidad a la Ley de Transparencia.

En caso que las presentaciones digan relación con requerimientos de entrega de información, y ésta no sea de competencia de la municipalidad, se enviará la solicitud a la unidad que deba conocer de la solicitud, informando de ello al requirente. En caso que la autoridad competente no sea posible de individualizar, o la información pertenezca a múltiples organismos, se comunicará de dichas circunstancias al solicitante.

PARRAFO V

CONSULTAS, ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINION

ARTICULO 25

Las consultas, encuestas o sondeos de opinión, tendrán por objeto explorar las percepciones, sentimientos y proposiciones evaluativas de la comunidad hacia la gestión municipal.

ARTICULO 26

La Consulta Vecinal será convocada, en cualquier época, por la municipalidad. En dicha convocatoria se expresará el objeto de la consulta, así como la fecha y el lugar de su realización por lo menos siete días antes de la fecha establecida. La convocatoria impresa se colocará en lugares de mayor afluencia y se difundirá en los medios masivos de comunicación local.

ARTICULO 27

La Consulta Vecinal podrá realizarse por medio de consulta directa, de encuestas, comunicación electrónica u otros medios. El procedimiento y la metodología que se utilicen serán del conocimiento público.

ARTICULO 28

Las conclusiones de la consulta vecinal se difundirán en el ámbito en que haya sido realizada la misma. Los resultados de la consulta no tendrán carácter vinculatorio y serán elementos de juicio para el ejercicio de las funciones de la municipalidad.

PARRAFO VI

DE LA INFORMACION PÚBLICA LOCAL

ARTICULO 29

Será misión de la municipalidad buscar el medio que considere adecuado, para entregar la información documentada de asuntos públicos en forma completa, oportuna y clara a quien la solicite.



ARTICULO 30

La municipalidad fomentará la generación de información hacia los vecinos a través de medios escritos, electrónicos, radiales, de televisión, redes sociales, entre otros, sin perjuicio de aquella que puedan obtener en las sesiones del Concejo a las que podrán asistir cualquier ciudadano, salvo que los dos tercios de los concejales presentes acordaren que la sesión sea secreta.

ARTICULO 31

La municipalidad deberá poner en conocimiento público información relevante acerca de sus políticas, planes, programas, acciones y presupuestos, asegurando que ésta sea oportuna, completa y ampliamente accesible. Dicha información se publicará en medios electrónicos u otros. Todo lo anterior en consonancia a lo dispuesto en la Ley de Transparencia.

ARTICULO 32

Los plazos de días establecidos en esta Ordenanza serán de días hábiles.

ANT.: 3013

Acuerdo N° 1228 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba el siguiente "REGLAMENTO DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS"**:

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°.- El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Punta Arenas en adelante también la Municipalidad, es un órgano asesor de ésta en el proceso de asegurar la participación de la comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la comuna,

ARTICULO 2°.- La integración, organización, competencias y funcionamiento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Punta Arenas en adelante también el Consejo, se regirá por las normas contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y por el presente Reglamento.

TITULO II DE LA CONFORMACION, ELECCION E INTEGRACION DEL CONSEJO

Párrafo 1° De la Conformación del Consejo

ARTÍCULO 3°.- El Consejo de la comuna de Punta Arenas en adelante también la comuna, estará integrado por:

- a) 7 miembros que representarán a las organizaciones comunitarias de carácter territorial de la comuna;
- b) 5 miembros que representarán a las organizaciones comunitarias de carácter funcional de la comuna, y
- c) 3 miembros que representarán a las organizaciones de interés público de la comuna, considerándose en ellas sólo a las personas jurídicas sin fines de lucro cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común, en especial las que



recurren al voluntariado, y que estén inscritas en el Catastro que establece el artículo 16 de la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Se considerarán también dentro de este tipo de entidades las asociaciones y comunidades indígenas constituidas conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.253. Las organizaciones de interés público tales como organizaciones comunitarias funcionales, juntas de vecinos y uniones comunales representadas en el Consejo en conformidad a lo dispuesto en las letras a) o b) precedentes; no podrán formar parte de éste en virtud de lo establecido en el presente literal.

El consejo podrá integrarse además por:

- a) Hasta 2 representantes de las asociaciones gremiales de la comuna;
- b) Hasta 2 representantes de las organizaciones sindicales de aquella,
- c) Hasta 2 representantes de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna.

De no completarse los cupos asignados a asociaciones gremiales, organizaciones sindicales y representantes de actividades relevantes; no podrán usarse aquellos para incrementar los asignados a organizaciones comunitarias territoriales y funcionales y de interés público.

En caso alguno los representantes de entidades contempladas en los literales del presente artículo podrán constituir un porcentaje superior a la tercera parte del total de los integrantes del Consejo.

ARTÍCULO 4°.- Todas las personas descritas precedentemente se denominarán consejeros y permanecerán en sus cargos durante cuatro años, pudiendo reelegirse.

ARTÍCULO 5°.- El Consejo será presidido por el Alcalde, desempeñándose como ministro de fe el Secretario Municipal.

En ausencia del Alcalde presidirá el Vicepresidente que elija el propio Consejo de entre sus integrantes, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 del presente Reglamento.

Párrafo 2° De los Requisitos, Inhabilidades e Incompatibilidades para desempeñar el Cargo de Consejero

ARTÍCULO 6°.- Para ser elegido miembro del Consejo se requerirá:

- a) Tener 18 años de edad, con excepción de los representantes de organizaciones señaladas en la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
- b) Tener un año de afiliación a una organización del estamento, en caso que corresponda, en el momento de la elección;
- c) Ser chileno o extranjero vecindado en el país, y
- d) No haber sido condenado por delito que merezca pena aflictiva, reputándose como tales todas las penas de crímenes y, respecto de las de simples delitos, las de presidio, reclusión, confinamiento, extrañamiento y relegación menores en sus grados máximos.

La inhabilidad contemplada en la letra anterior quedará sin efecto una vez transcurrido el plazo contemplado en el artículo N° 105 del Código Penal, desde el cumplimiento de la respectiva pena.

ARTÍCULO 7°.- No podrán ser candidatos a consejeros:

- a) Los ministros de Estado, los subsecretarios, los secretarios regionales ministeriales, los _____ *Punta Arenas, capital de la Patagonia* _____ 14
VMC/EFV/jac.-



intendentes, los gobernadores, los consejeros regionales, los alcaldes, los concejales, los parlamentarios, los miembros del consejo del Banco Central y el Contralor General de la República;

b) Los miembros y funcionarios de los diferentes escalafones del Poder Judicial, del Ministerio Público, así como los del Tribunal Constitucional, del Tribunal Calificador de Elecciones y de los tribunales electorales regionales, los miembros de las Fuerzas Armadas, Carabineros e Investigaciones, y

c) Las personas que a la fecha de inscripción de sus candidaturas tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones con la Municipalidad. Tampoco podrán serlo quienes tengan litigios pendientes con la Municipalidad, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes o litigios pendientes, con la Municipalidad.

ARTÍCULO 8°.- Los cargos de consejeros serán incompatibles con las funciones públicas señaladas en las letras a) y b) del artículo anterior. También lo serán con todo empleo, función o comisión que se desempeñe en la Municipalidad y en las corporaciones o fundaciones en que ella participe.

Tampoco podrán desempeñar el cargo de consejero:

a) Los que durante el ejercicio de tal cargo incurran en alguno de los supuestos a que alude la letra c) del artículo 7°, y

b) Los que durante su desempeño actúen como abogados o mandatarios en cualquier clase de juicio contra la Municipalidad.

ARTÍCULO 9°.- Los Consejeros cesarán en el ejercicio de sus cargos por las siguientes causales:

a) Renuncia, aceptada por la mayoría de los consejeros en ejercicio. Con todo, la renuncia que fuere motivada por la postulación a un cargo de elección popular no requerirá acuerdo alguno;

b) Inasistencia injustificada a más de 30% de las sesiones ordinarias anuales, o tres sesiones sucesivas en cualquier período;

c) Inhabilidad sobreviniente;

d) Pérdida de algún requisito para ser elegido consejero;

e) Incurrir en alguna de las incompatibilidades contempladas en el artículo 74 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

f) Pérdida de la calidad de miembro de la organización que representen, y

g) Extinción de la persona jurídica representada.

ARTÍCULO 10.- Si un consejero titular cesare en su cargo, pasará a integrar el Consejo el respectivo suplente, por el periodo que reste para completar el cuatrienio que corresponda.



En caso de no existir un suplente, el Consejo continuará funcionado con el número de integrantes con que cuente hasta la siguiente elección.

Párrafo 3° De la Elección de los Consejeros Representantes de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales y de Interés Público de la Comuna

ARTÍCULO 11.- Para efectos de la elección de los consejeros a que se refiere el inciso primero del artículo 3°, la Secretaría Municipal, con treinta días de anticipación a la fecha de la elección de dichos consejeros; publicará un listado con las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales con derecho a participar en el proceso electoral. Para la elaboración de este listado, dicha Secretaría considerará las organizaciones que se encuentren vigentes dicho día en el registro municipal respectivo.

Asimismo, en dicho listado la Secretaría Municipal incorporará las organizaciones de interés público de la comuna; para lo cual considerará lo que disponga el catastro de Organizaciones de Interés Público el trigésimo primer día previo a la fecha de la realización de la elección citada.

ARTÍCULO 12.- Tanto el listado como la fecha, hora y lugar de realización de la elección, deberán informarse en el sitio electrónico institucional de la Municipalidad o en una radio con cobertura en toda la comuna o en un diario de circulación, a lo menos, del mismo alcance. Asimismo, deberán publicarse en forma destacada en todas las dependencias municipales, comprendiéndose en ellas, sólo para estos efectos, tanto los establecimientos educacionales, como de salud vinculados a aquella.

Una vez concluido el proceso de publicación del listado de organizaciones habilitadas y de los antecedentes de la elección, el Secretario Municipal deberá certificarlo.

ARTÍCULO 13.- Cualquier organización cuya inscripción en el listado a que se refiere el artículo 11 hubiere sido omitida, o que objete la inclusión en él; podrá reclamar ante el Concejo Municipal, dentro de los siete días siguientes a la fecha de su publicación. Para estos efectos, la entidad reclamante deberá efectuar la correspondiente presentación escrita, junto a los antecedentes necesarios, en la Secretaría Municipal. El Concejo Municipal conocerá del reclamo, debiendo fallarlo dentro del término de tres días contados desde que lo reciba, previa audiencia al Secretario Municipal.

ARTÍCULO 14.- Transcurridos los siete días a que se refiere el artículo anterior, sin que se hubieren formulado reclamos; o resueltos los reclamos que hayan sido presentados ante el Concejo Municipal; la Secretaría Municipal establecerá el listado definitivo de las organizaciones con derecho a participar en el proceso electoral y el padrón oficial para estos efectos; el cual deberá ser publicado en la misma forma dispuesta en el inciso final del artículo 12.

ARTÍCULO 15.- La elección se realizará en dependencias municipales o, en su defecto, en el lugar y hora que se indiquen en la convocatoria.

Deberá efectuarse, a lo menos, con diez días de anticipación a la fecha de expiración del mandato de los consejeros salientes.

Participarán en ella con derecho a voto los representantes legales de las organizaciones contenidas en el padrón u otra persona habilitada especialmente al efecto por decisión del Directorio de la entidad.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 sobre el carácter del sufragio, la elección tendrá carácter público.



ARTÍCULO 16.- El día de la elección, los representantes de las organizaciones se constituirán en tres colegios electorales. El primero estará conformado por representantes de las organizaciones comunitarias territoriales, el segundo por quienes representen a las organizaciones comunitarias funcionales y, el tercero, será integrado por las personas representantes de las organizaciones de interés público de la comuna.

Cada colegio electoral elegirá, de entre sus integrantes, el total de consejeros que corresponda según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 3°.

Los colegios electorales deberán sesionar el mismo día; sin embargo, no podrán funcionar simultáneamente.

ARTÍCULO 17.- Al momento de constituirse cada colegio electoral, los representantes de organizaciones que deseen postularse como candidatos a consejeros deberán inscribirse en un registro especialmente habilitado al efecto; sin perjuicio que, si la unanimidad de las organizaciones representadas presentes lo acuerda, la elección se podrá verificar en otra forma.

El acto eleccionario se realizará en una votación directa, secreta y unipersonal; debiendo, la Secretaría Municipal, proporcionar los útiles electorales requeridos.

ARTÍCULO 18.- En cada uno de los colegios electorales participará como ministro de fe un funcionario designado por el Secretario Municipal, debiendo aquel levantar acta de lo obrado.

ARTÍCULO 19.- Para la validez de cada una de las tres elecciones deberán asistir, a lo menos, el 10% de las organizaciones consignadas en el padrón indicado en el artículo 14.

Si no se reune dicho quórum, el Secretario Municipal convocará a una nueva elección, sólo del colegio electoral que correspondiere, la cual deberá verificarse entre los dos días siguientes a la fecha de la elección inicial y los cuatro precedentes a la fecha de expiración del mandato de los consejeros.

Si nuevamente no se alcanza el quórum de asistencia requerido, el Alcalde, previo acuerdo del Concejo, procederá a designar en forma directa a los consejeros de entre los representantes de las organizaciones consignadas en el padrón, dándose preferencia a aquellas que hayan asistido a las elecciones no efectuadas.

ARTÍCULO 20.- Serán electos consejeros las personas que obtengan las primeras mayorías individuales hasta completar el número a elegir de conformidad al inciso primero del artículo 3°.

Las mayorías inmediatamente siguientes, en estricto orden de prelación y hasta completar un número igual de consejeros, quedarán electos en calidad de consejeros suplentes, según el orden de prelación que determina el número de sufragios obtenidos por cada uno.

En caso de empate, el orden de precedencia se dirimirá por sorteo; el cual se efectuará en el mismo acto, con la presencia del Secretario Municipal, quien actuará como ministro de fe.

Párrafo 4° De la Integración al Consejo de los Representantes de Asociaciones Gremiales, Organizaciones Sindicales y de Actividades Relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la Comuna.



ARTÍCULO 21.- La Municipalidad, con la misma finalidad, tiempo y forma dispuestos en el Párrafo precedente, convocará a las asociaciones gremiales, organizaciones sindicales y entidades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna; para integrarse al Consejo.

ARTÍCULO 22.- Las asociaciones gremiales y las organizaciones sindicales que deseen integrarse al Consejo deberán asistir, el día de la elección citada precedentemente, al lugar y en la hora señalada en el inciso primero del artículo 15.

Dentro de la hora inmediatamente siguiente a la consignada como inicio del proceso eleccionario, las asociaciones gremiales y las organizaciones sindicales deberán inscribirse en un registro especialmente habilitado para dicho efecto por la Secretaría Municipal.

Para ello, su representante legal deberá exhibir el correspondiente certificado de vigencia emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo o por la Dirección del Trabajo, según corresponda. Dicho certificado no podrá tener una antigüedad superior a treinta días.

ARTÍCULO 23.- Para efectos de la definición de cuáles entidades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna podrán integrarse al Consejo, el Alcalde propondrá al Concejo Municipal un listado con las organizaciones de la comuna que tengan las características señaladas. Dicha nómina, con la debida individualización de cada organización, deberá ser aprobada por el Concejo Municipal, pudiendo éste, durante la sesión, proponer la incorporación de otras entidades. El listado de entidades deberá consignarse junto al padrón indicado en el artículo 14, publicándose en la misma forma que aquel.

ARTÍCULO 24.- El día de la elección, los representantes de las entidades a que se refiere el presente Párrafo, se constituirán en tres asambleas. La primera estará conformada por representantes de las asociaciones gremiales, la segunda por quienes representen a las organizaciones sindicales y, la tercera asamblea, estará integrada por los representantes de las entidades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna.

En caso de existir en cada asamblea, respectivamente, un número de personas inferior al señalado en el inciso segundo del artículo 3º, las personas asistentes quedarán incorporadas de pleno derecho al Consejo.

Si sucediere lo contrario, la asamblea se convertirá en colegio electoral, procediendo de la misma forma señalada en los artículos 16, 17, 18 y 20, en lo que corresponda.

Párrafo 5º De la Asamblea Constitutiva del Consejo

ARTÍCULO 25.- Elegidos o integrados los consejeros por los respectivos estamentos, según haya correspondido, el Secretario Municipal procederá a convocar, vía carta certificada, a la Asamblea Constitutiva del Consejo, señalando en la notificación el día, hora y lugar de su realización, así como el objeto de la misma.

Dicha convocatoria podrá efectuarse también vía correo electrónico, si el consejero así lo hubiere solicitado al momento de inscribirse como candidato según dispone el artículo 17.

ARTÍCULO 26.- En la Asamblea Constitutiva, el Consejo, por mayoría absoluta y en votación uninominal secreta; elegirá, de entre sus integrantes, un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Alcalde en caso de ausencia de éste.



TITULO III DE LAS COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO

Párrafo 1° Funciones y Atribuciones del Consejo

ARTÍCULO 27.- Al Consejo le corresponderá:

- a) Pronunciarse, en el mes de marzo de cada año, sobre:
 - i. La cuenta pública que el Alcalde efectúe de su gestión anual y de la marcha general de la Municipalidad, según lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - ii. La cobertura y eficiencia de los servicios municipales, y
 - iii. Las materias que hayan sido establecidas por el Concejo;
- b) Formular observaciones a los informes que el Alcalde le presentará sobre los presupuestos de inversión, plan comunal de desarrollo y modificaciones al plan regulador, disponiendo para ello de quince días hábiles;
- c) Informar al Alcalde su opinión acerca de las propuestas de asignación o modificación de la denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público que se encuentran bajo la administración de la Municipalidad;
- d) Formular consultas al Alcalde respecto de materias sobre las cuales debe pronunciarse el Concejo Municipal, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65, 79 letra b) y 82 letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- e) Solicitar al Concejo Municipal pronunciarse, a más tardar el 31 de marzo de cada año, sobre las materias de relevancia local que deben ser consultadas a la comunidad por intermedio del Concejo, como asimismo la forma en que se efectuará dicha consulta, informando de ello a la ciudadanía;
- f) Informar al Concejo Municipal cuando éste deba pronunciarse respecto de modificaciones al presente Reglamento;
- g) Requerir al Concejo Municipal y a solicitud de los dos tercios de los consejeros en ejercicio, la realización de un plebiscito comunal el cual deberá referirse a materias de administración local relativas a inversiones específicas de desarrollo comunal, a la aprobación o modificación del plan comunal de desarrollo, a la modificación del plan regulador o a otros asuntos de interés para la comunidad local;
- h) Interponer recurso de reclamación en contra de las resoluciones u omisiones ilegales de la Municipalidad, según las normas contempladas en el artículo 141 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- i) Elegir, de entre sus miembros, a su Vicepresidente; pudiendo, en caso que tanto éste como el Presidente no se encontraren presentes, y sólo para efectos de dicha sesión, designar un Vicepresidente accidental, y
- j) Emitir su opinión sobre todas las materias que el Alcalde y el Concejo Municipal le sometan a su consideración.

ARTÍCULO 28.- La Municipalidad deberá proporcionar los medios necesarios para el funcionamiento del Consejo. Asimismo, y a través del Alcalde, deberá entregar la información necesaria para que aquel pueda ejercer sus competencias.



Párrafo 2° De la Organización del Consejo

ARTÍCULO 29.- El Consejo será convocado y presidido por el Alcalde.

ARTÍCULO 30.- Corresponderá al Alcalde, en su carácter de Presidente del Consejo:

- a) Convocar el Consejo a sesiones cuando proceda, incluyendo la tabla respectiva;
- b) Abrir, suspender y levantar las sesiones;
- c) Presidir las sesiones y dirigir los debates, lo cual comprende la facultad de distribuir y ordenar la discusión de las materias y la de limitar el número y duración de las intervenciones, cuando ello sea necesario para asegurar la adopción de resoluciones que deban producirse dentro de plazos determinados por las leyes o el presente Reglamento;
- d) Llamar al orden al consejero que se desvíe de la cuestión en examen;
- e) Ordenar que se reciba la votación, fijar su orden y proclamar las decisiones del Consejo;
- f) Mantener el orden en el recinto donde sesione;
- g) Suscribir las actas de las sesiones, las comunicaciones oficiales que se dirijan a nombre del Consejo y los otros documentos que requieran su firma;
- h) Incluir en la tabla de la sesión ordinaria inmediatamente siguiente las materias que el consejo acuerde tratar;
- i) Actuar, en todo caso y en representación del Consejo, en los actos de protocolo que correspondan;
- j) Ejercer voto dirimente en aquellas votaciones que den como resultado empate tras una segunda votación, y
- k) Cuidar de la observancia del presente Reglamento.

Las facultades descritas en los literales b), c), d), e), f), i), y k) serán ejercidas por el Vicepresidente cuando corresponda.

ARTÍCULO 31.- Corresponderá a los consejeros asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo; y tomar parte de los debates y votaciones, formulando propuestas destinadas a dar una mejor solución a los asuntos sometidos a su consideración y discusión.

Asimismo, deberán informar a sus respectivas organizaciones, en sesión especialmente convocada al efecto con la debida anticipación para recibir consultas y opiniones, acerca de la propuesta de presupuesto y del plan comunal de desarrollo, incluyendo el plan de inversiones y las modificaciones al plan regulador, como también sobre cualquier otra materia relevante que les haya presentado el Alcalde o el Concejo Municipal.

Párrafo 3° Del Funcionamiento del Consejo

ARTÍCULO 32.- El Consejo se reunirá ordinariamente a lo menos cuatro veces por año bajo la presidencia del Alcalde. La periodicidad será determinada por el Consejo en su Asamblea Constitutiva.



Se podrá reunir en forma extraordinaria cuando el Presidente lo estime necesario o si lo dispone así un tercio de sus integrantes.

ARTÍCULO 33.- Las citaciones a sesiones ordinarias serán remitidas por el Secretario Municipal con, a lo menos, 48 horas de antelación; pudiendo efectuarse mediante carta certificada o a través de la dirección de correo electrónico que haya determinado el consejero para estos efectos.

Tratándose de una sesión extraordinaria, la citación deberá realizarse de la misma forma pero con, a lo menos, 72 horas de antelación, especificándose en aquella las materias de convocatoria.

En caso de sesión extraordinaria convocada por los propios consejeros, éstos suscribirán individual, expresamente y por escrito la autoconvocatoria. El Secretario Municipal certificará que se ha cumplido con el quórum señalado en el inciso segundo del artículo 32 y preparará, para firma del Presidente, la citación correspondiente. La sesión extraordinaria auto convocada deberá realizarse dentro de no menos de cuatro y no más de diez días contados desde que el Secretario Municipal haya efectuado la certificación señalada.

ARTÍCULO 34.- Las sesiones del Consejo serán públicas. Podrán asistir, con derecho a voz, autoridades públicas locales.

ARTÍCULO 35.- Las sesiones se celebrarán en la sala de sesiones del edificio consistorial o en otro lugar que la Municipalidad habilite.

ARTÍCULO 36.- El quórum para sesionar será de un tercio de los consejeros en ejercicio. Los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los consejeros presentes.

Si, dentro de los quince minutos inmediatamente siguientes a la hora de citación, no se reuniera el quórum mínimo para entrar en sesión; el Secretario Municipal dejará constancia de ello en el acta respectiva, indicando la nómina de consejeros presentes, declarándose aquella fracasada.

En caso de empate en una votación, ésta se repetirá. De persistir el empate corresponderá al Presidente ejercer el voto dirimente.

TÍTULO IV DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO

ARTÍCULO 37.- El presente Reglamento podrá ser modificado por los dos tercios de los miembros del Concejo Municipal, previo informe del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Para dichos efectos, el Alcalde, junto a la proposición que realice al Concejo Municipal, entregará ésta a cada uno de los miembros del Consejo; quedando convocado éste de pleno derecho a sesión extraordinaria, en la cual se acordará el informe.

Dicha sesión del Consejo deberá realizarse no antes de quince ni después de treinta días de efectuada la proposición de reforma al Concejo Municipal.

ARTÍCULO 38.- Los plazos del presente Reglamento son de días corridos, excepto el contemplado en el literal b) del artículo 27.



ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El Consejo deberá instalarse dentro de los 60 días siguientes a la fecha de publicación del presente Reglamento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para efectos de lo dispuesto en el literal c) del inciso primero del artículo 3° del presente Reglamento, mientras no entre en vigencia el catastro a que se refiere el artículo 16 de la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; sólo podrán considerarse organizaciones de interés público las comunidades y asociaciones indígenas reguladas en la Ley N° 19.253 y las organizaciones comunitarias funcionales, juntas de vecinos y uniones comunales constituidas conforme a la Ley N° 19.418.

ANT.: 3013

4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

A solicitud del Presidente (S) del Concejo, la Directora de Administración y Finanzas presenta la modificación presupuestaria N°42, señalando que ésta se encuentra en condiciones de ser sancionada por cuanto fue analizada en reunión de Comisión.

Acuerdo N° 1229 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°39 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 42		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
115.08.99	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES-OTROS	25.000.-
	TOTAL	25.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
215.22.08	SERVICIOS GENERALES (01.06.03)	25.000.
	TOTAL	25.000.

Justificación: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011, AUMENTANDO LA CUENTA 115.08.99.999 C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES-OTROS-OTROS EN M\$ 25.000 INCORPORANDO APOORTE DEL BANCO CREDITO E INVERSIONES DESTINADO AL FESTIVAL FOLCLORICO EN LA PATAGONIA, LOS RECURSOS SE DESTINARAN A LA CONTRATACION DE ARTISTAS QUE PARTICIPARAN EN EL EVENTO. DEBIDO A LO INDICADO SE SUPLEMENTA LA CUENTA 215.22.08.999.007 SERVICIOS GENERALES-OTROS-OTROS, DEL SUBPROGRAMA 01.06.03 FESTIVAL FOLCLORICO EN LA PATAGONIA. ANTECEDENTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2011, DEL DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.

5. VARIOS:

Plan Gestión de residuos: El señor Presidente (S) recuerda que el día de ayer se efectuó un encuentro de las Comisiones de Desarrollo y Salud, ocasión en la que se analizó junto a profesionales de la Dirección de Aseo y Ornato, el estudio que realiza la consultora de la Universidad Católica de Valparaíso del plan de gestión de residuos sólidos de la comuna de Punta Arenas. Una de las definiciones de dicha reunión era dar luz verde a un pre análisis que ha hecho la institución académica como consultor y la Dirección municipal respecto del terreno que para ambos resulta ser el más conveniente. Añade que hay un oficio sobre el particular, el Ord. N°112 que la Dirección de Aseo y Ornato dirige al Alcalde como unidad técnica, señalando en su parte medular que, de acuerdo a los informes emitidos por la consultora, avalan la elección del sitio 12 como la mejor propuesta. Por otra parte, de acuerdo a la exposición realizada el día de ayer en la Comisión, se consensuó



entre los presentes que hoy se sancionaría la elección del sitio para así continuar con las etapas siguientes del estudio y pasar a la siguiente fase.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** consulta si el hecho de elegir este terreno obliga a que todo el proyecto de relleno sanitario se base en él o sólo se trata de una sugerencia de esta primera etapa.

La Directora de Aseo y Ornato responde que la elección del sitio, como señala el punto 5 del documento precedentemente señalado, es para la consecución del estudio del plan de gestión de residuos, por lo que, posteriormente este sitio igual podría caerse con respecto a estudios más en profundidad que se realicen en el sitio. Añade que también podrían tomarse otras alternativas en forma paralela u otros estudios de sitios, pero esta elección es exclusivamente para terminar el estudio.

El **señor Presidente (S) del Concejo** precisa lo señalado por la Directora, en el sentido que efectivamente el estudio, en esta última etapa, luego de análisis geológicos o económicos más acabados, pudiera indicar que el sitio no es apto, pero por lo pronto se debe hacer la elección para terminar el estudio. Dicho esto, se produce la votación.

Acuerdo N° 1230 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la elección del sitio N°12 para la consecución de las etapas siguientes del Estudio del Plan de Gestión de Residuos contratado a la Universidad Católica de Valparaíso.**

Autorización cometido: El **señor Presidente (S)** solicita el pronunciamiento del Concejo para autorizar la participación de la Concejala Srta. Barrientos en un Congreso Extraordinario de Educación.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** señala que, efectivamente, se trata de una solicitud para participar en un Congreso Extraordinario de Educación que tiene, inicialmente, como fecha de realización los días 22 y 23 de agosto, sin embargo, éstas podrían variar algunos días por cuanto los Alcaldes del país deben hacer un trabajo previo en cada región de modo de llevar toda la información de sus localidades para tener un pronunciamiento respecto de tres puntos en particular que se abordarán en el encuentro.

Esos puntos, indica el **señor Presidente (S)** son: Sistemas de administración de la educación, financiamiento y lucro.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** consulta si el objeto de este encuentro es adoptar alguna determinación.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** señala que la idea es consensuar una posición de la Asociación Chilena de Municipalidades, por eso se está programando la realización de una consulta cuyos resultados debieran ser llevados al encuentro por cada una de las regiones. Esta labor, al parecer, quedará a cargo de los Presidentes de los Concejales de cada región, no obstante, tal información será dada a conocer en la próxima reunión del Capítulo Regional a desarrollarse el día viernes.

Ante tal observación, el **Concejal señor Mario Pascual Prado** sugiere la realización de una reunión de la Comisión de Educación, de manera que todos los Concejales tengan la posibilidad de consensuar respecto al planteamiento que deberá llevar la Concejala Barrientos al Congreso.

Por su parte, la **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** considera que lo mejor es efectuar un encuentro de Concejales y Alcaldes, y esa es la propuesta que espera hacerle al Alcalde titular de Punta Arenas, en su calidad de Presidente del Capítulo Regional.



El **señor Presidente (S)** sugiere y solicita a la Concejala Barrientos, que en su calidad de Presidenta de la Comisión de Educación, convoque a un encuentro la próxima semana, previo a su participación en el Congreso.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** comparte la sugerencia, pero solicita que además se invite a los profesionales de Corporación Municipal que se encuentran trabajando en materias relacionadas.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** señala que independiente de quien deba exponer sobre la situación en la región, sea Alcalde o Presidente de Concejales, se deberían recoger las propuestas que los Concejales planteen en la Comisión de Educación.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala que si la idea es hacer un encuentro regional de Concejales, lo que corresponde entonces es que el Concejo Municipal de Punta Arenas se reúna y prepare una propuesta comunal.

Con las observaciones expuestas y atendido que existe el interés del Concejo en reunirse en Comisión de Educación durante la próxima semana, el **señor Presidente (S)** solicita el pronunciamiento de los Concejales para autorizar el cometido de la Concejala.

Acuerdo N° 1231 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza la participación de la Concejala señorita CLAUDIA BARRIENTOS SÁNCHEZ al Congreso Nacional de Educación a desarrollarse en la ciudad de Santiago, en primera instancia los días 22 y 23 de agosto del 2010, ocasión en que se abordarán las siguientes temáticas: Sistema de administración de la Educación, Financiamiento y Lucro.**

Contratación de nuevo funcionario: El **señor Presidente (S) del Concejo** consulta al Alcalde (S) respecto a la veracidad de la información publicada por el Diario El Pingüino referida a la supuesta contratación del abogado, Gonzalo Rubilar, como nuevo funcionario municipal.

Dado que esta información surge en el transcurso de la semana pasada, oportunidad en la que no estuvo presente en el municipio, el Alcalde (S) informa que tuvo que hacer las consultas pertinentes al Departamento de Recursos Humanos sobre el particular. La respuesta de la unidad fue negativa, es decir, no hay ninguna contratación así como tampoco ninguna solicitud pendiente de contratación a nombre de tal persona.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** informa al Alcalde (S) que, esta persona, el señor Rubilar, se presentó en una ceremonia recientemente llevada a cabo, como el "encargado de Relaciones Internacionales del municipio".

Por su parte, el **Concejal señor Mario Pascual Prado** manifiesta que, personalmente en la ceremonia que se ha mencionado, tuvo la posibilidad de conversar con el señor Rubilar quien le manifestó que se encuentra, en forma voluntaria, tratando de generar una propuesta para que el municipio tenga un Departamento de Relaciones Internacionales. Que de ese trabajo, elevará una propuesta para que sea presentada al Concejo para que se determine la conveniencia o no de su creación, por lo tanto, cree que ese podría ser lo que generó el malentendido.

El **señor Presidente (S)** señala que esta información generó la inquietud de varios Concejales, lo que finalmente lo motivó a formalizar la consulta al señor Alcalde (S). Agrega, entonces, que la información publicada por el medio es inexacta y una mentira.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** desea rectificar los dichos del señor Presidente (S), señalando que lo publicado no es mentira por cuanto fue la propia persona quien se



presentó como funcionario municipal, por lo tanto, si alguien mintió, fue el señor Rubilar. Hace presente además que esta persona, entiende, es funcionario de la Corporación Municipal. Por otro lado, está en conocimiento que fue el propio Alcalde quien le confirmó al Concejal Karelovic, que el señor Rubilar se encontraba trabajando en el municipio.

El **señor Presidente (S)** hace un llamado a los medios a ser responsables en sus publicaciones.

Informe cometido: La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** hace entrega del informe y documentación referida a su participación en el Congreso Nacional de Municipalidades, llevado a efecto los días 28, 29, 30 y 31 de junio y 01 de julio, donde asistió con casi el pleno del Concejo y sobre su participación en la "Pasantía de Reciclajes y Puntos Limpios" desarrollada en la ciudad de Santiago, la semana pasada; antecedentes que forman parte de la presente Acta original.

Vehículos para remate: La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** solicita al Departamento Jurídico preparar informe, pero dentro de los plazos establecidos, es decir, 15 días, respecto de la cantidad de vehículos aparcados en Maestranza Municipal y vertedero que estarían en condiciones de ser rematados. Hace presente que esta ha sido una materia reiterada constantemente por el Concejo y que a la fecha no ha tenido respuesta.

Informe de Inspecciones: La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** solicita a la Dirección de Inspecciones informar por escrito respecto de la cantidad de infracciones que se cursan a los automovilistas por estacionarse sobre las veredas, áreas verdes y cualquier otro espacio público donde haya prohibición de hacerlo, la diferencia con los partes cursados el año pasado y la estrategia para abordar esta problemática. Además, solicita antecedentes acerca de la cantidad de vehículos que se encuentran abandonados en la ciudad y la posibilidad de intervenir para sacarlos de esos lugares, tal vez por medio de la aplicación de multas.

El **señor Presidente (S)** solicita a los Directores de las unidades aludidas, tomar apuntes de lo solicitado para dar respuesta en los próximos días.

Comodato de inmueble: En relación al inmueble de calle Armando Sanhueza N°1046 entregado en comodato al municipio por el IPS y que permite el funcionamiento de diversas organizaciones de tipo social como la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, CUT, Corporación del Cáncer, entre otras, y del cual se ha tomado conocimiento que deberá ser reintegrado en el mes de diciembre, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** solicita que a través de una Comisión de trabajo se busquen vías de solución a fin de que las instituciones puedan contar con un espacio para desarrollar las actividades que les son propias.

Situación liceos en toma: El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** recuerda que en Sesión pasada solicitó informe respecto a la situación de daños que ha afectado a los establecimientos educacionales que se encuentran "tomados", tanto aquellos producidos por el siniestro del Liceo Sara Braun como también detalle de los robos sufridos en cada uno de los recintos. Además, de un informe sobre los montos en que deberá incurrir Corporación por estas afectaciones y si existe algún seguro comprometido en el caso del liceo siniestrado.

Informe sobre fallo: En atención a vagos antecedentes conocidos a través de los medios de comunicación, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** expresa su interés en conocer mayor información respecto del fallo del Juzgado de Letras del Trabajo, que favorecería a la Corporación Municipal, por una demanda de despido interpuesta por el profesor Julián Mansilla.



Agenda de actividades: Considerando la importancia que reviste la participación del Alcalde, pero también de los Concejales, en las actividades que se desarrollan en la ciudad, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** solicita que se instruya al personal de Gabinete del municipio poner en conocimiento de todos los Concejales, la agenda de actividades.

Celebración dirigente vecinal: Atendida la reciente celebración del dirigente vecinal, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** desea expresar su reconocimiento a quienes ejercen esta labor a nivel local, especialmente a las dos uniones comunales de juntas de vecinos.

Conflicto estudiantil: A propósito del encuentro nacional donde se debatirá, entre otros, la desmunicipalización de la educación, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** considera que es necesario comenzar a dimensionar las repercusiones que el conflicto nacional provocará en los municipios del país, principalmente en lo que se refiere a la cancelación de los gastos fijos, como por ejemplo, los sueldos de los profesores. Cabe recordar – señala – que el actual sistema contempla la entrega de recursos de acuerdo a la asistencia de los alumnos que concurren a clases, por lo que muchos municipios, incluyendo éste, no contarán con los recursos para suplir tales costos.

Agenda de actividades: En atención a la solicitud planteada por el Concejal Aguilante, en orden a poder contar con la agenda de actividades del Alcalde, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** recuerda que hace, al menos, un año atrás, el Departamento de Comunicaciones enviaba diariamente esta información, pero que de un momento a otro dejó de hacerlo.

Servicio de estacionamientos: El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** solicita que al más breve plazo se informen fechas relacionadas con la licitación control de estacionamientos. Teme que esta demora impida que puedan presentarse más oferentes que el que actualmente tiene la concesión.

Proyecto de paraderos: El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** solicita se confirme si es efectivo que se encuentra en trámite un proyecto que contempla 22 nuevos paraderos de locomoción colectiva para la ciudad, por un monto estimado de 400 millones de pesos. Hace presente, que en caso de ser cierta la información, habría que considerar que cada paradero excede en creces el valor de una vivienda social por lo que corresponde su análisis.

Kiosco en Tres Puentes: El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** solicita gestionar solución para el problema que aqueja a doña María Angélica Higuera quien posee kiosco en el sector de Tres Puentes, cerca al muelle y se ha visto afectada económicamente por los daños que le afectaron producto de trabajos efectuados en el lugar por la Dirección de Obras portuarias, además acusa la presencia de vendedores transitorios que no contarían con los permisos correspondientes y cuya instalación le ha significado una merma en sus ventas. Hace presente que esta situación fue planteada al Alcalde, a través de presentación de abril de este año.

Licitación globos: Respecto al informe entregado por el Director de Didesco referido a la licitación para la compra de globos, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** solicita que dicha información se remita nuevamente pero más detallada. Considera que la respuesta dada por el directivo en su informe, que la unidad de compras sobreestimó el costo del servicio, resulta una falta de rigurosidad en la cautela de los recursos municipales.

Conflicto estudiantil: En relación al conflicto estudiantil y a la decisión que adoptaron los alumnos del Liceo Contardi de mantener la toma de su establecimiento, luego de la



charla informativa que les dictara un docente, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** opina que en este problema, tal como lo señaló en Sesión pasada, han surgido personajes que lejos de aportar le echan más leña al fuego, que impiden encontrar la salida o solución al conflicto. Señala también que es lamentable conocer por los medios de comunicación, la magnitud de los daños y destrozos que están haciendo en los colegios en toma. Por último solicita al Presidente (S) tomar las medidas necesarias en cada caso para dar una señal frente a la comunidad que está con la percepción que el Concejo se ha mantenido pasivo frente a este problema.

Proyecto paraderos: Respecto al proyecto de refugios o paraderos peatonales, el **señor Presidente (S)** considera que será necesario llevar el tema a reunión de Comisión de Desarrollo para conocer las razones para estimar un costo tan elevado en su ejecución. Solicita a Tránsito y Secplan gestionar una presentación que contemple antecedentes tales como: ubicación, diseño, monto, entre otros.

Licitación globos: En el caso de la adquisición de globos gestionada por Didesco, el **señor Presidente (S)** solicita al Director de la unidad precisar la información y considerar, entre otros, los costos asociados de producción, utilidades, gastos generales, etc.

Conflicto estudiantil: En atención a las observaciones planteadas en torno a las ocupaciones de establecimientos municipalizados de educación media, el **señor Presidente (S)** solicita al funcionario de Corporación Municipal presente en la sala, don Miguel Oyarzo, elaborar informe para la próxima semana con medidas adoptadas frente a los hechos delictuales sucedidos en éstos.

Kiosco en Tres Puentes: Respecto al caso denunciado por la contribuyente que tiene un kiosco en sector de Tres Puentes, el **señor Presidente (S)** solicita a la Directora de Obras preparar informe sobre el particular, indicando las atribuciones del municipio para acceder a lo solicitado por la requirente.

Conflicto estudiantil: En torno a los problemas suscitados por el conflicto estudiantil que afecta a todo el país, la **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** sugiere que el tema sea abordado en Sesión de Concejo, de manera que los planteamientos sean de conocimiento público porque hasta ahora, desconoce la posición de los demás Concejales respecto a la ocupación de los liceos. En lo personal, señala no estar a favor de los desalojos de los recintos por cuanto cree que la utilización de la fuerza pública, cuando hay menores de edad, es muy riesgosa y así se los hizo presente a los padres del Liceo Contardi que exigen la recuperación de su establecimiento para reiniciar las clases. Considera que esta es una problemática de nivel nacional que es imposible de resolver a nivel regional o comunal, por lo demás han sido los propios estudiantes en toma, quienes han manifestado que mientras no haya una resolución a nivel nacional respecto al mejoramiento de la calidad de la educación, al fin al lucro y otros puntos que se ha instaurado a nivel país, no abandonarán las tomas, entonces corresponde que este Concejo fije posiciones y manifieste su posición sobre el tema y si no es posible hacerlo en Sesión, entonces propone que sea en la reunión de Comisión de Educación donde se discutirán los planteamientos que se llevarán al Congreso de Educación. Hace presente también la necesidad de analizar en esta reunión el gran detrimento que significa y significará para la Corporación Municipal los descuentos que Secretaria de Educación hará por concepto de subvención.

Prórroga Sesión: El **señor Presidente (S) del Concejo** solicita el acuerdo para ampliar la Sesión hasta las 17:30 horas.

Acuerdo N° 1232 con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la prórroga de la Sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**



Clases alumnos del Contardi: El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** desea destacar las gestiones realizadas por el Concejal Rispoli para conseguir que la Universidad del Mar le facilitara tres salas que permitirán que alumnos del Liceo Contardi puedan tener clases a partir de la próxima semana.

Archipiélago de Chiloé: El **Concejal señor Mario Pascual Prado** reitera planteamiento hecho en Sesión pasada respecto a los problemas que presentan los edificios 5 y 6 del barrio Archipiélago de Chiloé, particularmente la caída de aleros y revestimientos, que no han tenido respuesta de la unidad respectiva. Por otro lado, felicita las gestiones realizadas en la reparación del poste ubicado en el mismo sector que se encontraba inclinado.

Proyecto paraderos: Considerando que se coordinará la presentación al Concejo del proyecto de paraderos de locomoción, el **Concejal señor Mario Pascual Prado** solicita que la exposición contemple además informe respecto a la distribución que éstos tendrán dentro de la ciudad, porque tiene entendido que se concentrarán, en su mayoría, en el sector central.

Recuperación área verde: Dado el evidente deterioro que se observa en el área verde del bandejón central de Avenida Colón con Borjes por el constante uso que se hace del espacio, el **Concejal señor Mario Pascual Prado** solicita saber si existe algún plan que considere su recuperación.

Presencia pulgón: El **Concejal señor Mario Pascual Prado** requiere que la unidad de Medio Ambiente informe respecto a los pasos que se están siguiendo para enfrentar la presencia de la plaga de pulgón que nuevamente está afectando a los árboles de Avenida Independencia, Plaza de Armas y otros sectores.

Patente de alcohol: Respecto a la votación realizada hace algunas sesiones atrás en torno a una serie de patentes de alcoholes, el **Concejal señor Mario Pascual Prado** señala que, en esa oportunidad, su posición fue no apoyar ninguna cuyo giro fuera discoteca o cabaret, postura que mantiene y mantendrá por una razón de tipo filosófica o ideológica, no obstante, posteriormente conversó con uno de los contribuyentes cuya patente no fue renovada y en virtud de esa conversación hoy solicita al Concejo la posibilidad de brindar un espacio a esta persona para que exponga al Concejo la situación que le aqueja porque conocidos los antecedentes, tiene la impresión que requieren ser revisados los casos que involucren traspasos de patentes como es este caso. Espera que el Concejo acoja la propuesta de recibir al contribuyente, del mismo modo como se actuó con la contraparte, es decir, con quienes se oponían a su renovación.

El **señor Presidente (S)** precisa que la contraparte como se ha señalado, en este caso vecinos del local, no tuvieron ninguna posibilidad de pronunciarse ante el Concejo. Por lo demás, señala que todos quienes lo deseen pueden asistir a las sesiones, sin embargo, no corresponde tratar el caso en esta ocasión. Sugiere realizar una reunión de Comisión donde podrá asistir el contribuyente, para abordar el caso.

Licitación estacionamientos: En relación a la licitación de estacionamientos, el **Concejal señor José Saldivia Díaz** igualmente manifiesta su preocupación, no tanto por quién se vaya a adjudicar la concesión sino porque la comuna podría quedarse sin el servicio y ello ocasionaría un problema mayor, que perfectamente se puede evitar si se respetan los tiempos, por lo tanto, solicita agilizar la tramitación en lo que respecta a las Bases.

Declaraciones Jefe Seguridad: El **Concejal señor José Saldivia Díaz** hace referencia a las declaraciones dadas recientemente por el Secretario Técnico Comunal de Seguridad Pública, don Claudio Carrera, en una intervención ofrecida en un seminario, donde sindicaba directamente como responsables de la proliferación de las patentes de



alcoholes en la comuna a los Concejales de este municipio. Sobre ello, señala estar consciente en la libertad que tienen las personas para poder opinar, sin embargo, es distinto cuando esa opinión se hace en función del desempeño que cumple el crítico porque en ese caso hay responsabilidades. Considera inconcebible que un funcionario municipal se haya referido en esos términos a todo el Concejo municipal por lo que espera se adopten las determinaciones que corresponden para que situaciones como esta no se vuelvan a presentar.

Conflicto estudiantil: Respecto a los problemas generados por el movimiento estudiantil, el **Concejal señor José Saldívar Díaz** solicita abordar la temática con urgencia y en forma rigurosa. En relación a las consecuencias que el movimiento ha traído a nivel local, señala que si bien es cierto, habrá que esperar los resultados que se produzcan a nivel nacional, corresponde dar opinión con respecto a la realidad regional que muchas veces dista de lo que sucede con el resto del país, por lo tanto, estima que hay que centrarse efectivamente en torno al tema de la educación y en lo que se piensa como región y como municipio. Manifiesta también su interés en poder tener participación en el encuentro nacional de municipalidades porque eso permitirá incluso tener antecedentes para ver cómo abordar el próximo Padem, porque si la Ley llegase a sufrir modificaciones con respecto al tratamiento que va a tener la educación, entonces habrá que entrar a modificar una serie de situaciones y consideraciones al interior de la Corporación Municipal incluso hasta los presupuestos. Por último y en atención a los destrozos, robos y daños ocasionados en los establecimientos educacionales, señala que se debe actuar con rigurosidad y exigir que se sancione las responsabilidades correspondientes porque lo sucedido, en ningún caso es una característica del movimiento estudiantil.

Comodato inmueble: Con respecto a la situación planteada en torno a la devolución del inmueble de calle Armando Sanhueza y al desalojo que tendrán que hacer las organizaciones allí instaladas, el **Concejal señor José Saldívar Díaz** manifiesta su preocupación porque el tema nuevamente salga en discusión. Cree que lo que amerita el caso, es una conversación del Alcalde con el señor Intendente que es la máxima autoridad regional y el responsable primero de los bienes públicos, por lo tanto, solicitar directamente a él la extensión del comodato por unos años más.

Licitación Recolección Residuos: El **Concejal señor José Saldívar Díaz** recuerda que se encuentra pendiente la resolución de la concesión del servicio de recolección de residuos domiciliarios. Hace presente la importancia de resolver su adjudicación por lo que involucra el servicio para la ciudad.

El **señor Presidente (S)** se suma a la petición en orden a poder contar con los antecedentes relacionados con el servicio de estacionamientos controlados ya que se trata de una materia expresada en forma reiterada en sesiones, sin embargo, para claridad de las observaciones planteadas aclara que no es factible tener una prórroga, por ende, no habría ninguna causal para pensar en ello.

Respecto a la declaración dada por el Secretario Técnico Comunal de Seguridad Pública, el **señor Presidente (S)** informa que tuvo la posibilidad de conversar con el señor Carrera y cree que hubo una confusión y que así se lo hizo ver en la conversación porque efectivamente el Concejo no tiene ninguna atribución sobre las patentes que no son limitadas, la única atribución es caducar patentes que no son pagadas oportunamente, pero que son limitadas, es decir, sobre los minimercados, botillerías y expendios de bebidas alcohólicas, por lo tanto, los restaurantes de turismo, los cabaret y las discotecas, cumpliendo los requisitos pueden y tienen casi la certeza de tener su patente aprobada, por lo que en ese caso, el Concejo puede, a través de alguna Comisión, establecer una presentación a los parlamentarios haciendo ver lo que sucede muchas veces con los giros, por ejemplo, de restaurantes de turismo que terminan ejerciendo un giro distinto y que la Ley no los castiga como a las patentes limitadas.



Inauguración de obras: El **Concejal señor Antonio Rispoli Giner** solicita agilizar la inauguración de las multicanchas y plazas activas porque algunas de ellas ya presentan destrozos y daños. Al mismo tiempo, recuerda que el Club Progreso presentó una solicitud de comodato de la multicancha del sector del barrio Croata.

Declaración de Concejala: El **Concejal señor Antonio Rispoli Giner** considera inapropiadas las palabras de la Concejala Barrientos respecto al actuar de Carabineros frente a las movilizaciones estudiantiles, en circunstancias que ha quedado en evidencia que los estudiantes no demuestran respecto alguno por las autoridades, basta ver las condiciones en que dejaron el edificio de Gobierno, pintado en todo su frontis.

Licitación de Tránsito: El **señor Presidente (S)** del Concejo somete a consideración la propuesta presentada por Dirección de Tránsito referida a la Adquisición de artículos para la instalación y mantención de señalizaciones de tránsito, para ello, da lectura a la parte medular del oficio Ord. N°672 de la unidad que recomienda la adjudicación a dos empresas ofertantes. No obstante, como los antecedentes fueron incorporados y puestos en conocimiento de los Concejales, el día de hoy, se decide dejar pendiente su resolución hasta la próxima Sesión de Concejo, una vez que todos hayan tenido la posibilidad de estudiar la propuesta.

TERMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:27 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

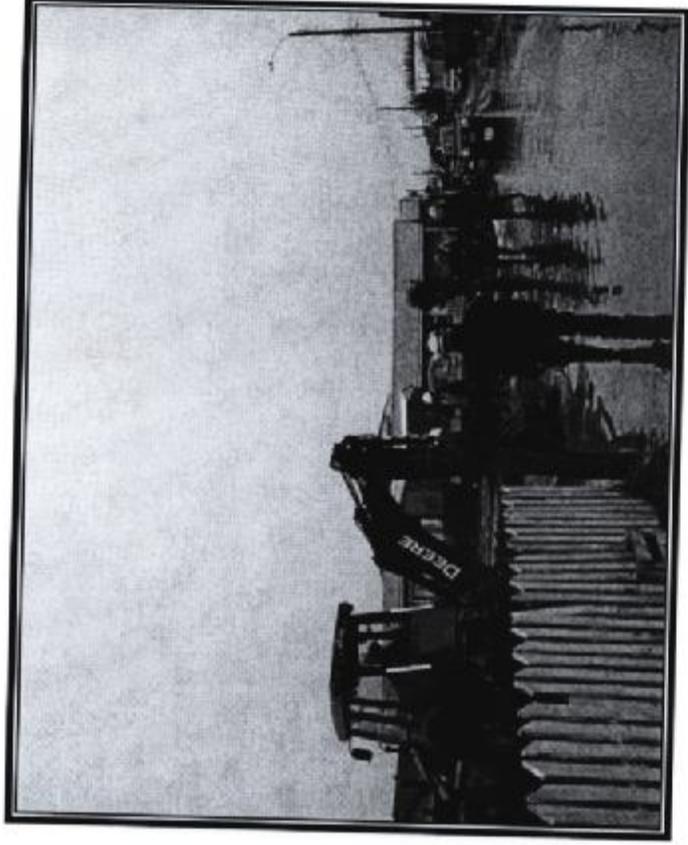
VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
DIRECCIÓN DE OPERACIONES MUNICIPALES
OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA**

EMERGENCIAS AÑO 2011





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
DIRECCIÓN DE OPERACIONES MUNICIPALES
OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA**

ESPARCIDO DE SAL EN CALLES DE PUNTA ARENAS

MES DE JUNIO	KILOS DE SAL POR DIA
22.05.2011	10.500.
16.06.2011	1.500.-
17.06.2011	8.250
19.06.2011	5.500
20.06.2011	3.500
23.06.2011	10.500
24.06.2011	6.750
27.06.2011	5.500
28.06.2011	4.500
29.06.2011	2.500
30.06.2011	6.600
TOTAL	65.600

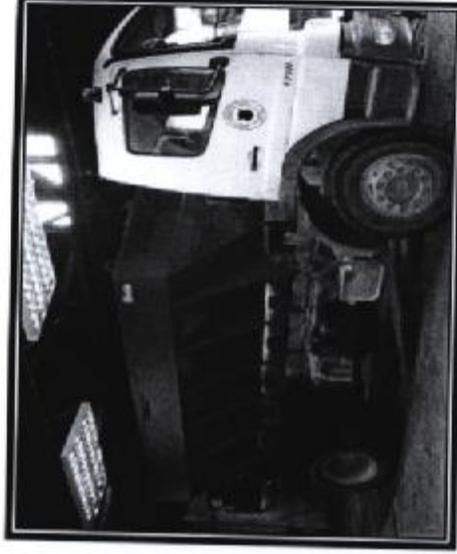
MES DE JULIO	KILOS DE SAL POR DIA
08.07.2011	4.300
09.07.2011	6.250
10.07.2011	6.250
11.07.2011	4.250
13.07.2011	4.250
15.07.2011	2.250
20.07.2011	4.250
22.07.2011	6.800
23.07.2011	2.500
24.07.2011	3.500
25.07.2011	1.750
28.07.2011	8.500
29.07.2011	5.500
30.07.2011	1.750
31.07.2011	3.500
TOTAL	65.600



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
DIRECCIÓN DE OPERACIONES MUNICIPALES
OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA**

ESPARCIDO DE SAL EN CALLES DE PUNTA ARENAS

MES DE AGOSTO	KILOS DE SAL POR DIA
02.08.2011	4.250
03.08.2011	7.000
05.08.2011	1.750
06.08.2011	1.750
07.08.2011	2.000
08.08.2011	2.500
TOTAL	19.250



TOTAL DE SAL ESPARCIDA 150.450 KILOS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
DIRECCIÓN DE OPERACIONES MUNICIPALES
OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA

ENTREGA DE SAL INSTITUCIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES

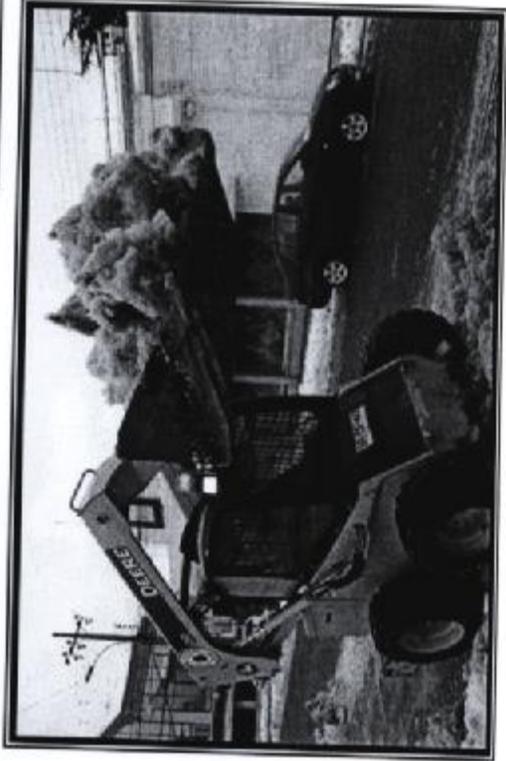
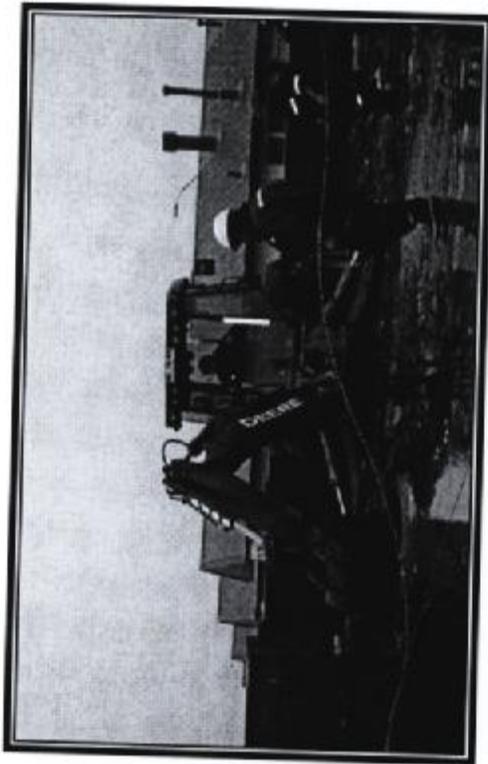
INSTITUCIONES	EDIFICIOS MUNICIPALES
54 SACOS DE SAL TOTAL 2.700 KILOS	53 SACOS DE SAL TOTAL 2.650 KILOS

TOTAL ENTREGADO 5.350 KILOS

**TOTAL DE SAL UTILIZADA EN EL AÑO 2011
155.800 KILOS**



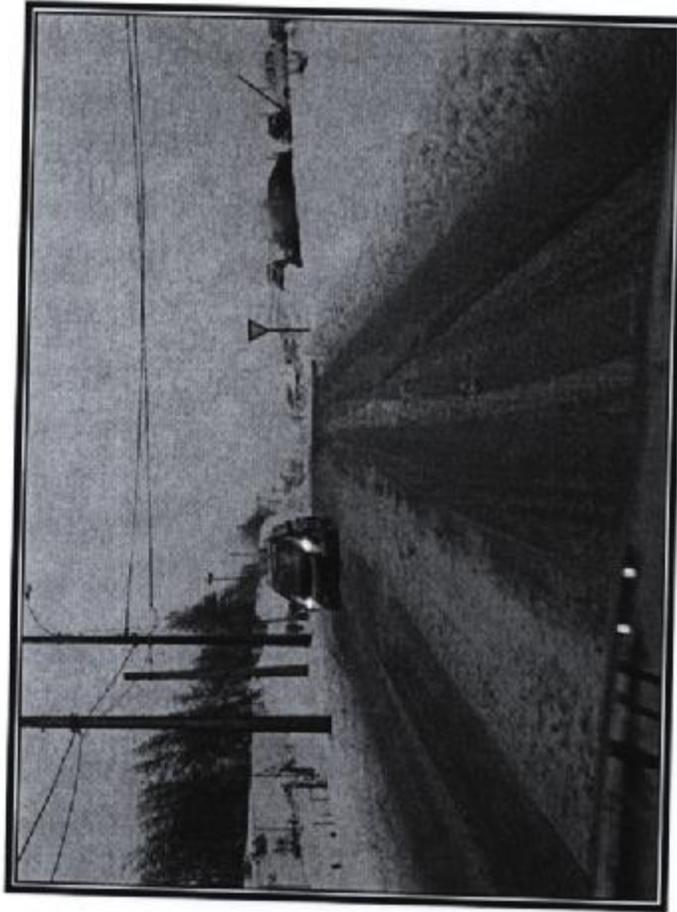
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
DIRECCIÓN DE OPERACIONES MUNICIPALES
OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA**





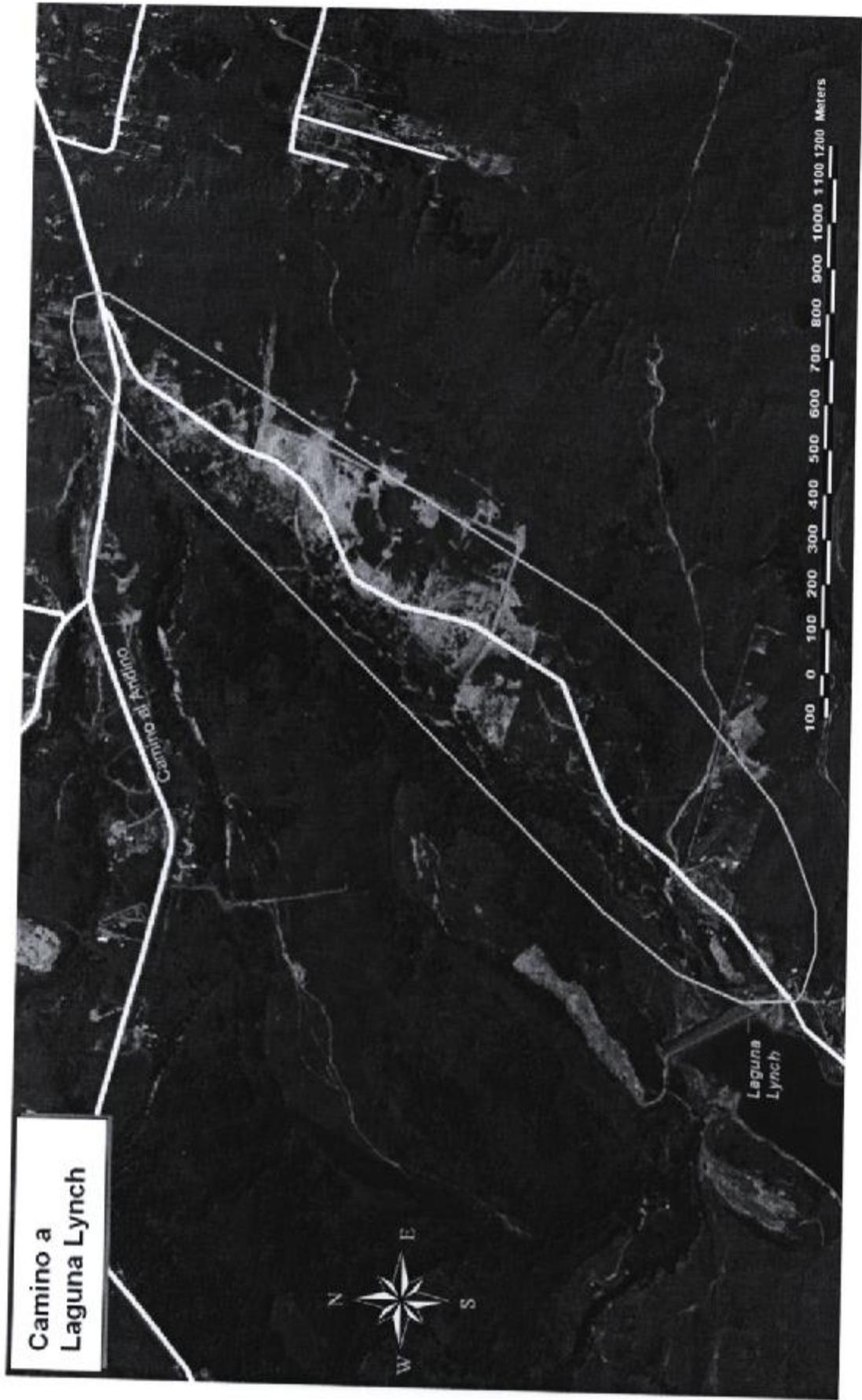
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
DIRECCIÓN DE OPERACIONES MUNICIPALES
OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA**

DESPEJE DE NIEVE SECTOR ARCHIPIÉLAGO DE CHILOE





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
DIRECCIÓN DE OPERACIONES MUNICIPALES
OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA
CAMINO LAGUNA LYNCH**





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
DIRECCIÓN DE OPERACIONES MUNICIPALES
OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA**

CAMINO ANDINO





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
DIRECCIÓN DE OPERACIONES MUNICIPALES
OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA**

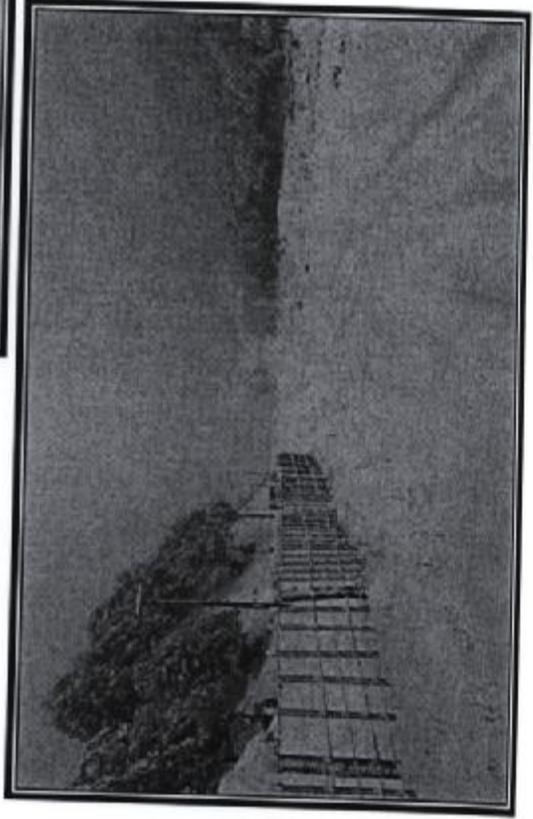
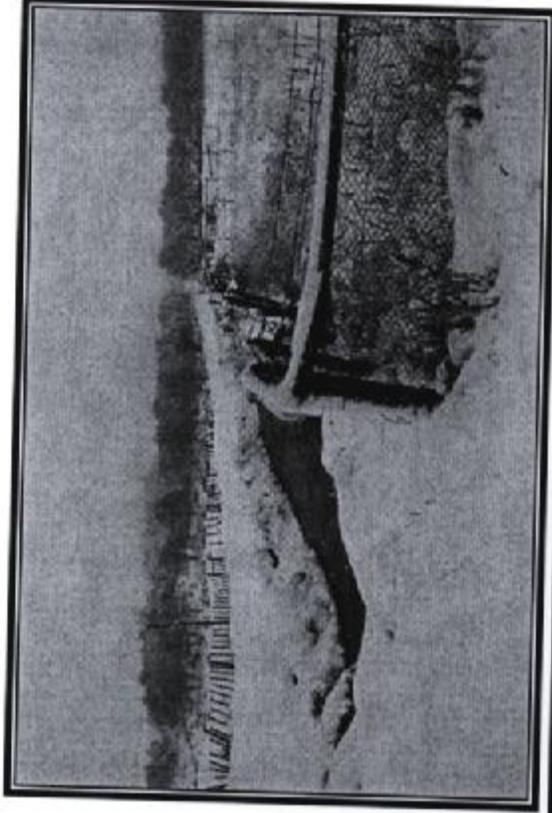
PROLONGACIÓN IGNACIO CARRERA PINTO





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
DIRECCIÓN DE OPERACIONES MUNICIPALES
OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA**

PROLONGACIÓN IGNACIO CARRERA PINTO





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
DIRECCIÓN DE OPERACIONES MUNICIPALES
OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA**



**POBLACIÓN NUEVA
INDEPENDENCIA BAHÍA LOMAS**



**POBLACIÓN EL PINGÜINO
BAHÍA DECEPCIÓN**





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
DIRECCIÓN DE OPERACIONES MUNICIPALES
OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA**

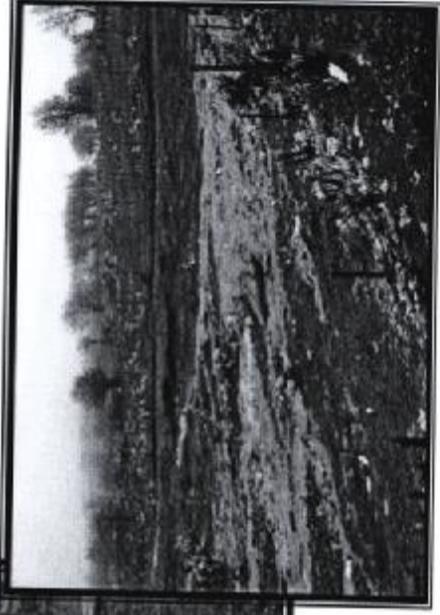
CANAL MAGDALENA ARCHIPIÉLAGO DE CHILOE





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
DIRECCIÓN DE OPERACIONES MUNICIPALES
OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA**

**CANAL MAGDALENA
ARCHIPIÉLAGO DE
CHILOE**





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
DIRECCIÓN DE OPERACIONES MUNICIPALES
OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA

CALLE CARLOS GONZÁLEZ YAKSIC (NELDA PANICUCCI)





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
DIRECCIÓN DE OPERACIONES MUNICIPALES
OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA**

CALLE CARLOS GONZÁLEZ YAKSIC





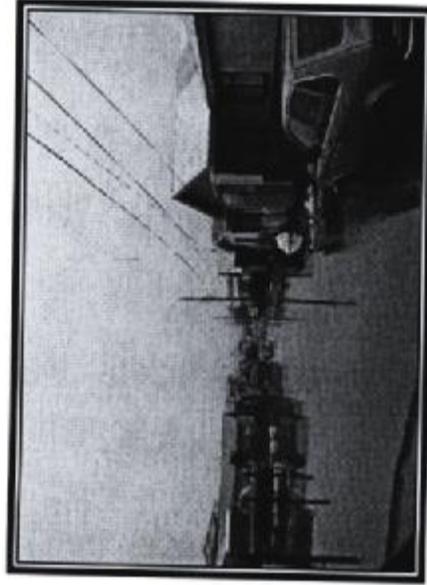
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
DIRECCIÓN DE OPERACIONES MUNICIPALES
OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA**

CALLE JOSÉ VELÁSQUEZ

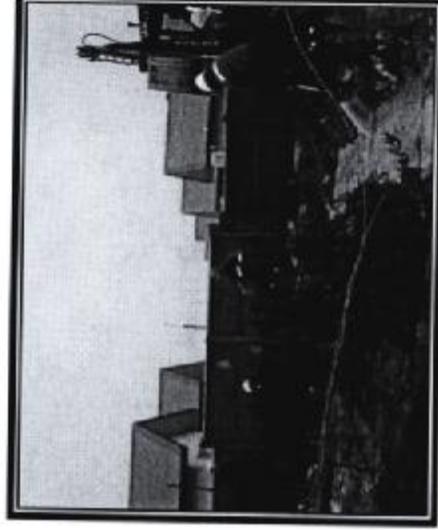
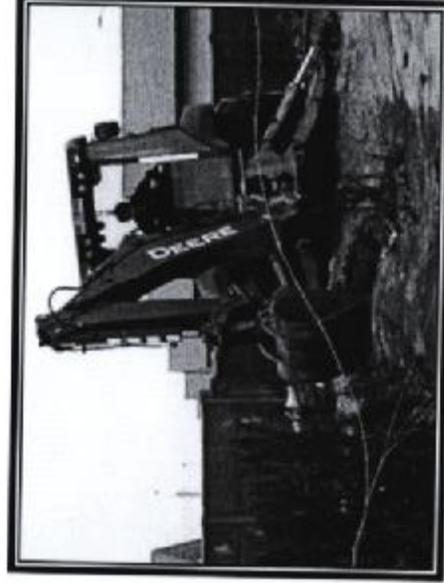




**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
DIRECCIÓN DE OPERACIONES MUNICIPALES
OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA**



CALLE JOSÉ VELÁSQUEZ





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
DIRECCIÓN DE OPERACIONES MUNICIPALES
OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA**

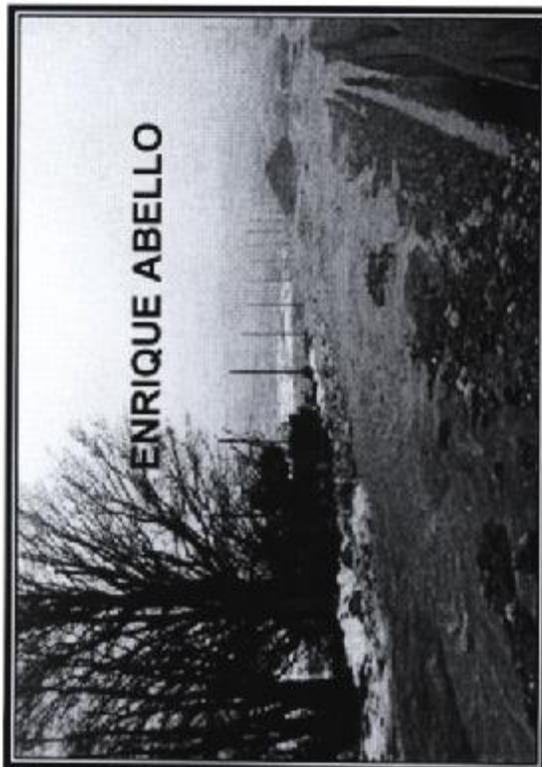
CAMINO PAMPA REDONDA



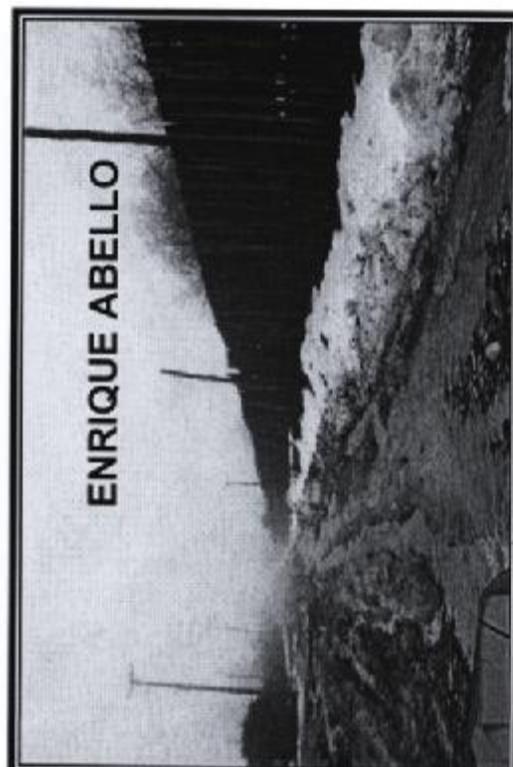
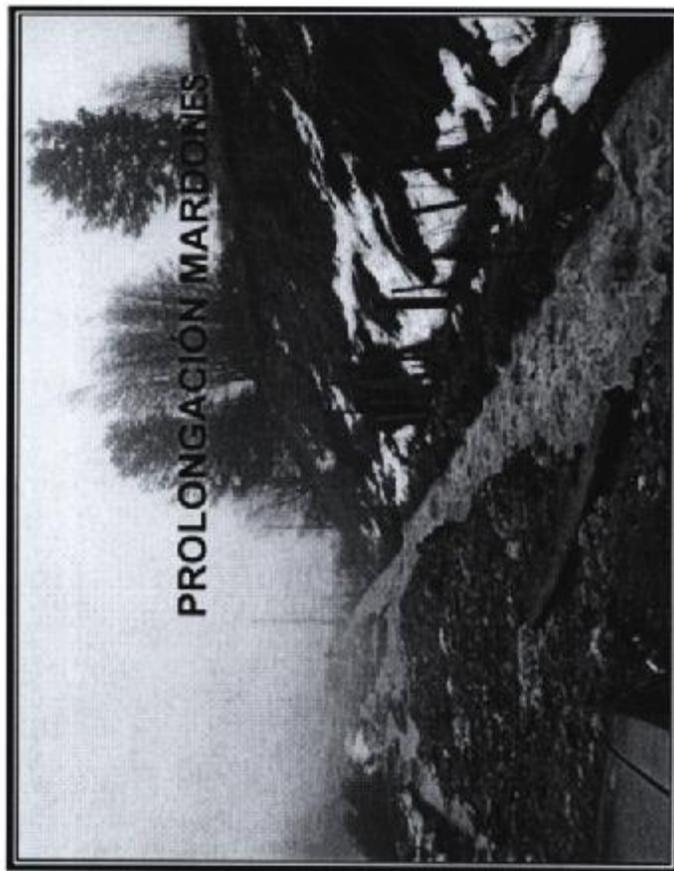
Pampa Redonda
Camino Enap - E. Abello



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
DIRECCIÓN DE OPERACIONES MUNICIPALES
OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA**



CAMINOS PAMPA REDONDA





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
DIRECCIÓN DE OPERACIONES MUNICIPALES
OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA**

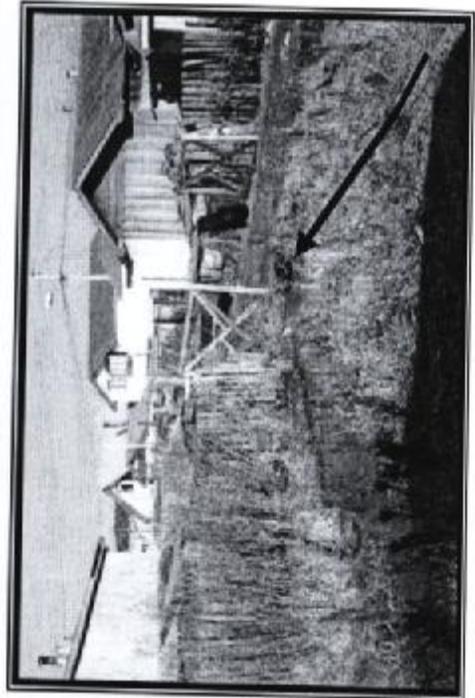
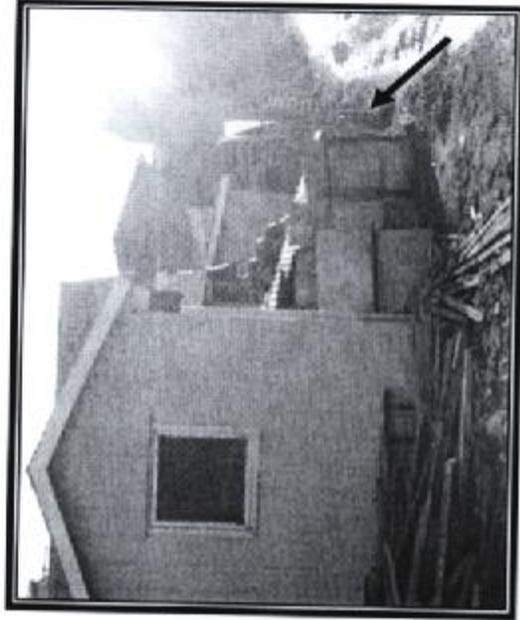
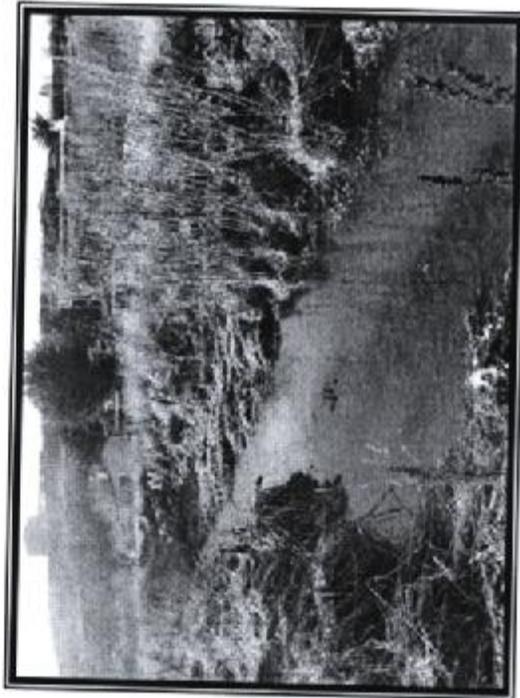
PARCELA 81 PAMPA REDONDA





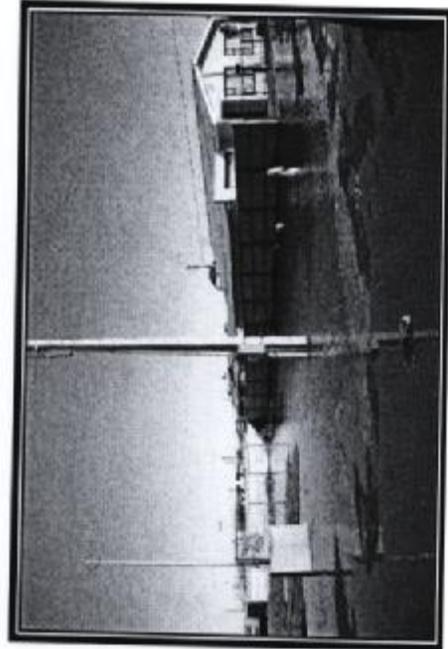
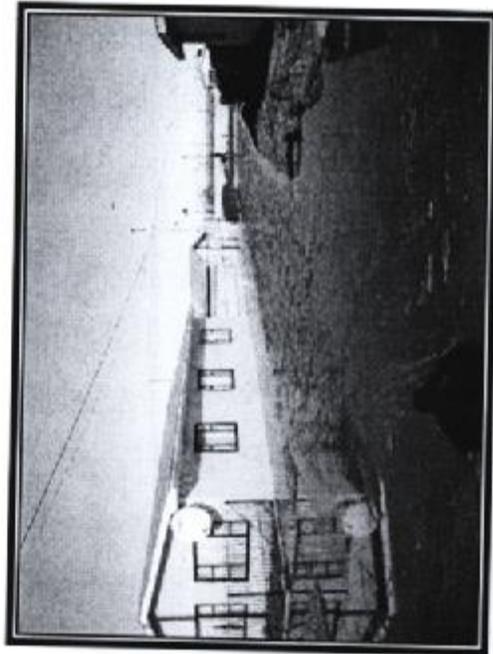
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
DIRECCIÓN DE OPERACIONES MUNICIPALES
OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA**

BARRANCO AMARILLO SUBIDA SLAVIC





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
DIRECCIÓN DE OPERACIONES MUNICIPALES
OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA**



CROACIA CON COSTANERA



INFORME PASANTÍA DE RECICLAJE Y PUNTOS LIMPIOS.
SANTIAGO 05.08.2010

A través del trabajo realizado por la empresa Transversal, Gestión para el desarrollo municipal, y bajo una metodología de trabajo de carácter técnico personificada e innovadora de capacitación de un día, que mezcló exposiciones y un recorrido urbano para conocer *en terreno* experiencias municipales exitosas, se trabajó en los siguientes objetivos:

- **Contribuir a preservar un medioambiente comunal sustentable a través del reciclaje de basura.**
- **Aumentar la conciencia ambiental de la población.**
- **Conocer las experiencias de los municipios que han construido y mantienen sistemas de reciclaje-punto limpio**
- **Capacitar sobre un modelo de gestión y de negocios para mantener el sistema reciclaje-punto limpio eficientemente.**

PROGRAMA.

8:45 – 9:00 hrs **Acreditación**

9:00 – 9:45 hrs **Presentación Programa y Participantes**

Sr. Giorgio Martelli, Director Transversal

Sr. Jorge Aguirre, Coordinador Seminario

9:45 – 11:00 hrs **Ponencia Inaugural Ministerio del Medio Ambiente**
Políticas Públicas Actuales

(Expositor a Definir)

11:00 – 11:30 hrs Traslado Comuna La Pintana

11:30 – 13:00 hrs **Exposición y Visita a Terreno Planta de Reciclaje**

Experiencia Municipal de La Pintana

13:00 – 14:15 hrs Pausa para almuerzo

14:15 – 14:45 hrs Traslado Comuna Ñuñoa

14:45 – 16:00 hrs **Exposición y Visita a Terreno Centro de Acopio**

Experiencia Municipal de Ñuñoa

16:00 – 16:30 hrs Traslado Comuna de Las Condes

16:30 – 18:15 hrs **Visita Puntos Limpios Las Condes**

Experiencia Municipal de Las Condes

18:15 – 18:30 hrs **Conclusiones Finales y Certificación**

Claudia Barrientos Sánchez
Concejala de la Comuna de Punta Arenas.

Memoria

Gestión 2009 - 2011

Asociación Chilena de Municipalidades



Asociación
Chilena de
Municipalidades

Índice



Presentación: Claudio Arriagada

5

En 2010 la Asociación Chilena de Municipalidades cumplió 18 años, la mayoría de edad. Ha sido un camino duro, pero gracias al esfuerzo conjunto hemos posicionado a la institución en lo que es hoy: un actor relevante en la toma de decisiones que involucran el bienestar de los ciudadanos.

Evaluación de la Mesa Directiva

7

Historia

8

Gestión Política

9

- Compromisos presidenciales y avances en temas municipales 9
- Terremoto 27 de febrero de 2010 14

Secretaría Ejecutiva

16

- Resumen del trabajo desarrollado 16
- Capacitación 18
- Jurídica 22
- Internacional 24
- Comunicaciones 26

Informe de comisiones:

29

Educación	30
Salud	34
Vivienda	38
Finanzas	40
Turismo	42
Prevención de drogas	44
Desarrollo Productivo	46
Discapacidad	48
Seguridad Ciudadana	50
Obras Públicas y Transporte	52
Medio Ambiente	54
Arte y Cultura	56
Infancia	57
Adulto Mayor	58
Deporte	59
Desarrollo Social	62
Desarrollo Rural	63
Igualdad de Oportunidades	64
Protección Civil	65
Calidad y Nuevas Tecnologías	66
Concejales	67
Justicia Local	69
Reforma Municipal	70
Energía	71
Descentralización	72

Convenios de Colaboración

74

Publicaciones y Estudios

75

Actuales Presidentes de Capítulos Regionales y Provinciales

76

Comité Ejecutivo

77

Galería Fotográfica

78



Presentación: Claudio Arriagada

Presidente de Asociación Chilena de Municipalidades



“Debemos continuar avanzando porque aún quedan muchas metas por cumplir”.

Estimados Alcaldes y Concejales:

En mayo de 2011 la Asociación Chilena de Municipalidades cumplió 18 años. Ha sido un camino arduo y lleno de desafíos, pero que, gracias al esfuerzo conjunto, hemos logrado sortear y posicionar a nuestra Asociación en lo que es hoy: un actor relevante en la toma de decisiones que involucran el bienestar de los ciudadanos.

Con orgullo, podemos decir que nos hemos convertido en un referente para los temas municipales y somos, gracias a nuestra composición transversal, una institución que goza de credibilidad, en el nivel político, gubernamental e internacional.

No obstante, no podemos desconocer que los municipios están pasando por una compleja situación, la que se agudizó por los efectos del devastador terremoto que afectó al país el 27 de febrero de 2010.

Pero la catástrofe abrió otras puertas, permitió fortalecer las relaciones entre Municipios y que se estrecharan los vínculos entre alcaldes, concejales, funcionarios y autoridades de diversas reparticiones públicas del país. El trabajo de los Municipios ha sido permanente en beneficio de los miles de chilenos afectados por el terremoto.

Las Municipalidades son el nivel del Estado más cercano a la gente. Por ello necesitamos una mirada autocrítica para poder avanzar en los temas que han quedado inconclusos. Desigualdad social, falta de participación ciudada-

na, inequidad territorial, brechas económicas y culturales, falta de financiamiento del sistema municipal, son algunos de ellos. Somos en definitiva el Estado local y debemos disminuir los errores y aumentar nuestras virtudes en pro de una mejor percepción frente a los ciudadanos, de más transparencia y de una mejor gestión que dé soluciones efectivas a nuestras comunidades que demandan servicios de calidad.

Por ello, nuestra labor debe enfocarse en los desafíos presentes y futuros. No podemos perder de vista que nuestro papel en el concierto municipal es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Debemos continuar, porque aún nos quedan muchas metas por cumplir. Estoy convencido, que trabajando juntos, tal como lo hemos hecho hasta ahora, podemos construir un país mejor.

CLAUDIO ARRIAGADA MACAYA
Presidente
Asociación Chilena de Municipalidades



Claudina Núñez
Alcaldesa de Pedro Aguirre Cerda



Felipe Guevara
Alcalde de Lo Barnechea



Sol Letelier
Alcaldesa de Recoleta



Omar Vera
Alcalde de San Antonio



Mario Olavarría
Alcalde de Colina



Claudia Vera
Concejala de Ñuñoa



Julio Palestro
Vicepresidente



Santiago Rebolledo
Alcalde de La Cisterna

Evaluación de la Mesa Directiva

Claudina Núñez,
Alcaldesa de Pedro Aguirre Cerda

“Claudio Arriagada fue capaz de unir al mundo municipal en temas que nos atañen a todos representarnos con dignidad, para decir en cada intervención la palabra del conjunto y no la de su interés individual. Por eso, le tenemos un profundo respeto, independiente que muchas veces podamos diferir en opiniones, pero creo que él se la juega por el municipalismo”.

Felipe Guevara,
Alcalde de Lo Barnechea

“El presidente Arriagada fue quien reinventó y reconvirtió la Asociación Chilena de Municipalidades; luego de estos dos años la Asociación no es lo mismo, desde el punto de vista de su orden, su disciplina, sus procedimientos, su inserción internacional y desde luego su presencia en todas las regiones del país. Por lo tanto, la evaluación que tienen los alcaldes y concejales del país de este periodo es muy buena”.

Sol Letelier,
Alcaldesa de Recoleta

“Yo estoy gratamente sorprendida; hace 10 años, cuando asumí como concejal, estuve a cargo de la Comisión de Drogas. El cambio que yo veo ahora es impresionantemente bueno. Hoy veo una Asociación organizada, veo una Asociación trabajando, veo una Asociación coordinada. Con todo, muchos de los problemas siguen siendo los mismos”.

Omar Vera,
Alcalde de San Antonio

“Quiero reconocer en Claudio Arriagada el espíritu municipalista. El logró a través de su esfuerzo y perseverancia colocar a nivel de gobierno y de país la importancia del gobierno comunal que tiene para mejorar la calidad de vida de la gente. Claudio logró unificar una Mesa Ejecutiva y posicionar a la Asociación Chilena de Municipalidades”.

Mario Olavarría,
Alcalde de Colina

“Como lo han señalado los alcaldes y concejales, la evaluación es positiva. La Asociación no es la misma en cuanto a su peso, en cuanto a su valoración, en cuanto a su funcionalidad. Ese balance es positivo y lo que queda es seguir representando la voz de los Municipios ante organismos nacionales e internacionales”.

Claudia Vera,
Concejala de Ñuñoa

“Creo que en general le hemos dado una impronta a la Asociación. El presidente ha generado las instancias para profesionalizar, ser más objetivos, ser más ejecutivo en la Asociación, al interior y a lo largo de todo el país. Desde ese punto de vista, estamos fortalecidos; falta ahora enfrentar temas más políticos. Estamos en buen pie para enfrentar unidos este nuevo periodo”.

Julio Palestro,
Alcalde de San Miguel

“Nos parece que el trabajo desarrollado por la presidencia y la Mesa Directiva ha sido correcto. Hemos trabajado incorporando la Asociación a los temas legislativos y políticos. Tenemos muchos temas pendientes como la falta de financiamiento y atribuciones, pero es muy valorable lo que hemos construido en este periodo”.

Santiago Rebolledo,
Alcalde de La Cisterna

“Con mucho entusiasmo hemos trabajado en la Mesa Directiva. Se le ha dado un impulso importante a la Asociación Chilena de Municipalidades. Tenemos muchos logros que mostrar, pero también muchos desafíos. Asumimos el nuevo periodo con mucha fuerza para trabajar por los Municipios de Chile y el bien de los ciudadanos”.

Nuestra Historia



Comité ejecutivo reunido en Santiago, abril de 2009.

La Asociación Chilena de Municipalidades nació en el marco del Congreso Constituyente que se realizó en la Región de Valparaíso el 7, 8 y 9 de mayo de 1993. Desde ese momento, los Municipios de Chile se agrupan para trabajar mancomunadamente en temas de participación, autonomía y descentralización.

Desde entonces, los gobiernos locales han sido representados ante la Administración Central por la ACHM, por sus respectivos órganos.

Su constitución política transversal la hace única en Latinoamérica, ya que en ella coexisten todas las visiones políticas de la sociedad chilena. Esta transversalidad, le ha permitido ser un referente político a la hora de trabajar temas de interés local y nacional. Sus comisiones técnicas, compuestas por alcaldes y concejales le permiten abordar y profundizar temáticas específicas, como, finanzas, vivienda, salud, educación, medio ambiente, entre otras. Uno de sus quehaceres principales durante

estos 18 años, se ha centrado en la capacitación permanente de los alcaldes, concejales y funcionarios municipales, quienes, en forma constante, participan en seminarios, cursos, talleres y encuentros, política que se ha profundizado fuertemente en el último período.

Otro eje de su actividad está orientado a fortalecer los Capítulos y Asociaciones Regionales, donde las municipalidades se han organizado para trabajar temas específicos de su realidad territorial. De este modo, existe en cada región del país una Asociación, con sus respectivas comisiones técnicas, replicando la orgánica nacional. La idea es, en definitiva, trabajar en red entre la ACHM y las distintas asociaciones.

El primer presidente que tuvo la Asociación, fue, Jaime Ravinet, ex Alcalde de Santiago, que junto a un grupo de ediles presidió los destinos del municipalismo. Desde ahí han sido presidentes de la ACHM Gonzalo Duarte (La Florida), Hernán Pinto (Valparaíso), Pedro Sa-

bat (Ñuñoa). Cada uno de ellos ha colocado su impronta en distintos momentos históricos de la Asociación. En la etapa 2005-2009, estuvieron de presidentes los alcaldes Claudio Arriagada (La Granja), Rabindranath Quinteros (Puerto Montt), Ángel Bozán (Buin) y Jaime Pavez (La Pintana).

En el período, 2009 a 2011, la Asociación Chilena de Municipalidades fue presidida por el Alcalde de La Granja Claudio Arriagada.

Gestión Política

La mesa directiva está conformada por nueve miembros que representan a las distintas corrientes políticas. Para el periodo 2009- 2011 la Directiva planteó dos objetivos estratégicos: conformar una ACHM transversal, plural y profesional, y articular políticas públicas en el ámbito municipal. En este contexto, las acciones se encaminaron a gestionar, con los diversos poderes del Estado: - Ejecutivo, legislativo y judicial - soluciones a diversas materias que afectan a las Municipalidades del País.



El candidato Sebastián Piñera firma 10 compromisos con la ACHM, enero de 2010.

• Compromisos Candidatos a la Presidencia de la República con Asociación Chilena de Municipalidades.

Santiago, enero de 2010

El actual Presidente de la República, Sebastián Piñera, firmó un compromiso con la Asociación Chilena de Municipalidades, cuando era candidato. Este compromiso establece 10 temas de suma importancia para mejorar la gestión municipal y desarrollar de una manera eficaz las políticas públicas en el nivel local.

1.- Trabajo conjunto permanente.

Las políticas públicas que se diseñen, desarrollen e implementen considerarán la mirada desde lo local. Durante los primeros treinta días de mandato, el gobierno constituirá una mesa de trabajo en la que participará la ACHM. Su labor estará destinada a implementar los diferentes aspectos del Programa gubernamental que se vinculen con el ámbito municipal. Si en éste se contemplaran nuevas iniciativas, planes o proyectos que consideren a las municipalidades con nuevas funciones o

atribuciones, la respectiva agenda de trabajo deberá incluir la preparación previa de la institucionalidad comunal (recursos humanos y financieros) para la instalación de las nuevas competencias que se le van a conferir.

2.- Un Mejor Financiamiento.

El actual sistema de financiamiento no responde a los requerimientos de más y mejores servicios exigidos por los ciudadanos. Analizar las causas del actual déficit y promover soluciones resulta esencial para potenciar

un Municipio que responda a los desafíos del Bicentenario. Para dicho efecto, se revisará el modelo y estructura de financiamiento, en una instancia de participación Gobierno, Parlamento y ACHM, la cual deberá generar una propuesta durante el año 2010.

3.- Descentralización Fiscal.

La autonomía municipal requiere avanzar en una descentralización fiscal que permita alcanzar los estándares de países desarrollados. Para ello se deberá aumentar progresiva y sos-

tenidamente el monto de ingresos regulares no condicionados que administran las municipalidades, teniendo como meta llegar al año 2014, al menos, a una participación del 15% del Ingreso Público.

4.- Nuevos Recursos 2010.

El déficit de financiamiento municipal exige soluciones urgentes. Durante el año 2010, periodo en que se estará generando la propuesta antes indicada, se incrementará el aporte que anualmente efectúa el Fisco al Fondo Común Municipal en M\$ 30.000.000.

5.- Calidad en Salud y Educación.

A pesar de los avances logrados en la cobertura en las áreas de educación y salud, aún tenemos una deuda pendiente con la calidad. Por esta razón, se revisarán y modificarán los mecanismos de determinación y los valores del ingreso municipal en materia de salud; a la vez se incrementará la subvención educacional, llegando en ambos casos a un monto que financie prestaciones de calidad. Para dicho efecto, se formará una comisión tripartita, que en un plazo de tres meses contados desde la fecha en que asuma el gobierno, presente una propuesta de financiamiento de los servicios de Salud y Educación.

6.- Fortalecimiento de las capacidades profesionales.

Los desafíos del desarrollo, así como la demanda continua de nuevas oportunidades para la población, hacen necesario el fortalecimiento de las capacidades profesionales y técnicas de los Municipios. En base a lo expuesto, se implementará un proyecto de ley, que, a partir de las diversas realidades de cada Municipalidad, incorpore y fortalezca dichas capacidades.

7.- Fondos de Gestión de Calidad de los Servicios Municipales.

Modernizar la gestión municipal supone pasar de una lógica de Administración a un modelo de excelencia orientado hacia los ciudadanos, que permita una medición de resultados en términos de eficiencia, eficacia y de calidad de los servicios. Para ello, se creará un “Fondo de Gestión de Calidad de los Servicios Municipales” al que todas las Municipalidades accederán vía proyectos, que, una vez implementados, serán evaluados. Durante el año 2010, el Fondo contemplará M\$ 4.000.000.

8.- Nuevas Competencias, Nuevos Recursos.

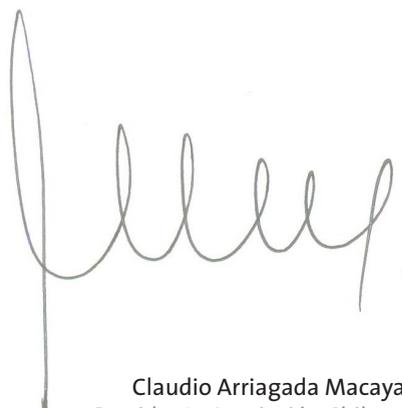
La autonomía municipal, requiere que las nuevas funciones que se le asignen a las municipalidades cuenten con los correspondientes recursos para ejercerlas adecuadamente. Por ello, se debe elevar a rango constitucional el principio, hoy reconocido en el inciso cuarto del artículo 5 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, de manera que cualquier nueva función o tarea que se le otorguen a las municipalidades contemple el financiamiento respectivo.

9.- Asociativismo Municipal.

El asociativismo Municipal constituye un modelo colaborativo de gestión que debe contar con un marco jurídico que lo promueva. Para ello, se deberá gestionar la aprobación de un proyecto de ley que regule la forma a través de las cuales las asociaciones de municipalidades pueden obtener personalidad jurídica.

10.- Más Recursos para Capacitación.

La capacitación y la formación de los funcionarios municipales constituyen un factor esencial en la calidad de las políticas públicas que se desarrollan a nivel local y de los servicios que entregan los municipios. En este ámbito, al año 2014, se incrementarán en un 100% los recursos destinados al actual “Sistema de Formación y Capacitación Municipal”.



Claudio Arriagada Macaya
Presidente Asociación Chilena
de Municipalidades



Sebastian Piñera Echenique
Candidato a Presidente de la República

Dos temas cruciales de estos compromisos

Resultados: Monto de la Deuda

Deuda Municipal, año 2003 a 2009 (Fuente: CGR) valor en \$ 2009



■ DEUDA CORRIENTE, sin administración de fondos ■ DEUDA PÚBLICA INTERNA ■ OTROS PASIVOS

En particular, resulta claro que el actual sistema de financiamiento no responde a los requerimientos de más y mejores servicios exigidos por los ciudadanos. Creemos que es necesario analizar las causas del actual déficit y promover la revisión del modelo y estructura de financiamiento municipal para potenciar a un municipio que responda a los desafíos actuales.

En este contexto, la ACHM en conjunto con el Centro de Estudios de las Políticas Públicas de la Universidad Católica realizó un análisis de la deuda municipal en el marco del convenio existente entre ambas instituciones.

La deuda corriente (deuda de corto y mediano plazo) representa el 78% de la deuda total al año 2009, sumando casi 200 mil millones; mientras que la deuda pública interna (largo plazo) llega al 18% ese mismo año, con cerca de 46 mil millones de pesos.

Por otra parte, modernizar la gestión municipal, supone pasar de un modelo burocrático tradicional a un modelo de excelencia orientado hacia los ciudadanos, que permita una me-

dición de resultados en términos de eficiencia y calidad de los servicios. Ello requiere una reforma que aborde el aspecto estructural de los recursos humanos municipales. Las actuales plantas municipales tienen casi 20 años sin modificaciones y no dan respuesta a las nuevas exigencias de las Municipalidades.

La Comisión de Finanzas de la ACHM elaboró un análisis de los cargos existentes actualmente en los Municipios revisando los DFL respectivos.

Sobre ambas materias, cabe señalar que se espera que durante el año 2011, el Presidente pueda plasmar en proyectos de Ley los compromisos adquiridos con los Municipios en enero del 2010.

Dotación de Cargos en Municipios 2009				TIPO A	
Dirección	Nº Cargos	Nº Cargos %	Déficit	Déficit %	
Obras	262	76%	83	24%	
Desarrollo comunitario	258	75%	87	25%	
Secretario Municipal	315	91%	30*	9%	
Planificación	242	70%	103	30%	
Finanzas	115	33%	230	67%	
Asesor Jurídico	129	37%	216	63%	
Control	81	23%	264	77%	
Total	1402	58%	1013	42%	

Fuente: ACHM (basado en revisión de los DFL de plantas, Biblioteca del Congreso Nacional).

• Trabajo con los Ministerios

En este ámbito, la directiva de la ACHM desarrolló trabajos sectoriales que han permitido avanzar en diversos temas.

En Educación, se creó una Mesa permanente con la SUBDERE y el Ministerio de Educación, que abordó los nudos críticos de la gestión educativa en los Municipios (modificaciones reglamentarias y propuestas a incorporar a las modificaciones de ley SEP en actual trámite legislativo).

Además, se participó activamente (Firma de Protocolo) para la aprobación de la Ley de Calidad y Equidad en la Educación, que ha permitido la obtención de “recursos frescos” y modificaciones legales que dan mayor autonomía y flexibilidad a la gestión del sostenedor. Lo anterior implicó un diálogo, encabezado por el Presidente Arriagada, con las distintas bancadas, tanto de la Cámara de Diputados como del Senado.

A partir de lo expuesto, cabe señalar que en el citado protocolo, el Ministerio de Educación comprometió la presentación (a septiembre de 2011) del proyecto de ley que modifique la institucionalidad de la educación municipal y otro (marzo 2012) con una propuesta de modernización de carrera docente; además, la elaboración de un estudio para determinar el costo real del servicio educativo.

Además, por gestión de la mesa directiva, se presentaron a ese ministerio, propuestas de indicaciones con el objeto de modificar la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP) permitiendo el financiamiento de otras iniciativas en educación no contempladas en la propia ley durante período 2008-2011 y dos pre-proyectos con dos temas contingentes: Bono SAE

y Artículo Segundo Transitorio (doble indemnización), temas pendientes de resolución.

Finalmente, se resalta el establecimiento de un mecanismo de trabajo que ha potenciado el diálogo permanente y la posibilidad de acuerdos conjuntos, entre las autoridades de educación y de la ACHM.



El Alcalde Arriagada se reunió con el ministro Joaquín Lavín y el Senador Ignacio Walker para avanzar en la Reforma sobre la Calidad y Equidad de la Educación, diciembre 2010.

Con el Ministerio de Salud, se instaló una mesa tripartita MINSAL- ACHM- CONFUSAM con funcionamiento permanente de cuatro mesas técnicas:

- 1.- **Financiamiento:** Revisión de Indexadores, Revisión Mecanismo de Financiamiento, Comunas Costo Fijo.
2. **Recursos Humanos:** Servicio de Bienestar, Asignación de Zona, Incentivo al Retiro, Capacitación, Pasantías internacionales, Modificación Estatuto de Atención Primaria, Política de Desarrollo de RRHH de la APS.
3. **Fortalecimiento Institucional:** Municipalización, Consultorios de Excelencia, Política de Calidad para la APS, Política de Reducción de Brechas, Sapu, Postas Rurales, Tecnologías, etc.
4. **Medicamentos.** Rediseño Cenabast, Convenio Marco Chile Compra, Deuda Municipal. Elaboración de Propuesta Canasta Básica de Fármacos APS realizada por químicos farmacéuticos y médicos de la Comisión Técnica de Salud de la ACHM.



Con el Ministro Mañalich, los Municipios trabajaron sobre varios temas de interés local, Abril de 2010.

De igual forma se trabajó con otros Ministerios, según el área específica de cada comisión. En Seguridad Ciudadana, se articularon reuniones que permitieron mejorar las propuestas gubernamentales en programas como: Barrio en Paz, Barrios Críticos, Fondos Concurables, Drogas, etc.

En Vivienda, la ACHM mantuvo un diálogo permanente con el Ministerio para ir evaluando las políticas de reconstrucción y su implementación; los ajustes en materia de subsidios y planificación urbana.

• Trabajo con el Parlamento

Con el parlamento, se mantuvo un continuo diálogo para relevar el tema municipal y sus desafíos, con presencia permanente en la discusión de los proyectos legales relacionados con el ámbito Municipal (ley sobre cierre de calles y pasajes, sobre Calidad y equidad en la Educación, sobre la creación del Ministerio de Seguridad Pública, y proyectos relativos a la tenencia responsable de mascotas, a las modificaciones de la ley SEP, creación de juzgados de policía local etc).

Especial mención merece el esfuerzo realizado por la mesa directiva y del miembro del Comité Ejecutivo de la ACHM y alcalde de Cabildo, Eduardo Cerda, para la aprobación de la ley sobre asociaciones municipales que fue aprobado por el Senado con fecha 21 de junio de 2011. Corresponde al Tribunal Constitucional revisar dicho cuerpo legal para su posterior promulgación.



Reunión de trabajo con el Ministerio de Economía en materias de desarrollo productivo, mayo 2010.



Los Municipios se reunieron con los Diputados para hablar de los proyectos que tramita el parlamento, noviembre de 2010.

Terremoto

Tras el terremoto, los Municipios fueron los primeros en ayudar: Iniciaron campañas solidarias en sus respectivas comunas, lo que permitió que desde distintas municipalidades del país se enviaran maquinarias, camiones aljibes, alimentos, ropa de cama y apoyo profesional a las zonas de catástrofe. La ayuda llegó desde Arica a Punta Arenas, demostrando una enorme solidaridad municipal.

La ACHM logró coordinar la ayuda entre los distintos Municipios del país a través de la campaña “Mi comuna, tú comuna”, que incluyó tanto a comunas que no resultaron afectados, como aquellas que sufrieron daños meno-

res, pero que igual fueron en ayuda de los más damnificados.

La ACHM destinó a funcionarios que recorrieron las comunas de las regiones de O’Higgins, Maule y Bío Bío para recabar información y hacer un catastro efectivo. Entre las acciones más destacadas están la coordinación de más de 30 toneladas de alimento de la Empresa Carozzi; también se entregaron teléfonos solares y se coordinó con distintas instancias gubernamentales como vivienda, salud, ONEMI, haciendo ver los puntos de vista de los Municipios.

Finalmente, se coordinó junto a Teletón entrega de 21 camionetas por parte de la empresa INDUMOTORA a las comunas de Graneros, Paredones, Chanco, Pelluhue, Cauquenes, Hualañé, Licantén, Linares, Constitución, Parral, Talca, Maule, Cobquecura, Curanilahue, Los Álamos, Penco, Talcahuano, Tomé, Hualpén y Quirihue. Posteriormente, se entregaron otras 10 camionetas, a las comunas de Las Cabras, La Estrella, Lolol, Chépica, Peralillo, Curepto, Retiro, Ninhue, Yumbel y Lebu y cuatro ambulancias para las comunas de Tirúa, Santa Cruz, Quirihue y Sagrada Familia.



El Alcalde Arriagada junto al Alcalde Iribarre de la comuna de Quirihue, recibiendo apoyo de la ACHM, marzo de 2010.



Los alcaldes de Vitacura y Providencia coordinando el apoyo a las comunas afectadas, marzo de 2010.



La ACHM coordinó con la Fundación Teletón e Indumotora la entrega de 21 camionetas para comunas afectadas, marzo de 2010.



Los alcaldes metropolitanos después del terremoto, reclamando apoyo para el retiro de escombros, marzo de 2010.

• La participación de las regiones

La mesa directiva, y en especial su presidente Arriagada, mantuvieron y profundizaron los vínculos y relaciones con las directivas regionales y provinciales de Municipalidades. En este contexto, se desarrollaron reuniones y encuentros en todas las regiones del país, para analizar temas de interés común y otros de naturaleza local. La mesa sesionó en diversas regiones, especialmente en aquellas afectadas por el terremoto.

Esto fue acompañado de una política instruida por la mesa para descentralizar también la capacitación, posibilitando la incorporación de provincias y comunas que nunca antes habían sido consideradas como sedes de los cursos.

• Asociativismo Municipal: Apoyo a las Asociaciones y Capítulos Regionales

Durante el año 2009- 2010, a través de diversas actividades de apoyo, la relación de la ACHM y sus símiles regionales se vio fortalecida. Con el claro objetivo de potenciar el trabajo municipal asociativo y gestionar la preparación técnica de las asociaciones y capítulos regionales para el cambio de institucionalidad inminente (a raíz de la tramitación de la ley de “asociaciones municipales”) se desarrollaron tres actividades de capacitación con los presidentes y secretarios ejecutivos de las asociaciones. La primera en Valdivia (diciembre 2009), la segunda en Pichilemu (abril 2010) y la tercera en Santiago (diciembre de 2010, junto a la Subdere).

Por otra parte, se transfirieron recursos a las asociaciones y capítulos por \$ 95 millones, a fin de que éstas pudieran implementar sus planes

de trabajo y actividades propias. Asimismo, se llevaron a cabo capacitaciones conjuntas y asistencia técnica para los municipios integrantes de dichas entidades.

Lo anterior, se fundamenta en un principio básico del Asociativismo, el trabajo en red y en colaboración entre las distintas asociaciones y los fines que le son propios.

Para el segundo semestre de 2011, y luego de promulgada la ley recientemente aprobada en el Congreso Nacional y su reglamento, la ACHM, en conjunto con la SUBDERE, desarrollarán planes de capacitación y asesoría técnica-jurídica para la conformación de las “nuevas asociaciones municipales”, que tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio.



La ACHM apoyó a los Municipios de Atacama en la emergencia de los 33 mineros atrapados en la mina San José, octubre 2010.



Con los Alcaldes de la región de Coquimbo se realizaron eventos para aclarar temas municipales, noviembre de 2010.



Presidentes y secretarios ejecutivos de diversas asociaciones regionales se capacitan y analizan materias de interés para el asociativismo nacional. Pichilemu, 11 y 12 de Mayo de 2010.

Secretaría Ejecutiva

Resumen del trabajo desarrollado

La Secretaría Ejecutiva es el órgano encargado de implementar las políticas que adopte la Mesa Directiva y el Comité Ejecutivo Nacional en el ámbito que les compete.

En base a lo anterior, y a partir de las instrucciones de la Mesa Directiva, la Secretaría Ejecutiva realizó un reordenamiento que permitiera contar en su equipo de trabajo transversal con profesionales en las distintas áreas que, junto con desarrollar labores propias, sirvieran de soporte técnico a las distintas Comisiones temáticas, formadas por alcaldes y concejales.

De este modo, se estructuraron las siguientes áreas de trabajo que comprendían, en algunos casos, materias de diversas comisiones.

- Calidad de Vida
- Educación
- Salud
- Desarrollo Social
- Financiamiento Municipal
- Desarrollo Sustentable y Calidad de la Gestión
- Jurídica
- Capacitación
- Comunicaciones
- Relaciones Internacionales

A modo de resumen, entre los hitos más importantes destacan:

- Modelos de seminarios, talleres y cursos de manera descentralizada. Durante el año 2010 se realizaron 48 cursos, distribuidos desde Arica a Puerto Natales.

- Aumento sustancial de personas capacitadas 3.363 en el año 2010 (en 2009, 1325), lo que implica un aumento de 250%.

- Durante 2011 se han realizado 28 cursos y seminarios con 1.680 participantes.

- 16 Escuelas de temporada en distintas sedes del país (6 en enero del año 2010, 3 en noviembre de 2010 y 7 en enero del 2011). Las sedes fueron Iquique, La Serena, Olmué, Villarica, Valdivia, Punta Arenas, Puerto Varas, Santiago, Arica, Antofagasta, Viña del Mar, Concepción, Pucón, Puerto Aysén, Puerto Natales.

- Cursos y diplomas con Universidad de reconocido prestigio en el área Municipal (por ejemplo, Curso de gestión para concejales con la Pontificia Universidad Católica).

- Lanzamiento de seis concursos de Buenas prácticas con premios que incluyeron pasan-

tías al extranjero y publicaciones: Salud: Pasantía en Barcelona (Municipalidad de Castro); Medio Ambiente: Visita Feria de Medio Ambiente Pollutec (Municipalidad de Peñalolén); Francia; Discapacidad (Libro Colección Municipal); Turismo: Pasantía Cuenca, Ecuador; Educación (en conjunto con Educación 20-20); y Drogas (en proceso de selección). Para 2011, se plantea concursos en siete temas con una Feria Municipal y un seminario en donde se expongan las "Buenas Prácticas".

- Publicaciones: Manual del Concejal (entregado Congreso Concejales); Compendio de Escuela de verano 2010; tres Libros de Colección Municipal (Buenas Prácticas en Discapacidad; Seguridad Ciudadana; Compendio siete Escuelas de Verano 2011); siete Boletines jurídicos (jurisprudencia); 13 Boletines Municipales.

- Dos revistas de la ACHM
- Libro de las Comunas y Provincias de Chile



Presidentes y vicepresidentes de las Comisiones técnicas evaluando su trabajo, Viña del Mar, septiembre de 2010.

al 1910 que fue entregado para las Bibliotecas Municipales.

- Apoyo y coordinación de las 28 comisiones técnicas, a través de un profesional del área respectiva.
- Creación de un Fondo Concursable para apoyo de las Comisiones.
- Especial apoyo a la Comisión de Concejales (8), con financiamiento para su gestión a nivel nacional.

- Coordinación de ayuda de los propios Municipios a sus pares de las regiones afectadas por el terremoto, destacando la campaña “Tu Comuna, Mi Comuna” y la gestión con la Fundación Teletón para entrega de camionetas y ambulancias a Municipalidades de zonas afectadas.

- Apoyo a las Asociaciones Regionales y Provinciales de todo el país, promoviendo y fortaleciendo las actividades e intereses locales de Trabajo en red (Financiamiento en Convenios de traspaso y recursos humanos y financieros para la ejecución de actividades a nivel regional).

- Reinserción internacional de la ACHM, a través de la planificación de una agenda internacional que permitió desarrollar el Primer “Encuentro Iberoamericano de Municipalidades” en diciembre de 2010 (representantes de 9 países de Iberoamérica); intercambio con la Federación Argentina de Municipios; Seminario Binacional de Seguridad (abril y mayo 2011: Santiago- Buenos Aires); Cursos y Becas para autoridades chilenas y extranjeros con la UIM; Seminario de descentralización con la Diputación de Barcelona (mayo 2011).



Alcaldes de Bolivia, México y España se hicieron presentes en seminario Iberoamericano, diciembre 2010.



Alcaldes chilenos que participaron en seminario sobre seguridad ciudadana realizado en Buenos Aires, Buenos Aires, mayo de 2011.

- Lo más relevante en el ámbito internacional será la organización, para marzo de 2012, de la de la Sexta Cumbre de autoridades locales, de la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones (FLACMA) en nuestro país.
- Planificación de pasantías para 2011 a Medellín Israel, Valencia, USA y México.

Áreas de Trabajo

Las áreas de trabajo de la ACHM están orientadas a apoyar el trabajo de las Comisiones Técnicas y nutrir las temáticas específicas que tiene el mundo local. Estas áreas son producto de una reformulación del equipo técnico para trabajar en red y responder de mejor manera a los desafíos que enfrentan los gobiernos locales.

El trabajo de cada área se analizará en conjunto con el desarrollo de las actividades e hitos de las comisiones a las cuales las primeras prestan apoyo y gestión.

A continuación, se exponen los principales aspectos de las áreas transversales de la Secretaría Ejecutiva de la ACHM.

Capacitación

La Asociación Chilena de Municipalidades tiene por Misión el fortalecimiento y modernización de la gestión interna de los Municipios. Para ello define dentro de sus objetivos estratégicos, fortalecer las capacidades técnicas y profesionales de las autoridades y de los funcionarios municipales. En este marco, una de las estrategias que se ha impuesto, es la intensificación y mejoramiento de la capacitación y formación de los funcionarios de sus Municipios asociados a través de cursos, seminarios y talleres. También se ha incursionado –con gran éxito– en un tipo de capacitación más permanente a través de Diplomados con un mínimo de 120 horas, contando con prestigiosas Universidades y destacados profesionales tanto del ámbito académico como municipal.

Parte de nuestra política es considerar a la capacitación como un instrumento que genere soluciones, cuyo ejercicio trascienda tanto al interior del Municipio (entre pares) como hacia el exterior (demanda de los vecinos).

En este sentido, una de las grandes aspiraciones de la ACHM es alinearse con el fortalecimiento del trabajo municipal, el mejoramiento de la gestión, un incremento significativo de la

eficacia y eficiencia de los servicios municipales, y finalmente, mayores niveles de satisfacción y de realización personal y profesional del funcionario municipal. Todos, elementos que redundan en un mejor servicio a la comunidad.

El Área de Capacitación de la ACHM, a través del Sistema de Formación y Capacitación Municipal, ha buscado descentralizar las capacitaciones de forma de llegar a comunas más pequeñas y lejanas, con escaso presupuesto para la capacitación. Entre sus políticas se destaca la realización de cursos de calidad, en número adecuado para una mayor participación y discusión, pero a sea de bajo costo para los Mu-

nicipios. En cuanto a la metodología empleada en las capacitaciones, se propende lograr una didáctica centrada en el “aprender-haciendo” de tal forma que teoría y práctica den cuenta de las necesidades de los Municipios, de sus autoridades y funcionarios municipales.

Otro elemento relevante es la política de certificación, con exigencia pedagógicas y administrativas para quienes se capacitan (asistencia y participación).



Los participantes a los seminarios debieron cumplir requisitos de asistencia para obtener sus diplomas, Olmué, enero de 2009.

Actividades Realizadas

En el período 2009-2011 presidido por Claudio Arriagada, el Área de Capacitación junto a la otras Áreas de la institución- se focalizó en temas solicitados por los propios Capítulos regionales y Municipios, relacionados con la gestión financiera, educación, salud, vivienda y emergencia, entre otros.

Gran parte de los cursos fueron financiados a través del Sistema de Formación y Capacitación (SFCM), lo que permitió acceder a ellos a muy bajo costo. Esto resulta más significativo en lo que refiere a los Diplomados (50 mil pesos por participante).

En el año 2009, finalizamos la realización de cuatro importantes Diplomados: “Modernización Municipal y Gestión del Recurso Humano” (Universidad de Concepción); “Gestión y Planificación de la Gestión del Desarrollo Social” (Pontificia Universidad Católica de Chile); “Gestor de Desarrollo Económico Local” (Universidad Austral de Chile) y Gobierno Local y Gestión Municipal (Universidad de Santiago).

Con la catástrofe del 27 de febrero, los seminarios y talleres se orientaron a capacitar en temas relativos a la emergencia y vivienda.

Escuelas de Temporada

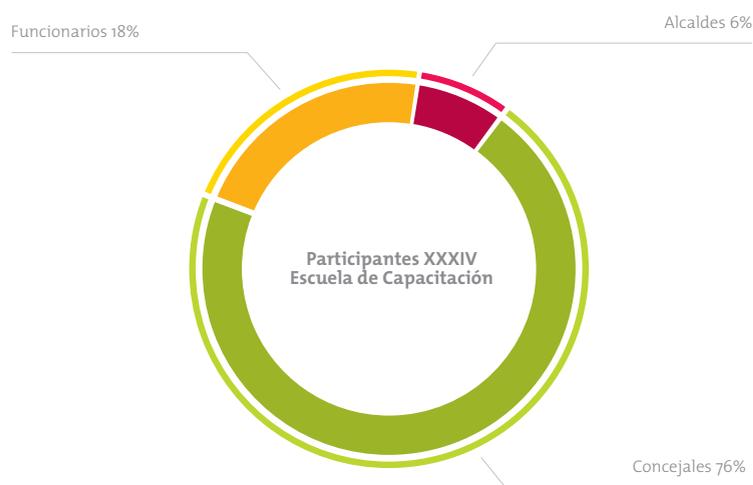
Enero 2010

En enero de 2010, se realizó la Escuela de Capacitación de Enero “La Capacitación: Una Práctica del Conocimiento al Servicio del Ciudadano”, que contó con seis cursos impartidos en seis sedes a lo largo del país.

Las materias fueron Seguridad Ciudadana:

Una Política Pública al Servicio de la Comunidad (Arica); Estrategias de la Gestión Educacional (la Serena); Energía, Medio Ambiente y Desarrollo Turístico: Un Desafío Permanente (Olmué); Instalación de Radio y TV Municipal y los Procesos Comunicacionales que Requiere cada uno de ellos (Villarrica); Financiamiento Municipal: Modelos de Gestión Replicables (Valdivia) y Aspectos Legales y Jurisprudenciales de la Fiscalización Municipal (Punta Arenas)

Esta Escuela contó con un número de 685 asistentes, cuyo desglose corresponde a 42 alcaldes, 522 concejales y 121 funcionarios.



Noviembre- Diciembre 2010

En primavera se realizó la XXXV Escuela de Capacitación - Noviembre 2010. En la sede de Arica el curso “Desarrollo de las Políticas Públicas en la Gestión Municipal: Una Mirada desde lo Local”; Coquimbo “Fomento, Promoción y Gestión de Turismo Patrimonial en el Ámbito Municipal” y el Santiago “Gestión en el Ámbito del Deporte y la Recreación: Impacto y Proyecciones el Desafío Pendiente de los Municipios Chilenos”.



Enero 2011

En temporada de verano se realizó la XXXVI Escuela de Capacitación – Enero 2011. Esta vez se realizaron siete cursos abarcando diferentes comunas a lo largo de Chile.

Las distintas temáticas desarrolladas dan cuenta de las siguientes materias: Seguridad Ciudadana: Buenas Prácticas, Metodología y Desarrollo a Nivel Local (Arica); La Educación Municipal en el Escenario de la Nueva Reforma Educativa, (Antofagasta); Campañas Sociales y el Marketing: Metodología, Modelos y su Evaluación en el Contexto Local, (Viña del Mar); La Problemática Jurídica de los Gobiernos Locales (Concepción); Gestión Financiera Enfocada en los Procesos que Desarrolla el Municipio (Puerto Aysén); La Salud en el Contexto Municipal (Pucón); y Desarrollo Productivo y Medio Ambiente en la Gestión Comunal: Roles, Atribuciones y Experiencias (Puerto Natales).

El total de asistentes en los siete cursos fue de 612 participantes entre autoridades (alcaldes y concejales) y funcionarios municipales.



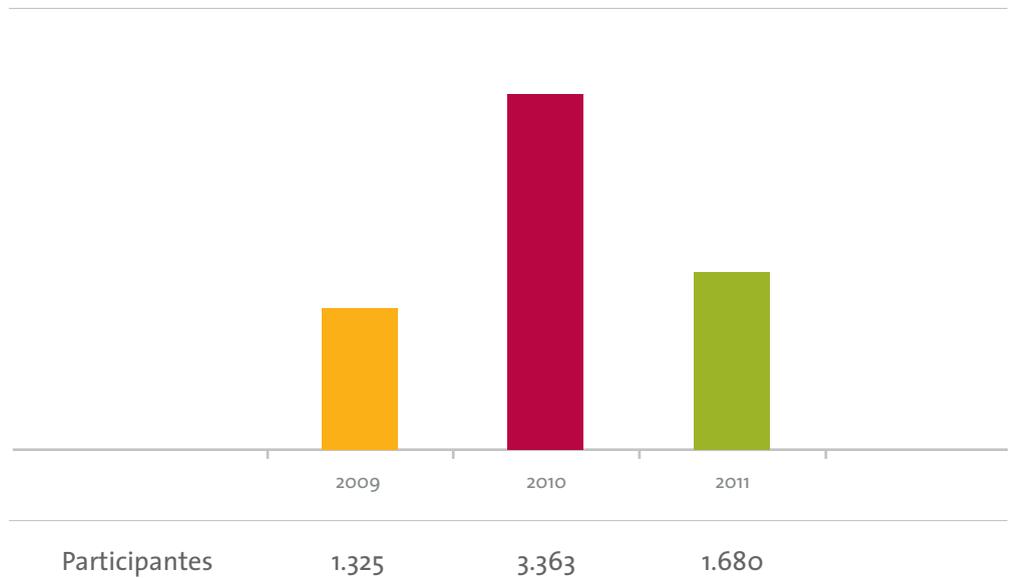
Certificación de participantes en escuela de primavera, Arica de 2010.

Cursos, Seminarios y Talleres

En términos generales, todas las materias de capacitación tuvieron su origen y vinculación directa o indirecta con temas propiamente de preocupación municipal.

Durante 2010, se realizaron 48 cursos, distribuidos desde Arica a Puerto Natales y se capacitaron 3.363 personas (año 2009 1.325), lo que implica un aumento de 250%. 3.005 de ellos bajo el Sistema de Formación y Capacitación Municipal (SFCM).

Número de Participantes





La ACHM desarrolló un curso de gestión municipal con la Universidad Católica, marzo de 2011.

Las temáticas desarrolladas tienen vinculación con las áreas de Desarrollo Social y Territorial, de Gestión y Calidad, de Educación; de Administración y Finanzas; Jurídica y Concejales; de Comunicación y Cultura; de Medio Ambiente; de Energía; Desarrollo Productivo; Calidad de Vida y Seguridad Ciudadana, además de la realización del Seminario Municipal Iberoamericano que contó con invitados extranjeros.

Durante los 5 primeros meses de 2011 se han realizado 28 cursos y seminarios, con un total de 1.670 participantes.

Evaluación

Desde la puesta en marcha del SFCM, se dio inicio a la evaluación de los cursos con el objetivo de recoger de los participantes su apreciación en relación a los aspectos académicos involucrados. En tal sentido, se consultó respecto del cumplimiento de los objetivos de aprendizaje propuestos; de la claridad conceptual utilizada por los expositores; de la calidad de la documentación; metodología empleada, etc. De la misma forma, hubo espacio para que los participantes se pronunciaran libremente por las condiciones que involucra una infraestructura apropiada al desarrollo de una clase.



La capacitación en las escuelas de la ACHM promueve un gran intercambio entre Alcaldes, Concejales y funcionarios Municipales.

Área Jurídica



El presidente del Consejo de la Transparencia, Raúl Urrutia junto al Alcalde Arriagada.

El Área Jurídica de la Asociación Chilena de Municipalidades tuvo como objetivo fundamental la asesoría en los procesos internos de la marcha administrativa de la ACHM, así como la asesoría a Municipalidades, estas a través de sus respectivos alcaldes, concejales y funcionarios plantean diversas consultas relativas al desenvolvimiento de sus funciones y competencias para el adecuado funcionamiento de sus corporaciones en conformidad al ordenamiento jurídico vigente.

En otro ámbito, correspondió al equipo jurídico colaborar con comisiones técnicas, entre de las cuales cabe citar la Comisión de Justicia Local, de Concejales y de Seguridad Ciudadana.

Otra labor fundamental, se cumplió en el ámbito legislativo, trabajando en la formulación u observaciones de anteproyectos con el Ejecutivo o bien directamente en el seguimiento y tramitación de diversos proyectos de ley en el Congreso Nacional. A modo ejemplo, se pueden citar proyectos de ley tan variados como los siguientes:

- Tenencia responsable de mascotas
- Modificación a la Ley de Expendio de Alcohol para promover música en vivo
- Regulación del cierre de calles y pasajes con motivo de seguridad ciudadana
- Agilización de trámites para obtener patente municipal
- Creación de nuevos juzgados de Policía Local
- Aporte extraordinario al Fondo Común Municipal
- Asociativismo Municipal

Una de las materias que más se ha destacado en el ámbito legislativo ha sido el proyecto de asociativismo municipal, que permitirá a las asociaciones municipales el goce de personalidad jurídica, iniciativa que se espera sea aprobada durante el año 2011.

En materia de transparencia, sin perjuicio de los talleres realizados, la ACHM firmó, el 24 de marzo de 2011, un Convenio con el Consejo

para Transparencia y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y financiado por el Banco Mundial, cuyo objeto es trabajar coordinadamente para desarrollar una serie de acciones tendientes a dotar a los Municipios y sus funcionarios de herramientas y sistemas que les permitan realizar una gestión más eficiente. En esta oportunidad se seleccionó a 50 Municipios.

A partir del mes de marzo de 2010, se publicaron seis boletines de Jurisprudencia sobre distintas materias municipales y uno adicional sobre bono SAE. Este material ha sido ampliamente reconocido por los municipios, debido a la pertinencia y utilidad de las materias abordadas.

Los constantes cambios e innovaciones que repercuten en los Municipios como órganos de la Administración Pública, deben ajustarse plenamente a la normativa vigente. Por ello el área organizó una serie de seminarios relativos a complejas materias como transparencia, compras públicas, libre contratación, rol de la Contraloría y de los Tribunales frente al Municipalismo, ley de Alcoholes, participación ciudadana, justicia local, defensa comunal, entre otras.



Directores de Control se capacitan en Viña del Mar, 27 de mayo de 2011.

De los cursos y escuelas desarrollados en el área, destacamos:

- Escuela de Verano Área Jurídica, Punta Arenas, enero 2010.
- Taller sobre Transparencia y nuevo marco legal de las Asociaciones Municipales, Santiago, mayo de 2010.
- Taller de Educación y Juicios Laborales, Antofagasta, junio 2010.
- Seminario sobre Defensorías Comunales y Justicia Local, realizado en Algarrobo y Tomé durante el año 2010 y en la ciudad de San Antonio en junio de 2011.
- Taller de Patentes de Alcohol, Puerto Montt, noviembre de 2010.
- Escuela Área Jurídica, Concepción, enero 2011.
- Taller sobre Transparencia, Santiago, mayo de 2011.
- Capacitación sobre la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, en las ciudades San Antonio y Viña del Mar, mayo de 2011.

Área Internacional

La Mesa Directiva planteó como objetivo el reposicionar a la Asociación Chilena de Municipalidades en el Concierto Internacional. A partir de esta decisión, la ACHM participó en la cumbre de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), que se desarrolló en octubre de 2010, en ciudad de México y donde manifestó su interés en activar su participación en los foros internacionales referidos a Gobiernos Locales.

Durante julio de 2010 se realizó un seminario Franco-Chileno para la reconstrucción de las comunas de Chile y que contó con la participación de autoridades locales francesas y chilenas y la Ministra de Comercio Exterior del país galo. En dicha oportunidad, se firmó un anexo al convenio de Cooperación entre la embajada francesa y la SUBDERE, que permitió, en noviembre del 2010, la participación de autoridades locales de Chile (alcaldes y concejales) en la Feria Internacional de Medio Ambiente, Pollutec, realizada en Lyon y que contó con un stand de la ACHM en el pabellón de nuestro país.

En diciembre de 2010, la ACHM organizó en Santiago el primer "Encuentro Iberoamericano de Municipalidades: Una Mirada al Bicentenario". Este evento, patrocinado por UCCI, Mercociudades y FLACMA, reunió a más de 250 líderes locales de nueve países de Iberoamérica (México, España, Brasil, Colombia, Argentina, Bolivia, Ecuador, Perú) y reposicionó a los Gobiernos locales de Chile, dando garantías de seriedad y capacidad organizativa.

Otra actividad de importancia fue el trabajo desarrollado con la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM), que permitió que alcaldes, concejales y funcionarios de Chile participaran en la gira para el desarrollo local, que or-



Autoridades chilenas y extranjeras en seminario Iberoamericano, diciembre de 2010.

ganizó la UIM en Paraguay, Chile y Argentina. Además, con esta organización se realizó una pasantía con autoridades locales de Uruguay, Brasil y Argentina en la sede de nuestra Asociación.

Especial mención merece la relación que se ha desarrollado con la Federación Argentina de Municipios (FAM) con quienes se co-organizaron los seminarios Binacionales de Seguridad Ciudadana que se realizaron en las ciudades de Santiago y Buenos Aires (abril y mayo de 2011), y donde delegados y expositores de ambos países discutieron sobre las políticas locales de seguridad ciudadana en el hemisferio sur y particularmente en Chile y Argentina.

Dentro de la agenda de actividades desarrolladas por el área hay una iniciativa que se realizó con la Diputación de Barcelona, denominada “Diálogo sobre la descentralización”, que congregó a los Asociaciones Regionales de nuestro país, alcaldes, concejales, parlamentarios, Gobierno, entidades académicas e invitados extranjeros de Ecuador, Argentina y Colombia (mayo 2011).

En relación a la cooperación, la Asociación Chilena de Municipalidades firmó convenios con: la Federación Argentina de Municipios (FAM), la Federación Nacional de Municipios de México (FENAMM) y está próxima a firmar con la Federación Valenciana de Ayuntamientos y con la Federación Colombiana de Municipalidades, lo que permitirá generar redes y contactos con Municipios de esos países.

Para los próximos meses se han planificado pasantías en Medellín, Israel, Valencia, USA y México.

Con todo, lo más relevante en el ámbito internacional fue obtener para nuestro país el Encuentro de Gobiernos Locales que realiza la Federación Latinoamericana de Ciudades Municipios y Asociaciones (FLACMA). Esta gestión de la ACHM permitirá realizar, en Santiago (marzo de 2012), el Encuentro Latinoamericano de Gobiernos Locales, denominado “ExperienciaAmérica”, al que se espera que asistan más de 1.500 delegados de América Latina y el Caribe.

Además, a partir de marzo de 2011, la ACHM participa como miembro del Bureau de CGLU.



Miembros de la UCCI y de FLACMA con autoridades de la ACHM y el Gobierno, diciembre de 2010.

Todo lo anterior, sin duda, marca el reposicionamiento de nuestro país en el nivel internacional y consagra una visión más allá de nuestras fronteras, entregando a los gobiernos locales un lugar de privilegio para conocer y compartir experiencias y políticas en el ámbito local.



Los dirigentes de FLACMA confirmando a Chile como sede del Encuentro Latinoamericano de Autoridades Locales 2012. República Dominicana, marzo de 2011.

Área de Comunicaciones



Panelistas participantes del seminario de periodistas locales, mayo de 2010.

“Las comunicaciones son fundamentales y lo que no se comunica no existe”. Estas son las premisas, que han orientado el trabajo del área de comunicaciones, potenciando las temáticas municipales en los medios de comunicación y desarrollando redes para ampliar la cobertura de las actividades de la ACHM.

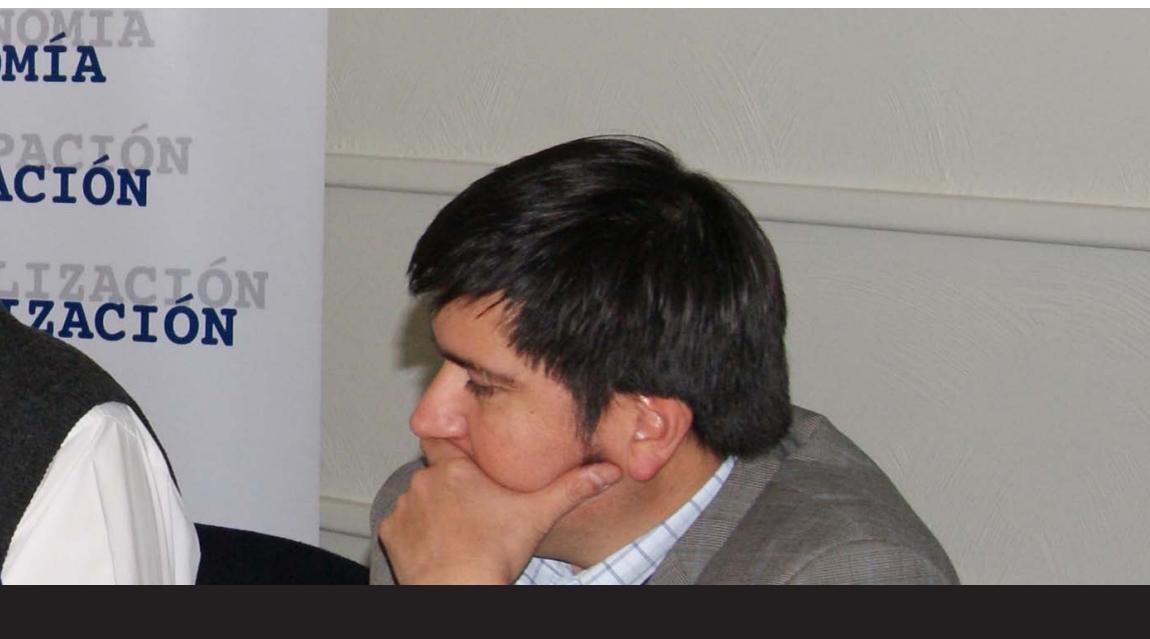
El objetivo del periodo fue posicionar a la ACHM en los medios de comunicación, a través de la incorporación de los temas municipales en la agenda pública.

En este contexto, se han realizado las siguientes actividades:

- Comunicación Interna
- Medios de Comunicación
- Publicaciones
- Relaciones Públicas
- Seminarios dirigidos a periodistas locales

El área de comunicación interna centró su labor en la entrega de información rápida y pertinente a los alcaldes y concejales del país para comunicar sobre las actividades y las noticias desarrolladas por la dirección de la ACHM. Además, en la página web se subieron los documentos de interés municipal y se abrió un espacio para las noticias comunales que son remitidas a todos los alcaldes y concejales de la respectiva región.

Diariamente las autoridades de la Asociación, Mesa Directiva, Comité Ejecutivo, Comisiones Técnicas, Presidentes Regionales y Secretarios Ejecutivos, reciben un informe sobre las temáticas municipales que aparecen diariamente en la prensa.



Por otra parte, se coordinó y asesoró a las diversas autoridades y comisiones en las conferencias que se desarrollan en sus áreas de interés.

Con los medios se desarrolló un fluido intercambio de información para orientar los contenidos y entregar información de las actividades de las administraciones locales. Fi-

nalmente, el equipo creó una cuenta de twitter y facebook institucional para maximizar las posibilidades de comunicación.

En el trabajo de las publicaciones, mensualmente se publicó un Boletín con información municipal. Este instrumento se distribuyó en cada uno de los Municipios del país.

Se realizó, por primera vez, la publicación de los contenidos de las Escuelas 2010 y 2011. Se planificó la edición de la “Colección Municipal”, cuyos dos primeros libros se entregarán en el X Congreso Nacional de Municipalidades. Con todo, en un hito para el Bicentenario, esta área apoyó el lanzamiento del libro “Centenario de las Comunas y Provincias de Chile”, patrocinado por la ACHM, y distribuido a las Municipalidades para su entrega a una biblioteca pública.

Finalmente, se desarrollaron cuatro seminarios destinados a periodistas y profesionales que trabajan en el área de comunicaciones de los Municipios, con el fin de intercambiar información y motivar el trabajo para ampliar las redes de comunicaciones en los niveles regionales y nacionales (Santiago, La Serena, Copiapó y Valdivia). En estos seminarios, participaron connotados periodistas y expertos en Comunicaciones como Matías del Río, Mónica Sanhueza, Juan José Tohá y Claudio Agurto.



Periodistas locales se capacitaron en cuatro seminarios (Santiago, La Serena, Valdivia y Copiapó), mayo de 2010.



Informe de Comisiones



Las Comisiones Técnicas de la Asociación Chilena de Municipalidades son las unidades que trabajan los temas específicos de la realidad municipal y abarcan todas las temáticas del mundo local. Están dirigidas en el nivel político, por un presidente y vicepresidente, que puede ser un alcalde o concejal. Cada Comisión cuenta con el apoyo de un técnico de la ACHM para la gestión. Son en total 28 Comisiones.



Educación

Durante este periodo la Comisión de Educación estuvo conformada por el presidente, Alcalde de Santiago Pablo Zalaquett y el vicepresidente, Johnny Carrasco, Alcalde de Pudahuel.

El aporte y apoyo brindado a los Municipios por la Asociación en materia de educación, en un periodo lleno de modificaciones legales y nuevas iniciativas, ha sido significativo, quedando graficado en la percepción que sobre nuestra labor tienen los asociados.



Municipios firmaron un protocolo de acuerdo con el Mineduc para apoyar la Reforma sobre la Calidad y Equidad de la Educación.

Los principales aspectos que se destacan:

La Subvención Escolar Preferencial.

Esta iniciativa comenzó a regir en el año 2008, con el objeto de compensar desigualdades sociales de origen que afectan a los niños y niñas de los sectores más vulnerables, estableció una subvención adicional, para financiar una estrategia de mejoramiento educativo, en la búsqueda de la mejora en sus aprendizajes.

Si bien los recursos contemplados en esta norma fueron bien recibidos al asistir a un hito que aportaba en algo a la corrección de las desigualdades del sistema educativo, los me-

canismos para su implementación resultan excesivamente complejos, lo cual obligó a implementar múltiples encuentros y talleres zonales, que permitieron una mayor orientación a los equipos técnicos comunales.

Ha existido desde la ACHM una orientación permanente tanto a autoridades municipales como a entes técnicos frente a la materia.

Hemos sido contraparte fundamental en cambios legales que actualmente se tramitan, manteniendo un diálogo permanente con el Ministerio de Educación y una participación activa en la discusión legislativa.

Junto al "Foro de Educación de Calidad para Todos" auspiciado por la UNESCO, realizamos un Seminario Nacional abordando el adecuado financiamiento de la Educación Pública, instancia que sirvió además para constituir formalmente la Comisión de Educación.

Contexto jurídico en la gestión municipal de educación.

Múltiples han sido los efectos negativos que significó para la gestión municipal, la Ley 20.158, que incorporó beneficios para los docentes; paradójicamente, una norma que buscaba favorecer, terminó convertida en la causante de graves perjuicios para el sistema educativo municipal.

Esta norma provocó la paralización durante tres semanas, de las actividades docentes en la mayoría del territorio nacional, con un periodo muy superior en la región de Valparaíso, producto del conflicto conocido por el Bono SAE. Nuestra labor fue fundamental en la generación de la mesa de diálogo que concluyó con un protocolo de acuerdo que permitió el normal funcionamiento de los establecimientos educacionales, cautelando mayores daños en la educación de los niños que se educan en los establecimientos municipales.

La misma ley provocó, a raíz de un dictamen de la Contraloría General de la República, innumerables juicios que se mantienen hasta hoy, en los que docentes ya retirados del sistema demandan el pago de recursos. La orientación permanente de la Asociación, a los DAEM y Corporaciones Municipales, frente a los diversos juicios, ha sido fundamental para evitar peores consecuencias de las ya acontecidas.

En este tema, la Comisión realizó “Seminarios Regionales sobre los efectos de la Ley 20.158” en Antofagasta, Parral, Vicuña, Concepción, Viña del Mar, Puerto Varas, Tocopilla, Arica y Coyhaique.

El Proyecto Puentes Educativos.

Esta es una iniciativa a la que la ACHM se ha sumado, conjuntamente con la empresa privada, para realizar un aporte a la educación de nuestros niños y niñas, enmarcada dentro del rubro de Educación y Tecnología. Este proyecto comienza su ejecución el año 2009, teniendo como objetivo mejorar la calidad educativa de niños y niñas, pertenecientes a establecimientos municipales vulnerables de algunas regiones del país, mediante el uso de recursos educativos digitales descargados a través de tecnología móvil (celular).

Convenio con Educación 2020.

El año 2010, en conjunto con la Fundación Educación 2020, llevamos a cabo un concurso de Innovación Pedagógica, con dos objetivos fundamentales, destacar y premiar iniciativas innovadoras en el ámbito educativo así como dar a conocer acciones novedosas, que contri-



La Comisión de Educación creó un equipo de trabajo para profundizar las acciones y reflexiones.

buyen al mejoramiento de la gestión educativa en los establecimientos educacionales.

Este concurso finalizó con la Feria de Innovación Pedagógica, realizada el 6 de enero en el Centro Cultural Fundación Telefónica, frente a una gran cantidad de participantes, miembros de las más diversas comunidades educativas. Adicionalmente, los representantes de los establecimientos municipales ganadores, fueron invitados por nuestra institución a exponer su experiencia en el marco de las Escuelas de Verano de enero de 2011.



Participantes del concurso de buenas prácticas en educación, organizado por Educación 2020 y la ACHM, enero de 2011.

Negociación Asociación Chilena de Municipalidades Gobierno:

Desde el año 2010, la Mesa Directiva de la ACHM inició una estrategia de trabajo con el Gobierno, representado por dos instancias con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Educación, con quienes se analizaron diversas materias que afectan a la adecuada gestión educacional de los Municipios, gestiones que han ido rindiendo sus frutos, al lograr la disposición del Ejecutivo, a modificar decretos con obligaciones obsoletas e inaplicables.

Esta instancia generó además, la “Mesa de Diálogo”, en el contexto de la tramitación legislativa que dio lugar a la Ley 20.501 de Calidad y Equidad de la Educación, con gran incidencia en el resultado final de la negociación, que concluyó con la disposición de recursos económicos para los Municipios, a través de la subvención educacional, fondos de apoyo a la jubilación de docentes, recursos de libre disposición, etc.

Asimismo, dicha negociación permitió generar la obligación gubernamental, de presentar a corto plazo proyectos de ley que se hagan cargo de las grandes demandas del municipalismo en materia educación: modernización de la carrera docente e institucionalidad de la educación.

Talleres Regionales por la Ley 20.501

Después del 26 de febrero de 2011, fecha en la que se publicó la Ley 20.501, iniciativa legal que incorporó grandes cambios al marco normativo de la educación municipal, se hizo obligatorio acompañar a los Municipios en la estrategia para la implementación de esta ley.



Inauguración de la Mesa de Trabajo entre la ACHM y el MINEDUC, 28 de agosto 2010.

En consecuencia, se realizaron 14 encuentros regionales, con el objeto de difundir y analizar el contenido de la citada ley, a los que asistieron más de 700 directivos y autoridades municipales. En este proceso, fue fundamental el aporte realizado por el Ministerio de Educación, instancia que dispuso la participación de profesionales en cada uno de los encuentros, incluida la del Subsecretario en el seminario inicial.

Finalmente, la Comisión con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de la ACHM, publicó una revista llamada el “Aula Pública”, que cuenta con el patrocinio de la Organización Iberoamericana para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). Esta publicación de análisis y de debate permitirá una mayor cobertura de las actividades que desarrolla la Asociación Chilena de Municipalidades.

EL Aula PÚBLICA

EDICIÓN Nº1, JUNIO DE 2011. PUBLICACIÓN TRIMESTRAL. DISTRIBUCIÓN GRATUITA.



La Educación Municipal en Chile

SIMCE

IDIE: Fortalecimiento Formación Docente

Calendario actividades académicas

Hacia una Educación Municipal de Excelencia



Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)



Publicación de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM) con el patrocinio de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

Salud

En este periodo, la Comisión de Salud, fue presidida por el Alcalde de Lo Prado Gonzalo Navarrete y tuvo, en una primera instancia al Alcalde de Conchalí, Rubén Malvoa, como vicepresidente. En enero de 2011, asumió en este último cargo el Alcalde de Lo Barnechea Felipe Guevara.

Cabe destacar que en el seno de la Comisión, existe un equipo político formado por alcaldes y concejales de distintas comunas del país y un Comité de expertos, formado por directores de salud.



El Ministro de Salud, Jaime Mañalich reunido con los alcaldes de la Mesa Directiva y la Comisión de Salud de la ACHM, 17 de diciembre de 2010.

Desde 2007 la Asociación Chilena de Municipios ha logrado incrementar el fortalecimiento de las capacidades de gestión gracias al Convenio Marco de Cooperación entre la ACHM y la Subsecretaría de Redes Asistenciales. Este instrumento, permitió contar con un equipo de profesionales y recursos de operación, incrementando las iniciativas de construcción, sistematización e implementación de propuestas.

Entre las actividades realizadas por la Comisión destacan:

El fortalecimiento de la gestión de Salud Municipal.

Al efecto, se ha establecido una mesa de trabajo para la Reforma a la Central Nacional de Abastecimiento (CENABAST) con la Subsecretaría de Redes Asistenciales y la CENABAST, a fin de garantizar el abastecimiento de fármacos a los Municipios con compras de bajo volumen; con bajo presupuesto municipal o aisladas geográficamente. En la instancia, se realizó un trabajo respecto de la deuda municipal, donde el MINSAL se comprometió a realizar gestiones para analizar la factibilidad de repactaciones con meses de gracia y convenios de descuento vía per cápita, lo que implicaría reformas legales. En el mismo contexto, el Ministerio de Salud,

se comprometió a definir una canasta de fármacos para la Atención Primaria de Salud. Para aportar en dicho proceso, la Comisión de Salud convocó a una comisión técnica formada por directores y químicos farmacéuticos de las comunas para establecer este arsenal básico y su costo.

El Ministerio de Salud, a través de la Subsecretaría de Redes Asistenciales y la ACHM ha desarrollado una instancia de análisis y mejoramiento de la administración de la salud municipal, considerando variables que inciden en la calidad de la atención: la relación con la comunidad y el trato e información a los usuarios. Particularmente exitosa ha sido la difusión de información relativa a las Garantías Explícitas de Salud (GES) entre la

población beneficiaria de la Atención Primaria de Salud (GES-APS).

Programa de apoyo a la gestión a 15 Municipios.

En el marco de un convenio de colaboración entre la ACHM y la Universidad Católica de Chile se impulsó un programa para fortalecer las capacidades de gestión en las entidades administradoras de salud a nivel municipal.

Este espacio de trabajo tuvo como principal objetivo mejorar la actual administración de salud en 15 municipios mediante el desarrollo de una serie de actividades entre las que destacan la realización de jornadas de capacitación y análisis de las diferentes realidades de las municipalidades insertas en el programa.

El resultado obtenido fue el desarrollo e implementación de diferentes estrategias de apoyo a los 15 municipios, contribuyendo así al fortalecimiento de aquellos puntos críticos detectados en la gestión de salud municipal.

Conformación de Comisiones Regionales.

Una de las líneas fuertes de trabajo de la Comisión de Salud es el fortalecimiento de la asociatividad y el trabajo en red con las Asociaciones regionales. En virtud de lo expuesto, durante los últimos años se ha dado suma importancia a la conformación de las Comisiones Técnicas Regionales de Salud, instancia que ha permitido la articulación de una red de directores de salud municipal a lo largo de todo el país.



La Mesa Directiva estuvo presente planteando los temas de la Atención Primaria de salud, marzo de 2010.



Seminario sobre tenencia responsable de mascotas, julio de 2010.

Congresos Nacionales de Salud Municipal.

Los Congresos Nacionales de Salud constituyen un espacio necesario para la definición del análisis de los diferentes ámbitos relativos a la salud municipal y los desafíos que se deben enfrentar. Durante 2009 y 2010 se realizaron el IV y V Congresos de Atención Primaria de Salud Municipal, actividad que congregaron a más de 450 alcaldes, concejales, directivos de Salud Municipal y representantes del Nivel Central y dirigentes de los Gremios.

Concurso de Buenas Prácticas.

Con el objeto de fortalecer la gestión de salud municipal mediante la participación comunitaria y la inserción de estrategias innovadoras en las tareas asociadas a ella, la Comisión de Salud, ha realizado, desde el 2009 a la fecha, dos concursos de buenas prácticas.

De esta forma, se llevó a cabo el Concurso Nacional de Experiencias en Gestión de Salud Municipal, cuyo objetivo fue compartir experiencias innovadoras y exitosas en gestión de la Atención Primaria de Salud Municipal.

Luego de un riguroso proceso de evaluación, las Municipalidades que obtuvieron los reconocimientos fueron Castro (1º lugar); los Ángeles (2º lugar); Santa Cruz (3º lugar).

El segundo Concurso de Experiencias Innovadoras de Participación en la Promoción y Control Social de Derechos en Salud, buscó identificar experiencias de innovación en participación comunitaria respecto de la promoción y control social de derechos en salud, entregando un valor adicional a los actuales procesos de gestión desarrollados por los equipos de salud con la comunidad. Actualmente, este concurso está en proceso de evaluación.

Pasantías Internacionales.

Otra estrategia de fortalecimiento de las capacidades de gestión y de capacitación del recurso humano de salud municipal han sido las pasantías internacionales, instancias de aprendizaje en modelos de gestión de salud municipal en otros países con sistemas de atención primaria semejantes al existente en Chile.

Las pasantías surgen como el premio a las experiencias ganadoras de los concursos de buenas prácticas en gestión de Atención Primaria de Salud Municipal, sin embargo, se ha hecho extensiva la invitación a otros Municipios con el objetivo de recoger experiencias factibles de replicar, tornándose en herramientas efectivas para su gestión.

De este modo, han participado cerca de 30 personas, entre alcaldes, concejales y directivos de Salud Municipal, quienes han podido aprender de los modelos de gestión de los municipios de Florianópolis, en Brasil y de Cataluña en España.

Seminarios, Simposios y Capacitación.

En el marco del fortalecimiento de las capacidades de gestión de los administradores de salud municipal, la Comisión de Salud ha trabajado en la generación de una serie de instancias de discusión, análisis, generación de propuestas y capacitación. Entre ellas destacan: El “Simposio de Salud Familiar y Financiamiento” y “Simposio de Recursos Humanos para la Atención Primaria Municipal”.

Ambas actividades convocaron a 350 participantes, principalmente alcaldes, concejales, académicos, directivos de Salud Municipal, representantes del Ministerio de Salud y de los Gremios involucrados en Salud. Como resultado de estos encuentros se elaboró un docu-

mento orientador respecto del Modelo de Salud Familiar como Estrategia de Desarrollo Local.

Generación propuesta de perfil de competencias para el Director de Salud Municipal.

En el marco del Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión y, específicamente, en relación al componente destinado a la elaboración de las bases para un modelo de gestión por competencias para la atención primaria municipal, durante el 2010 se trabajó en dos productos específicos. En la elaboración de perfiles de competencias esenciales para los equipos gestores de salud primaria conforme al modelo de gestión por competencias, y en un instrumento de evaluación de competencias (inventario de competencias) para la gestión de salud municipal.

Los resultados finales arrojaron como resultado un estudio base relativo a las competencias para la Atención Primaria centrado en la construcción de una propuesta de Perfil de Competencias del Director de Salud Municipal, el que, una vez construido, permitió la generación de un instrumento de evaluación aplicable en el ámbito de la Atención Primaria de Salud Municipal.

Estudio de elaboración de un conjunto de información mínima (CIM) de salud primaria municipal, como base de creación de un modelo de información de atención primaria de salud municipal.

La implementación de innovaciones en organizaciones prestadoras de servicios de salud está determinada por una serie de factores que facilitan u obstaculizan el proceso. El conocer los determinantes (y su importancia relativa) de la implementación de registro clínico electrónico en la Atención Primaria de Salud contribuirá a optimizar los recursos invertidos en el sistema

de salud. Por ello, es necesario facilitar la adopción y utilización de la innovación por parte de los funcionarios y realizar correcciones a los modelos de implementación utilizados, al momento de replicarlos en otros centros de salud primaria del país. A su vez, la creación de un cuestionario de evaluación del proceso facilitará la retroalimentación requerida en todo proceso de este tipo.

El sistema APS en Chile debe enfrentar el desafío de mejorar el estándar de calidad del cuidado de la salud que entrega a su población a cargo y de desarrollar modelos de gestión modernos que maximicen el beneficio a la población con los recursos disponibles. Mejorar la calidad del sistema y su modelo de gestión implica beneficiar a millones de personas que se atienden en la APS chilena, a través del apoyo a la gestión de los centros de atención ambulatoria de mayor envergadura (centros de salud familiar, centros de salud urbanos y rurales, servicios de atención primaria de urgencia y centros comunitarios de salud y Postas Rurales) en un total de 345 Municipios a lo largo del país. Con este objetivo, la ACHM suscribió con la Universidad Católica un convenio tendiente a mejorar la atención de la APS municipal mediante la creación de un modelo teórico y metodológico para la obtención de un conjunto de información mínima de salud municipal, que facilite la toma de decisiones a nivel local y central.

Seminario sobre Ley de Tenencia Responsable de Mascotas.

En marco del debate y discusión de este proyecto se realizó un encuentro en el que se contó con actores del ámbito municipal, gubernamental, académico y de la sociedad civil relacionada con la problemática con la finalidad de acercar posiciones y generar una propuesta conjunta de solución.

Vivienda

La Comisión de Vivienda tuvo como presidente al Alcalde de Isla de Maipo, David Morales y como vicepresidente, al Concejal de la comuna de la Reina, José Manuel Palacios.

Por su importancia, la Comisión de Vivienda ha tenido que jugar un rol central en las políticas que está trabajando el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, especialmente en las comunas afectadas por el terremoto.



Entre las actividades más importantes destacan:

- Seminario “Gobiernos Locales, Políticas de suelo y Reconstrucción”, Universidad Católica. En esta actividad el presidente de la Comisión de Vivienda, Alcalde de Isla de Maipo, David Morales participó como expositor donde pidió al Gobierno Central más atribuciones para los Municipios en materia de planificación urbana.
- Seminario “Diálogos para la Reconstrucción con Enfoque Territorial”, Centro de Extensión Universidad Católica. La actividad contó con el patrocinio y auspicio de la ACHM; el INJUV, la DOS y la SUBDERE.
- Constitución de Comisiones Regionales de Vivienda. Se desarrolló una planificación para la conformación de las comisiones de vivienda de los capítulos regionales, con un especial énfasis en aquellas regiones afectadas por el terremoto, a fin de coordinar de mejor las soluciones habitacionales.
- Diálogo con autoridades de distintos nivel del Gobierno Central y Regional. Se han realizado reuniones de trabajo periódicas con el Ministerio de Vivienda, tanto con la ex Ministra Patricia Matte, como con el nuevo Ministro del ramo, Rodrigo Pérez Mackenna. En la reunión de presentación ante la nueva autoridad,

El presidente de la Comisión de Vivienda junto a autoridades locales de regiones, con el nuevo Ministro de Vivienda, mayo de 2011.

David Morales manifestó cuáles son los ejes de la reconstrucción que debieran seguirse en esta etapa y le planteó lo que los Municipios de las zonas afectadas del país esperan del gobierno.

- En el plano de la cooperación Internacional, la misión para Chile de ONU-HABITAT, encabezada por su representante Erik Vittrup Christensen, suscribió el jueves 23 de septiembre de 2010, en la sede de la Cepal en Santiago, una carta de buenas intenciones con la Asociación Chilena de Municipalidades, Los capítulos Regionales de la ACHM de las regiones afectadas por el terremoto, el MINVU, el Colegio de Arquitectos y la Universidad Alberto Hurtado, entre otras entidades. Entre los objetivos propuestos está la implementación de un Centro de Recursos, para las regiones afectadas por el terremoto.

- En cuanto a la capacitación, la Comisión desarrolló talleres denominados “Políticas Habitacionales Post-Terremoto y su impacto a Nivel Nacional”, que se realizaron en las ciudades de: Colbún, Santiago, Concepción y San Fernando. En estos seminarios se difundieron y analizaron las medidas implementadas por el Gobierno en materias de Vivienda y Desarrollo Urbano, tras el terremoto del 27 de febrero.



El presidente de la Comisión de Vivienda, con el ex capellán de Un Techo para Chile, Felipe Berríos, abril de 2010.

Finanzas

La Comisión de Finanzas Municipales está presidida por el Alcalde de Maipú, Alberto Undurraga y como vicepresidente, el Concejal de Santiago, Jorge Alessandri.

Las actividades realizadas se desagregan en actividades de análisis y contexto financiero de los Municipios a través de estudios, y en segundo término, mediante acciones de capacitación que sirven de asistencia técnica a alcaldes, concejales y funcionarios municipales.

El trabajo de la Comisión incluyó diez reuniones ordinarias anuales y se definió una agenda para ser abordados en el transcurso del año. Uno de los temas más importantes en el cual trabajó la Comisión fue la Propuesta de Proyecto de Ley por parte de la Asociación Chilena de Municipalidades, para fortalecer las plantas municipales.

La propuesta de la Asociación Chilena de Municipalidades, ACHM tiene por objeto perfeccionar la profesionalización de los Municipios, permitiendo a las autoridades locales de acuerdo a sus distintas realidades y necesidades, crear cargos directivos dentro del marco de las atribuciones y funciones establecidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Por otra parte, busca mejorar la situación de los funcionarios a honorarios en los Municipios; mejorar la gestión y control interno de los municipios, y dotar de medios profesionales que les permitan avanzar en el valor de la transparencia.

Otro tema importante desarrollado por la Comisión fueron los Talleres para la "Optimización de la Recaudación de Ingresos Municipales", cuyo objetivo es entregar herramientas para generar estrategias y acciones en cada Municipio que permitan incrementar los ni-

veles de recaudación, reducir los costos de gestión, mejorar la calidad de atención a los vecinos y modernizar la administración de los ingresos municipales. Estos talleres tuvieron como sede Calama, Cartagena, Santiago, Machalí, Colbún, Futrono y Punta Arenas, definidos de manera de abarcar la mayor cantidad del territorio nacional posible y contaron con la colaboración de la SUBDERE, el Servicio de Impuestos Internos, la Contraloría General de la República y la Tesorería General de la República.

La Comisión además realizó, el 2 de mayo de 2011, el Seminario "Finanzas Municipales en Perspectiva de una Urgente Reforma". Este encuentro cumplió con el objetivo de abrir un espacio de discusión ante la crisis financiera que sufren los Municipios de Chile, buscando propuestas para solucionar el fondo de este problema. El evento contó con la participación de miembros del Congreso, como: el presidente de la Comisión de Hacienda del Senado, Eduardo Frei; el presidente de la Comisión de



Los alcaldes exponiendo sobre la realidad de las finanzas municipales, mayo de 2011.



El presidente de la Comisión de Hacienda del Senado Eduardo Frei e integrante de la Comisión de Hacienda de la Cámara, Ernesto Silva, exponiendo en encuentro de finanzas municipales, mayo de 2011.

Hacienda de la Cámara, Diputado Ernesto Silva, alcaldes y alcaldesas de las comunas de Pedro Aguirre Cerda, Codegua, Antofagasta, Colina, Puerto Varas y Galvarino.

Finalmente, en el marco de las 35° y 36° Escuelas de Verano, la ACHM llevó a efecto dos actividades de finanzas: una en Valdivia, región de Los Ríos (2010) y otra en “Puerto Chabuco”, región de Aysén, escuela titulada “Gestión Financiera enfocada a los procesos que desarrolla el Municipio”.

Un último aspecto a destacar es el estudio sobre el Fondo Común Municipal (FCM) encomendado a la Universidad de Chile, para conocer el real impacto que tiene este instrumento redistributivo en las finanzas municipales. La hipótesis fue que el FCM a 30 años de su creación, requiere mejorar su efectividad como complemento del financiamiento municipal, de modo que no se creen desincentivos a la generación de ingresos propios. Junto con ello, se buscó analizar el rol del gobierno central en FCM, y en particular en lo que refiere a su aporte a este

instrumento (1,3% del total, estimado para 2010). Algunos de los objetivos planteados en el estudio fueron realizar un diagnóstico del FCM en cuanto instrumento redistributivo a partir de los nuevos procesos de transformaciones socio-económicas a nivel local y de los ingresos y gastos de los Municipios y por otro lado, el realizar propuestas y recomendaciones, tendientes a mejorar la estructura del FCM en cuanto a sus objetivos de equidad y de incentivo de los Municipios a realizar los aportes al mismo.

Turismo

La Comisión de Turismo de la ACHM está presidida por el Concejal de Puerto Montt, Gervoy Paredes.

Su trabajo se tradujo en la planificación y puesta en marcha de acciones en favor de la gestión municipal del turismo, área municipal cada vez más demandada y protagónica a lo largo del país. Las principales actividades de la Comisión de Turismo están orientadas a fortalecer el trabajo de las unidades municipales a cargo de dichas materias, así como destacar la actividad turística y el rol que juegan los municipios en la mencionada área de gestión.

Entre las actividades se cuentan:

- Curso de Capacitación: “Fortalecimiento de la Gestión Turística en el Espacio Local: Herramientas al Servicio de la Calidad de vida”. 13, 14 y 15 de Julio 2010, Puerto Montt. Proceso de formación destinado a compartir conocimientos en materia de planificación y normativa para el desarrollo de la gestión del turismo municipal. También se plantean estos procesos como espacios privilegiados para el intercambio y la coordinación de actividades conjunta entre Municipios.
- Escuela de Verano: “Energía, Medio Ambiente y Desarrollo Turístico: Un Desafío Permanente de los Municipios” del 25 al 29 de Enero 2010, Olmué. Instancia de formación de autoridades municipales electas y funcionarios de la administración local, cuyo objetivo central es que los participantes sean capaces de relacionar los componentes que participan y co-actúan en las políticas municipales referidas al medio ambiente, la energía y el turismo, de manera de fomentar e innovar en estrategias que vayan en bien de la comunidad.
- Curso de Capacitación: “Fomento, promoción y gestión del turismo municipal; territorial, arqueológico y patrimonial”. 30 de noviembre al



Feria Nacional de Arte y Cultura organizada por la ACHM, “Puerto Montt invita”, enero de 2011.

3 de Diciembre 2010, Coquimbo. Este proceso formativo incluyó materias como: planificación estratégica y gestión de resultados, la puesta en valor de lugares o actividades de interés turístico territorial, arqueológico-patrimonial, el marketing y estrategias asociadas

de promoción y difusión, la interacción y transferencia de buenas prácticas, la institucionalidad y acceso a recursos para el desarrollo del turismo, la asociatividad pública–privada para el desarrollo del turismo, entre otras materias.



- “Muestra artesanal y gastronómica para el fomento del turismo municipal, “Puerto Montt Invita” 4, 5 y 6 de Febrero 2011. Centro de Eventos “ARENA Puerto Montt”. La muestra artesanal y gastronómica para el fomento del turismo y promoción de los servicios asociados, desarrollada en Puerto Montt, fue una

expresión de organización y trabajo conjunto muy valorada por los más de 10.000 visitantes. En la ocasión, pequeños emprendedores junto a sus apoyos municipales expusieron lo mejor de sus localidades. Participaron representantes de más de 40 comunas a lo largo del país.

- “Concurso de Buenas prácticas en gestión turística municipal”, año 2010-2011. Para motivar y destacar las buenas prácticas en la gestión del turismo municipal, se desarrolló un concurso en que participaron cerca de 20 experiencias de todo Chile. La idea es rescatar buenas prácticas que ayuden a transferir conocimientos e ideas de gestión del turismo local. Los ganadores del concurso fueron las experiencias de la Municipalidades de: Quinchao: Encuentro Folclóricos de las islas. Hualpén: Convirtiendo la Caleta de Lengua en el principal polo turístico y gastronómico del sur de Chile; Victoria: El tren de la Araucanía: oportunidades para crecer.

- Taller: Plan de Desarrollo Turístico, Pladetur. 18 y 19 de Abril de 2011, Queilen, Chiloé. Taller práctico de trabajo orientado a conocer y valorar el proceso de planificación para el desarrollo del turismo comunal, especialmente la variable asociativa como estrategia territorial de desarrollo del turismo en Chiloé. La actividad fue organizada conjuntamente por la ACHM, la Asociación de Municipios de Chiloé y la Municipalidad de Queilen.

Prevención de Drogas

La Comisión de Prevención de Drogas de la ACHM estuvo presidida por la Alcaldesa de Recoleta, Sol Letelier y el vicepresidente, Concejal de La Reina, Francisco Olea.

Su tarea se orientó al desarrollo de políticas públicas de prevención del consumo de drogas y a resaltar la importancia que tienen los Municipios en estas tareas.



La Comisión de Prevención de Drogas de la ACHM firma un convenio de cooperación con el CONACE, mayo de 2011.

Entre las actividades más destacadas realizadas por la Comisión destacan las siguientes:

- Apoyo a Campaña de Verano realizada en enero de 2010 con la Corporación La Esperanza en 11 comunas del país: Arica, Iquique, Alto Hospicio, Viña del Mar, Algarrobo, Cartagena, San Antonio, Santo Domingo, Pucón, Puerto Montt y Recoleta.
- Presentación formal de la presidenta de la Comisión de Drogas a las nuevas autoridades del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, encabezada por su Secretaria Ejecutiva Francisca Florenzano.
- Trabajo mensual en mesa técnica entre ACHM y CONACE Nacional durante 2010.
- Celebración Regional del Día Internacional de la Prevención el 26 de junio 2010 en la comuna de Recoleta.
- Constitución de Comisión Técnica Nacional (comité de expertos). Integrado por representantes de las comunas de: Arica, Copiapó, La Serena, Valparaíso, Rancagua, Linares, Concepción, Tomé, Los Ángeles, Talcahuano, Maipú, Recoleta, La Florida y Lo Barnechea. A la constitución de esta mesa le siguió el desarrollo de jornadas de trabajo y análisis en materia de prevención de drogas a nivel municipal.
- Presentación del trabajo de la Comisión de Drogas en Jornada Interna de las Comisiones de la ACHM en Viña del Mar, 2010.
- Apoyo a Campaña de Verano de enero de 2011, con la Corporación La Esperanza en balnearios del país.
- Realización de reuniones durante los meses de marzo y abril de 2011 para la presentación del Fondo Concursable de CONACE en conjunto con la Secretaria Ejecutiva de este organismo en las comunas de: Valparaíso, Santiago, Copiapó, La Serena, Pichilemu.

- Desarrollo del Primer Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Municipal en Prevención de Alcohol y Drogas durante los meses de abril y mayo de 2011 y cuya premiación se realizará en junio.
- Firma de Convenio de Colaboración con el CONACE (mayo de 2011).
- Establecimiento de mesa de trabajo con CONACE para generación de estrategias de apoyo a los municipios en lo que respecta a consumo problemático de alcohol, fiscalización y entrega de patentes municipales.

La capacitación y la formación han sido uno de los pilares donde se ha puesto el acento de la Comisión y por esta razón se ha participado en varias instancias. Entre las que destacan:

- Seminario “Prevención de Alcohol y Drogas; de la Estrategia Nacional a la Intervención Local”, 28 y 29 de octubre de 2010, Hotel Fundador, Santiago de Chile.
- Exposición en Seminario Nacional de CONACE, Centro de Extensión, Pontificia Universidad Católica de Chile, Octubre, 2010.
- Participación en Seminario Mercociudades: “Políticas Públicas y Drogas; una Mirada Latinoamericana”, 3, 4 y 5 de noviembre, 2010, Valparaíso.

Empleo y Desarrollo Productivo

La Comisión de Empleo y Desarrollo Productivo estuvo presidida por el Alcalde de Peñalolén, Claudio Orrego, y en la vicepresidencia el Concejal de San Bernardo, Sebastián Orrego.

En noviembre del 2009, la Comisión se vinculó estrechamente al Ministerio de Economía, el Servicio de Capacitación y Empleo (SENCE) y entre sus actividades estuvo la firma del Protocolo para “Recuperación del Empleo en Comunas de Chile”, realizada entre la ACHM, SUBDERE y Ministerio del Trabajo. Este protocolo, estipuló que las 292 Oficinas Municipales de Intermediación Laboral (OMIL) recibieran una inyección de recursos que asciende a 880 millones de pesos, que incluyen acciones de fortalecimiento de la gestión, equipamiento y capacitación.

Las actividades de capacitación que realizó la Comisión fueron:

El seminario “Desafíos y Propuestas para la Recuperación de la Economía Regional” (Junio de 2010). La actividad fue patrocinada por el Ministerio de Economía, la Universidad de Concepción y la Subsecretaría de Desarrollo Regional, se realizó en el Auditorio EmpreUdec de la Universidad de Concepción. Este evento, contó con la presencia de diversas autoridades regionales y municipales, representantes de gremios, asociaciones, académicos y organizaciones de la sociedad civil.

La Comisión realizó un seminario denominado, “Fortaleciendo el Empleo y el Emprendimiento: Una Mirada al Ámbito Local” (Diciembre 2010). La actividad, se realizó en el Centro de Extensión de la Universidad Católica y contó

con la presencia de autoridades regionales y municipales, gremios, asociaciones, académicos y miembros de la sociedad civil.



La Comisión de Desarrollo Productivo gestionando apoyo para las PYMES damnificadas por el terremoto, marzo de 2010.



En el mes de Julio del 2010, la Comisión hizo entrega al Poder Ejecutivo de un documento con indicaciones al proyecto de ley de agilización de trámites para constitución de empresas. Se suscribió un convenio estratégico de trabajo entre la Comisión y Confederación Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CONAPYME).

En el marco de la Escuela de verano 2011, la Comisión participó en el curso “Desarrollo Productivo y Medio Ambiente en la Gestión Comunal: Roles, Atribuciones y Experiencias”, que se desarrolló en Puerto Natales. En este curso, se abordaron las temáticas de desarrollo económico y productivo: definiciones y enfoques para el trabajo municipal.

Discapacidad

La Comisión de Discapacidad estuvo presidida por la Concejala de Estación Central, Beatriz Lagos y la vicepresidencia fue ocupada por la Concejala de Quilpué, Roxana Sepúlveda.

La Comisión ha logrado un trabajo sistemático en coordinación con instituciones de Gobierno, del sector privado, de la comunidad organizada y universidades. Logró generar una batería de actividades entre la cual destaca la publicación de un libro que recoge experiencias municipales en el tema de la discapacidad, dando cuenta de la fuerza que tiene este tema en todo el territorio nacional.



El Alcalde Arriagada en el lanzamiento del libro "Intervenciones Municipales para Personas con Discapacidad", abril de 2011.

Uno de los principales logros lo constituye la recopilación de buenas prácticas que quedó plasmada en el primer libro de la Colección Municipal "Experiencias exitosas de intervención municipal en discapacidad". La publicación comenzó a elaborarse en el año 2010, y representa el esfuerzo de cientos de chilenos y chilenas, entre Arica y Punta Arenas, funcionarios municipales, que destinaron su energía al trabajo con organizaciones, gestión de ayudas técnicas o apoyo social y terapéutico, para sistematizar la experiencias y compartirlas con otros equipos a lo largo del país. "Intervenciones Municipales para Personas con Discapacidad", resume 45 experiencias provenientes de 29 comunas. Es un texto que pone en evidencia el trabajo de profesionales y técnicos, asistentes sociales, psicólogos, profesores, ki-

nesiólogos, monitores de hipoterapia, artistas plásticos y monitores de teatro, entre otros.

En el libro se pueden encontrar proyectos como los de "Lengua de señas" de Concepción, Punta Arenas y Quilpué, que permiten una comunicación más certera entre los funcionarios y personas con discapacidad auditiva. De "Reparación de ayudas Técnicas" de Arica con Mario González Montaña, experto municipal que enviado por el municipio obtuvo su acreditación en Inglaterra, como ingeniero en reparación de sillas de ruedas.

Otras actividades desarrolladas por la Comisión son:

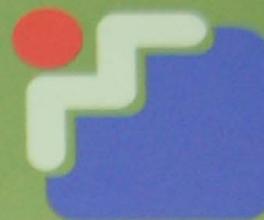
- Estudio "Diagnósticos regionales de la institucionalidad municipal en discapacidad y pro-

puestas para estrategias inclusivas" ejecutado por la Universidad Miguel de Cervantes.

- Convocatoria al XV Congreso Nacional de Consejos Comunales de la Discapacidad, realizado en la comuna de Quillota.

- Redacción del "Protocolo de intervención en discapacidad, en situaciones de emergencia y desastres", trabajo realizado en conjunto con Organización Panamericana de la Salud, Universidad Austral de Chile, Ministerio de Salud entre otros.

- Participación como integrante de la Comisión de Discapacidad de la Sociedad de Fomento Fabril, Sofofa.



Asociación
Chilena de
Municipalidades

Colección Municipal

Intervenciones Municipales para PERSONAS con DISCAPACIDAD

Libro de las buenas prácticas en discapacidad, colección municipal 1, abril 2011.

Seguridad Ciudadana

La Comisión de Seguridad Ciudadana estuvo presidida por el Alcalde de San Joaquín, Sergio Echeverría y como vicepresidente trabajó el Concejal de la misma comuna, Patricio Lazcano.



En el Seminario Internacional de Seguridad Ciudadana participaron autoridades gubernamentales y parlamentarias, abril de 2011.

Entre las principales actividades desarrolladas, destacan:

- Firma de un compromiso de trabajo en Seguridad, hacia el término de su mandato con la Presidenta de la República, Michelle Bachelet para implementar el Plan de Seguridad Pública, que favoreció a 100 comunas del país.

- Trabajo permanente con las nuevas autoridades del Ministerio del Interior, lo que ha generado acciones, en los siguientes ámbitos:

- 1.-Barrio en Paz: se han realizado tres reuniones, cuyo objetivo fue mejorar y enriquecer desde la perspectiva del mundo local el nuevo programa gubernamental.

- 2.-Barrios Críticos: se han desarrollado siete reuniones de coordinación, para levantar una propuesta de modelo o piloto para enfrentar los barrios críticos, donde se ha tomado como base la experiencia de La Legua Emergencia, de la comuna de San Joaquín.

- 3.-Panel de Expertos: se ha participado en este panel que busca diseñar la política nacional de atención a las víctimas.

- 4.-Reuniones de trabajo: por temas como continuidad secretarios técnicos comunales de seguridad, el nuevo fondo concursable en seguridad, la política de drogas, en dos oportunidades reunión con Subsecretario del Interior y alcaldes de Santiago y regiones.

- 5.-Acción Legislativa: Seguimiento y reuniones en Congreso Nacional por el proyecto de cierre de pasajes y juegos electrónicos de azar.

Entre los logros de estas acciones se resalta la continuidad de los Secretarios Técnicos Comunales de Seguridad, la inclusión de otros temas en los fondos concursables, como violencia intrafamiliar y jóvenes, ampliación de los equipos Previene, de CONACE, en las comunas, entre otros.

Por otra parte, la ACHM, asumió que era necesario, difundir algunas lecciones, reflexiones y experiencias, respecto de los temas que se vinculan con la prevención del delito, lo cual constituye hoy un desafío permanente para los municipios, para ello se generó una alianza de trabajo con el Centro de Seguridad Ciuda-

dana de la Universidad Alberto Hurtado y al Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad de Montreal, Canadá (CIPC) y en conjunto se publicó el libro “Seguridad Ciudadana y Políticas de Prevención en América Latina” (Colección Municipal) el cual reúne un conjunto de artículos realizados por expertos de Argentina, Brasil, Colombia y Chile. En el contexto de nuestro Seminario Internacional en Seguridad Ciudadana, se desarrolló la presentación que fue realizada por Franz Vanderschueren, Director del CSC de la UAH y Jaime Pilowsky, Secretario Ejecutivo de la ACHM.

En el trabajo sobre capacitación se desarrollaron los siguientes seminarios:

- Seminario “Actualidad de la Seguridad Ciudadana Local”, en la ciudad de Valparaíso, en el mes de Septiembre del año 2010. El objetivo central de dicho Seminario, fue conocer los últimos avances de las políticas públicas dirigidas a la seguridad de los ciudadanos y recoger prácticas y experiencias que están desarrollando los Municipios en relación a estas materias. La convocatoria contó con la presencia, del Director Nacional de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, junto a destacados académicos y profesionales de reconocida trayectoria en los temas de Seguridad Ciudadana; participaron autoridades locales y secretarios técnicos comunales de seguridad.
- Escuela de verano (enero 2010) en la ciudad de Iquique cuyo tema fue: “La Seguridad Ciudadana: una Política Pública al Servicio de la Comunidad”, con una masiva presencia de alcaldes, concejales y funcionarios municipales del área, instancia que permitió el intercam-



La Escuela de Arica se centró en los temas de seguridad Ciudadana. En el centro el Alcalde Echeverría con el Alcalde de Arica, enero de 2010.



Primer Consejo Consultivo de la Comisión de Seguridad Ciudadana, agosto de 2010.

bio de experiencias desde el nivel municipal respecto de la prevención y el combate contra la delincuencia. Esta actividad fue inaugurada por el vicepresidente de la ACHM, Omar Vera, Alcalde de San Antonio; la Alcaldesa de Iquique, Mirta Dubois y el presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, el Alcalde de San Joaquín, Sergio Echeverría. Entre los expositores destacan el Alcalde de Peñalolén, Claudio Orrego, el Alcalde de Cartagena, Osvaldo Cartagena y representantes del División de Seguridad Pública.

- Escuela de verano (enero 2011) en la ciudad de Arica, denominada “Seguridad Ciudadana: Buenas prácticas, metodologías y desarrollo a nivel local”. Contó con la presencia de las principales instituciones expertas en el tema de seguridad. Entre los expositores, destacan Ezio Mosciatti y Rosa Maria Olave investigadores de la Universidad Alberto Hurtado; Elisa-

bet Geber de la Fundación F. Eber, María Lucía Trujillo, investigadora de la Fundación Paz Ciudadana, Romina Néspolo, investigadora de la Universidad de Chile, Hugo Espinoza, Director del Instituto Igualdad y el Alcalde de Los Andes, Mauricio Navarro .

- Seminarios de Seguridad Ciudadana realizados en Santiago (abril de 2011) y Buenos Aires (mayo 2011), que permitió el intercambio de experiencias entre los gobiernos locales de Chile y Argentina en estas materias. Participaron como expositores los alcaldes de: Maipú, Alberto Undurraga; Las Condes Francisco de la Maza; Peñalolén, Claudio Orrego; San Joaquín, Sergio Echeverría, todos junto a destacados panelistas, chilenos, argentinos, mexicanos españoles y colombianos. La delegación chilena en argentina contó con la participación de 25 alcaldes y concejales.

Obras Públicas, Tránsito, Transporte y Telecomunicaciones

La Comisión de Obras Públicas y Transporte está presidida por el Alcalde de Estación Central, Rodrigo Delgado y, en la vicepresidencia, el Alcalde de La Cisterna, Santiago Rebolledo. El objetivo de la Comisión es desarrollar estrategias de difusión de las problemáticas de tránsito, transporte y telecomunicaciones.

La Comisión desarrolló sus líneas de acción en los siguientes ámbitos:

- Campañas prevención
- Fiscalización
- Denuncia pública

En el tema de la prevención de accidentes de tránsito, hubo una campaña permanente y en terreno en tópicos como:

- “Viaja Seguro”: Plan preventivo realizado en terminales de buses durante todo el año. Se ha invitado a Carabineros, Policía de investigaciones (PDI), Servicio nacional del Consumidor (SERNAC), Ministerio de Transportes y empresas.

- “Transporte Escolar”: Acción informativa realizada con la Confederación Nacional de Transportistas Escolares.

- “Aún Te Espero”: Campaña para sensibilizar a los automovilistas, realizada en conjunto con la Comisión de Discapacidad, la Mutual de Seguridad, Subsecretaría de Transportes y la Comisión Nacional de Seguridad en el Tránsito (CONASET).

En el tema del transporte público de la capital, Transantiago, la Comisión ha participado en reuniones con el Ministerio de Transportes, a los cuales se les ha entregado propuestas e información para corregir las falencias del sistema:

- Necesidad de nuevos recorridos en diferentes comunas.
- Mayor coordinación entre Ministerio de Transportes, municipio, operadores y usuarios.
- Mantenimiento de paraderos o infraestructura en mal estado.

Hubo una preocupación especial por fiscalizar y denunciar el transporte informal, ya que representan un gran riesgo para los usuarios. Los buses piratas (urbanos e interurbanos), que mayormente aparecen en temporadas de alta demanda, como vehículos particulares que prestan servicios ante la falta de transporte público. Esto se hizo en forma conjunta con Carabineros de Chile y la PDI, realizando opera-



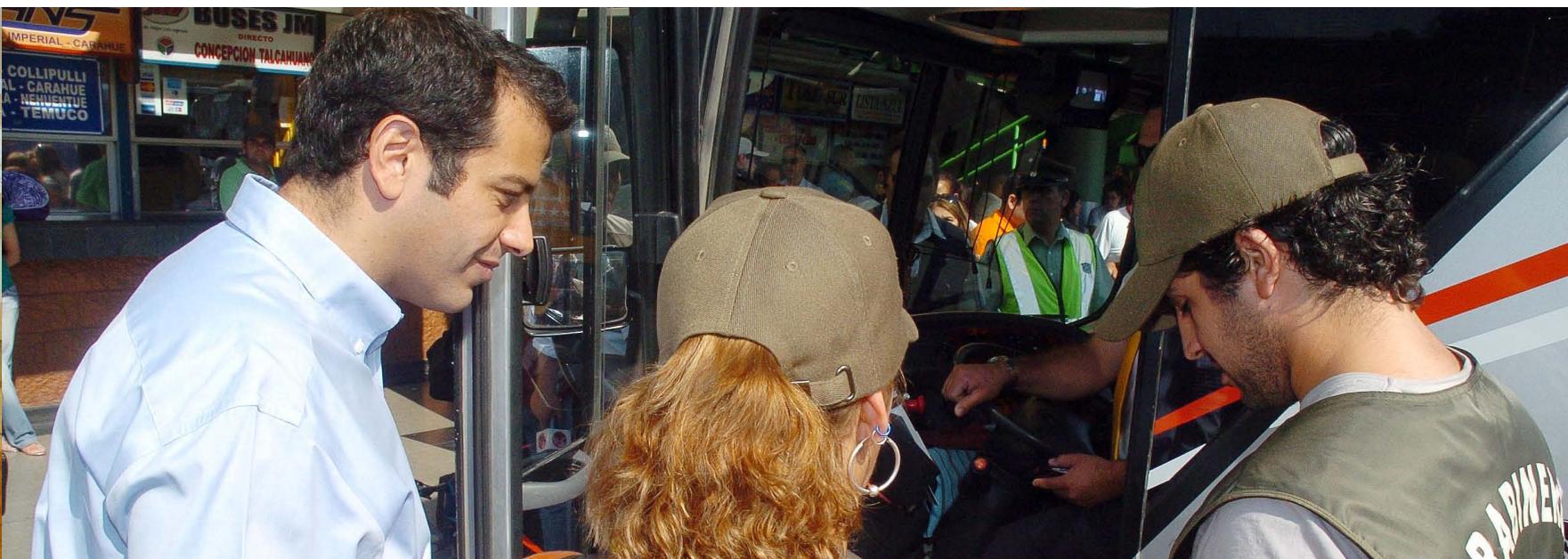
Con el ex Ministro de Transporte, Felipe Morandé, en el monitoreo del tránsito de la capital, septiembre de 2010.

tivos nocturnos en fechas claves como Fiestas Patrias y Año Nuevo.

En el tema de las Obras Públicas, la Comisión trabajó el tema de las Autopistas Urbanas y luego de fiscalizar las cuatro carreteras urbanas de la Región Metropolitana, ha quedado demostrado la existencia de falencias en salidas deficientes; señaléticas en mal estado; problemas con elementos para socorrer emergencias; y sectores abandonados que facilitan actos delictuales.

Finalmente, a través de los medios de comunicación, la ciudadanía ha sido informada de las acciones de la Comisión. La prensa dio gran

cobertura a su accionar especialmente en los temas de calles con pavimento en mal estado de la Región Metropolitana; falencias de Autopistas Urbanas; campañas de fiscalización y prevención de accidentes; Transantiago; denuncias de tránsito; pago anticipado permiso de circulación y alza tarifas del TAG.



La Comisión de Transporte se coordinó con carabineros para inspeccionar que se cumplan las normas de tránsito, abril de 2010.

Medio Ambiente

La Comisión de Medio Ambiente, fue presidida por la Alcaldesa de Lampa, Graciela Ortúzar, y como vicepresidente, el Concejal de San José de Maipo, Marco Quintanilla.

De las actividades realizadas por la Comisión destacan:

- La organización de la Escuela de Verano 2010 titulada “Energía, Medio Ambiente y Desarrollo Turístico: un Desafío Permanente de los Municipios” que reunió a más de 100 participantes y se realizó en la comuna de Olmué, Región de Valparaíso.
- La organización de la Escuela de Verano 2011 titulada “Desarrollo Productivo y Medio Ambiente en la Gestión Comunal: Roles, Atribuciones y Experiencias”, dirigida a alcaldes, concejales y directivos municipales, y que reunió a más de 120 participantes. Se realizó en Puerto Natales, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Organización del Seminario franco-chileno, que convocó a alcaldes chilenos y representantes franceses, entre ellos la ministra de Comercio Exterior, Anne-Marie Idrac y el presidente de los alcaldes de Francia Jacques Pelissard. El tema central fue la reconstrucción del país.
- En el ámbito de la reconstrucción, se realizó una actividad con la Región del Libertador Bernardo O’Higgins denominada: “Conformación de la Asociación de Municipios Sustentables de la Región de O’Higgins”, donde ocho comunas de la provincia de Colchagua conformaron, la primera “Asociación de Municipios Sustentables de la Región de O’Higgins”, iniciativa apoyada por el Proyecto “Modelo de Educación

Ambiental para Fortalecer las Capacidades Locales” (PRODEEM). La coordinación estuvo a cargo de la Comisión Nacional de Medio Ambiente (CONAMA) y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).

- Uno de los lineamientos estratégicos de la Comisión de Medio Ambiente fue el continuo respaldo a la innovación y creatividad de los municipios asociados a la ACHM, en particular en lo relativo a las temáticas de su interés. Por ello, se convocó a los municipios de Chile a participar en el Primer “Concurso de Buenas Prácticas en Gestión Ambiental Municipal”. El premio para el Municipio ganador, Municipalidad de Peñalolén, consistió en la asistencia de dos de sus funcionarios a la 24ª versión de la Feria Ambiental de Pollutec, la feria medioambiental más importante del mundo, que se

desarrolló los días 27 de noviembre al 4 de diciembre del 2010 en Lyon, Francia.

- Comisión de Medio Ambiente y ONU-HABITAT abordan tema de reconstrucción, y para esto la misión para Chile de ONU-HABITAT encabezada por su representante Erik Vittrup Christensen, suscribió en la sede de la CEPAL en Santiago, una carta de entendimiento con la AChM, el Minvu, el Colegio de Arquitectos y la Universidad Alberto Hurtado, entre otras entidades, para poner en marcha un Centro de Recursos para asesoría y asistencia técnica en temas de reconstrucción y desarrollo sustentable.
- Curso-Taller “Desarrollo de Capacidades Técnicas y Profesionales en la Gestión Ambiental Local, actividad formativa, dirigida a alcaldes, concejales y encargados comunales de Medio



Los Municipios participantes de la feria del Medio Ambiente, “Pollutec” realizada en Francia, noviembre de 2010.

Ambiente, que se realizó en Temuco, Región de la Araucanía.

- Seminario Internacional “¿Hacia dónde va la Gestión Ambiental Local?”, que tuvo por objetivo presentar el programa de Certificación Ambiental Local en Chile y delinear estrategias de redes y coordinación entre los programas de gestión ambiental local que se encuentran en aplicación a nivel nacional e internacional.
- Finalmente, la Comisión acompañó a una delegación de alcaldes y concejales Chilenos en la Feria medioambiental Pollutec 2010 (Lyon, Francia). La feria tuvo a Chile como país Invitado de Honor. Paralelamente a esto, la presidenta de la Comisión de Medio Ambiente de la ACHM fue nombrada por la Embajadora de Buena Voluntad por la ONU, por promover el desarrollo sostenible local y la resiliencia ambiental para la reducción de desastres.



La Comisión estuvo en terreno trabajando el tema del cuidado de la piel de los trabajadores temporeros, diciembre de 2010.

Arte y Cultura

La Comisión de Arte y Cultura estuvo presidida por la Concejala de Ñuñoa, Maya Fernández y en la vicepresidencia el Concejal de Estación Central, Oscar Hernández.



La Comisión de Arte y Cultura, fue interlocutor ante el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura, mayo de 2011

Se destaca la inserción en la institucionalidad cultural de la presidenta de la Comisión, Maya Fernández. En este contexto, fue designada Consejera del Consejo de Fomento de la Música Nacional. Esta entidad que depende del Ministerio de Cultura; apoya, estimula, promueve y difunde la labor de los autores, compositores, artistas intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional, para la preservación y fomento de la identidad cultural.

El Consejo fomenta las actividades de personas e instituciones, que se destaquen en la difusión de la música nacional. Además, debe convocar anualmente a concursos públicos, para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

En las actividades programadas para el año 2011, se encuentra el “Congreso sobre Gestión cultural en el nivel local”, que se desarrollará en la ciudad de Punta Arenas, del 20 al 23 de julio.

Infancia

La Comisión de Infancia, estuvo presidida por el Alcalde de El Bosque, Sadi Melo, siendo el vicepresidente, el Concejel de La Reina, David Jankelevich.

La Comisión se constituyó, con la presencia de diversos organismos públicos y privados, quienes posteriormente forman la Mesa Técnica de Infancia, integrada por ACHM, el Servicio Nacional de Menores (SENAME), el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), el Fondo de las Naciones Unidas Para la Infancia (UNICEF), la ACHNU, Worl Vision y representantes de las Municipalidades de Las Condes, Macul, Maipú y Recoleta.

La mesa técnica de Infancia de la Asociación Chilena de Municipalidades asumió el desafío junto al SENAME, de catastrar las OPDs, con la finalidad de identificar territorios que no están siendo atendidos y que podrían asociarse a una mayor vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, promoviendo la instalación de oficinas comunales que permitan responder a esta demanda.

Otras actividades desarrolladas por la Comisión fueron:

- Seminario “Los desafíos de la protección a la Infancia”, cuyo objetivo fue promover los derechos de los niños y niñas.
- Coordinación del Estudio “Diagnóstico de intervenciones municipales en Infancia y construcción de instrumentos de registro de ciudades amigas de la Infancia”, ejecutado por la Universidad Diego Portales, en el marco del convenio ACHM – SUBDERE.
- Participación en Campaña de prevención del Maltrato Infantil, convocada por UNICEF; Incorporación al equipo de Evaluaciones locales (Visión de Primera Línea) en el marco de acción de Hyogo, para la reducción de desastres. Equipo coordinado por ACHNU.



La Comisión de Infancia trabaja con varias instituciones dedicadas al fomento de los derechos del niño, en el trabajo con otras instituciones, marzo de 2010.

Adulto Mayor

La Comisión del Adulto Mayor estuvo presidida por la Concejala de la Comuna de Providencia, Pilar Cruz y en la vicepresidencia, el Concejal de Independencia, Francisco Becerra.



Mesa Técnica de la Comisión de Adulto Mayor trabajando temas de interés municipal, abril de 2011.

La Comisión se ha avocado a estrechar lazos de colaboración con organismos públicos y del mundo Académico que permitan ir mejorando el trabajo que realizan los equipos municipales que trabajan en el área del Adulto Mayor.

La Comisión constituyó la Mesa Técnica del Adulto Mayor, integrando al Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), la Subsecretaría de Previsión Social, la Superintendencia de Pensiones, el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), la Universidad Autónoma y los Municipios de Colina, Macul, Pedro Aguirre Cerda, Quilicura y Peñalolén.

Entre las actividades destacan:

- Seminario “La Gerontología como disciplina integral convocado por la ACHM, y con el apoyo de la Universidad Autónoma de Chile y la Sociedad Chilena de Geriátrica.
- Convocatoria y desarrollo de “Experiencias Exitosas de Intervención para y con Adultos Mayores”, la citada convocatoria espera terminar con la publicación de las 50 mejores experiencias, que permitan replicar iniciativas de un municipio a otro.

Finalmente, la Comisión trabaja para contribuir a la formación de los equipos municipales mediante actividades presenciales y sistemas no presenciales en la web institucional.

Deportes

La Comisión de Deportes ha sido liderada por el Concejal de La Florida, Marco Espinoza, integrándose en una última etapa el Concejal de Las Condes, Gabriel Flandes.

Su trabajo está orientado a promover la gestión deportiva, las redes entre encargados de deportes de los Municipios y la promoción del deporte en las comunas.



La Comisión se ha caracterizado por mantener una actividad permanente, asociándose con instituciones, medios de comunicación y deportistas reconocidos en todo el país.

En octubre de 2010, la Comisión gestionó un convenio de Cooperación con el Comité Olímpico de Chile (COCH), el que ha permitido desarrollar un programa de capacitación nacional deportiva en el ámbito técnico y dirigenal. El convenio representa una instancia de gestión entre el COCH y la ACHM, para aprovechar al máximo las capacidades mutuas en beneficio de los municipios y la comunidad, a través del establecimiento de un nexo continuo, que permita aunar los esfuerzos y las acciones respecto del conocimiento y la capacidad del COCH con las necesidades y los recursos de las comunas de Chile.

Además, la Comisión desarrolló, en diciembre de 2010, el Segundo Congreso Nacional de Deportes y Recreación denominado: "Gestión en el ámbito del deporte y la recreación: impacto y proyecciones el desafío pendiente de los Municipios Chilenos".

Los temas que se abordaron en este congreso fueron: El Programa de Fútbol Social, desarrollado por la ANFP y su relación con los Municipios de Chile; La gestión de recursos finan-

cieros vía programas y fondos concursables para que las Municipalidades puedan acceder a ellos; conocer y así replicar las experiencias exitosas de Corporaciones Deportivas Municipales y el desarrollo de valores que, a través del Proyecto Deportivo “Torneo Interescolar de Representación de Contenidos Patrimonio de la Familia”, desarrolla exitosamente el Club Audax Italiano de la comuna de La Florida.

Finalmente, en el Congreso se acordó pedir al MINEDUC mayores horas de educación física semanales, en las escuelas municipales y que estas sean impartidas por profesores titulados de Educación Física, para combatir el sedentarismo y la obesidad de los niños y jóvenes chilenos.

Los expositores fueron Harold Mayne Nicholls, ex presidente ANFP, los ex futbolistas profesionales Carlos Caszely, Elías Figueroa y el Subsecretario de Chiledeportes, Gabriel Ruiz Tagle, junto a dirigentes del Comité Olímpico de Chile, la Universidad Técnica Federico Santa María y representantes del MINEDUC y el MINSAL.

En el Congreso se establecieron 14 conclusiones de las cuales se destaca que la Comisión de Deportes y Recreación organizará un Campeonato de Fútbol varones para funcionarios municipales, alcaldes y concejales, como también el Primer Campeonato de Fútbol-Salón para damas y como segunda tarea lograr completar la constitución de las Comisión de Deportes y Recreación en todas las regiones del país. Finalmente, se estableció que durante el 2011 se realizaría en la ciudad de Punta Arenas el Tercer Congreso Nacional de Deportes de la ACHM.

En otro ámbito, organizó el Primer Campeonato Nacional de Fútbol (varones y damas), de los funcionarios municipales, alcaldes y concejales, denominada “Copa Caja Los Andes-ACHM-Diario La Cuarta 2011”. La idea de este acuerdo tripartito es fomentar y difundir la integración deportiva, permitiendo así mejorar sustancial-

mente las relaciones humanas y labores de los funcionarios municipales de Chile, incentivando el deporte y uso del tiempo libre, como mecanismo integrador y de mejora de su calidad de vida.

El campeonato se desarrolla en cuatro zonas del país: Norte, Centro, Sur y Metropolitana; en las siguientes modalidades: Fútbol Varones, Fútbol Salón Damas y Varones mayores de 45 años.

En esta actividad deportiva participan funcionarios municipales, alcaldes, concejales, funcionarios de los Departamentos de Salud y Educación de los Municipios de Chile. La final de Fútbol Salón Damas y Varones, será en Punta Arenas, en el mes de noviembre y el de Fútbol Varones en Santiago en el mes de diciembre.



El Congreso del Deporte desarrollado en el estadio de La Florida, diciembre de 2010.



En la comuna de María Pinto se dio el puntapié inicial, mayo de 2011.



Desarrollo Social

La Comisión de Desarrollo Social, estuvo presidida por el Concejal de San Antonio, José Martínez y como vicepresidente, el Concejal de Viña del Mar, Rodrigo Kopaitic. La Comisión trabajó sistemáticamente en coordinación con Instituciones de Gobierno, orientadas a la acción social que cumplen los municipios en coordinación con organismos de la sociedad civil.



Los diputados participaron activamente en el seminario de Desarrollo Social, realizado en Viña del Mar, mayo de 2011.

El tema del desarrollo social es muy importante para la ACHM, por esta razón a través de su Comisión se realizó un seminario denominado “Proyecciones y Desafíos del Desarrollo Social en Chile”, que tuvo como expositor al Ministro de Planificación, Felipe Kast, el presidente de la Comisión Superación de la Pobreza de la Cámara de Diputados, Lautaro Carmona, los parlamentarios Fuad Chain, María Angélica Cristi, y el Seremi de Planificación de la Región de Valparaíso, Tomás Ochoa.

La Comisión integró la Mesa Técnica del “Segundo Catastro Nacional de Personas en Situación de Calle” y se hizo parte, junto a organismos públicos y universidades, para aportar con la experiencia de los Municipios en la elaboración de la nueva ficha de protección social, que convocó el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN).

Con estos fines se desarrollaron talleres de actualización de la Ficha de Protección Social con funcionarios municipales y con el objetivo de entregar antecedentes para el trabajo al interior de los Municipios con los sectores más vulnerables de la población.

Finalmente, la Comisión patrocinó el Concurso “Por un Chile sin pobreza”, organizado por el FOSIS y Diario El Mercurio. Fue parte del Jurado que seleccionó las tres mejores iniciativas. Participaron 127 municipios y los premios fueron adjudicados a Guaitecas, General Lagos y la Reina.

Desarrollo Rural

La Comisión Rural, de la Asociación Chilena de Municipalidades estuvo presidida por el Alcalde de Padre Hurtado, José Miguel Arellano, y el vicepresidente fue el Alcalde de Malloa, Luis Barra.



Los integrantes de la Comisión Rural entregando los premios a los ganadores del concurso de fotografía rural, abril de 2011.

La Comisión trabajó en el tema de los pesticidas y la exposición permanente de los temporeros a los rayos solares, haciendo un llamado a los empresarios a flexibilizar los horarios de trabajo y obligar a tomar medidas de seguridad al momento de usar plaguicidas y a los trabajadores a exigir normas de seguridad.

La Comisión convocó a los municipios rurales a una reunión con el Ministro de Agricultura, José Antonio Galilea. En esta reunión, alcaldes de todo el país abordaron varios temas de interés para las comunas rurales.

Los temas abordados fueron:

- Exportaciones por sector productivo entre los años 2008 y 2009
- Exportaciones de productos pecuarios y agrícolas por área
- Tasa de desocupación nacional y agrícola entre los años 1999 y 2010
- Número de exportaciones agropecuarias por comuna
- Superficie utilizada en exportaciones por comuna.
- Perfeccionar la gestión de los municipios en el territorio agrícola.
- Optimizar la competitividad de los pequeños productores agrícolas.
- Convenios de cooperación entre el Ministerio de Agricultura, Municipios rurales de la región metropolitana y el gobierno regional.

Finalmente, en el año 2010, la Comisión realizó un concurso de fotografía denominado "Fotografía la ruralidad, en el Bicentenario". El objetivo del concurso fue representar la ruralidad en el año del Bicentenario.

Igualdad de Oportunidades

La Comisión de Igualdad de Oportunidades y Políticas de Género estuvo presidida por la Concejala de Cerro Navia, Evangelina Cid y la vicepresidencia fue ocupada por la Concejala de La Cisterna, Patricia Acevedo.

La Comisión tuvo un arduo trabajo a lo largo del país, visitando diversas comunas, lo que permitió recopilar información relevante sobre el tema de género en el país y saber sobre el trabajo de los equipos comunales de los programas de Mujeres Jefas de Hogar, Violencia Intrafamiliar y de Promoción de los derechos de la mujer. Todo esto para contribuir a su formación, ya sea presencial o virtual.

Se realizaron cinco jornadas de diálogos y se realizó la entrega de la publicación “Índices de Inequidad territorial de género”, documentos que fueron trabajados en las comunas de Lautaro, San Pedro de la Paz, Chillán Viejo, Curicó y Monte Patria.

También Patrocinó y convocó al Premio Comunitad Mujer 2010 y 2011, que está orientado a estimular el emprendimiento en mujeres. El 2010, el premio fue entregado al Programa de mejoramiento de la infancia “Los hijos del Mar” de Caleta Tumbes en Talcahuano.

Finalmente, la Comisión desarrolló un Seminario Nacional “Igualdad de Oportunidades, Un desafío permanente en el espacio local”, que reunió a más de 80 profesionales del área de la mujer, concejales y alcaldes. Destacaron en este seminario la presencia de la Diputada Carolina Goic, quién tuvo un rol muy activo en la promulgación de la Ley que tipifica el femicidio.



La presidenta de la Comisión, Evangelina Cid entregando los lineamientos de la acción municipal en el tema de género, abril de 2010.

Protección Civil

La Comisión de Protección Civil estuvo presidida por el Concejal de Pedro Aguirre Cerda, Eduardo Pastene y en la vicepresidencia, el Concejal de Quinta Normal, Javier Lagos. Sus objetivos generales fueron la prevención, capacitación, reacción y reconstrucción.



Donación de equipos GPS para comunas del secano costero de la sexta y séptima región, agosto de 2010

La Comisión creó un comité de expertos integrado por instituciones relacionadas con la protección civil, destacándose: Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, ONEMI. Su primer trabajo fue diagnosticar la realidad municipal y fijar las etapas del desastre, el antes, durante y después.

Posteriormente, en la ciudad de Viña del Mar, se abordaron materias de prevención eficaz y de esta forma preparar a las autoridades locales para que en momentos de alta tensión, puedan jugar un rol de liderazgo y contención. Se realizó un apoyo a la comuna de Lolol, a través de un “Plan de apoyo a la reconstrucción de comunas rurales”, que consistió en un catastro y planificación territorial urbano-rural para el desarrollo sustentable e implementar un sistema de información territorial georeferenciado para el desarrollo sostenible, in-

tegrado y participativo, propiciando el acceso a la innovación tecnológica y conservación del patrimonio. Todo lo anterior, por medio de la creación de una cartografía base, foto-interpretación e imágenes áreas y satelitales de las zonas de estudios.

Se coordinó un aporte de la empresa ESRI CHILE, en el marco del acuerdo de la ACHM y Servicio Aéreo Fotométrico (SAF) de 10 programas Sistema de Información Geográfica (SIG) para ir en apoyo de las actividades de reconstrucción de comunas rurales.

En capacitación, la Comisión desarrolló el Primer Seminario Internacional: “Gestión de Emergencias y cuencas Volcánicas” (diciembre de 2010), en el contexto que Chile y de acuerdo al Servicio Nacional de Geología, presenta

más de 2.000 volcanes, de los cuales 500 se encuentran geológicamente activos. El seminario sirvió para intercambiar experiencia y generar una instancia de discusión y apoyo municipios, instancias técnicas y organizaciones relacionadas, favoreciendo así el desarrollo de comunidades preparadas capacitadas resistentes y resilientes ante la emergencia y el desastre.

Finalmente, la Comisión firmó un convenio con este organismo de gobierno, considerando que es fundamental abordar la emergencia de manera multidisciplinaria, planificada, coordinada y con las herramientas necesarias.

Calidad y Nuevas Tecnologías

La Comisión de Calidad y Nuevas Tecnologías fue presidida por el Alcalde de Providencia, Cristián Labbé y en la vicepresidencia el Concejal de Chillán, Hernán Álvarez.

El presidente de la Comisión, paralelamente a la constitución de la Comisión crea el Club de la Excelencia, que es una sociedad de excelencia en la gestión de los Municipios y las organizaciones públicas y privadas, que permiten a sus integrantes intercambiar buenas prácticas, informaciones, investigaciones, actualizaciones y genera la oportunidad de vincularse con organizaciones similares en el extranjero.

Un impulso importante de la Comisión fue la ejecución de seminarios regionales denominados “Sistemas de Calidad en Gobiernos Locales y Buenas Prácticas Municipales”, realizados en Antofagasta, Frutillar y Santiago. Estos fueron financiados por la Mesa Metropolitana, en colaboración con el Ministerio del Interior, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

Los seminarios estuvieron dirigidos a alcaldes y administradores municipales relacionados con la gestión de calidad de municipios.

Hay que destacar, que el presidente de la Comisión, Alcalde Cristián Labbé participó como expositor en el “Diálogo sobre la Descentralización”, en una mesa de nuevas tecnologías y participación ciudadana.



El Alcalde Labbé y Zaldivar en el Diálogo sobre la Descentralización, Santiago mayo de 2011.



Panorámica de los asistentes al seminario de Calidad de la Gestión Municipal, realizado en Frutillar, noviembre de 2010.

Comisión de Concejales

La Comisión se estuvo presidida por el Concejal de Lo Espejo, Carlos Soto y en la mesa nacional creada por la Comisión participaron, Beatriz Lagos (UDI), Concejala de Estación Central, Carlos Cuadrado (PPD), Concejal de Huechuraba, Iván Borckoski (PS), Concejal de El Bosque, Juan Pasten (PC) Concejal de Recoleta y Javier Lagos (PDC), Concejal de Quinta Normal.



La Comisión Nacional de Concejales, enero 2010.

Uno de los eventos más importantes de la Comisión, fue la realización de un Congreso Nacional de Concejales en la ciudad de Osorno, donde se constituyeron oficialmente el 90% de las comisiones regionales.

En este evento, los Concejales reunidos en Osorno, mandataron a la Comisión para trabajar con la SUBDERE en un proyecto de Reforma Municipal, donde se establecieron las peticiones de los concejales a nivel nacional.

Este fue el voto Político emitido por los concejales en el Congreso de Osorno:

1. Impulsar la modernización de las municipalidades de Chile para transitar desde administraciones locales a gobiernos locales.

2. Definir el nuevo rol de los concejales para gestionar el municipio moderno que la ciudadanía exige.

3. Monitorear y realizar el seguimiento de los compromisos y acuerdos adoptados por los diversos sectores parlamentarios, los concejales y municipios de Chile, con el fin de mejorar y dignificar la labor de los concejales.

4. Trabajar para concordar y materializar el “fuero para los concejales”.

5.- Desarrollar mayores esfuerzos para homologar condiciones de trabajo que eviten discriminaciones entre alcaldes y concejales de las distintas comunas del país. Entre ellas, el acceso a viáticos igualitarios para evitar inequidades e injusticias.

6. Introducir modificaciones a la Ley N° 20.555, sobre seguro de invalidez y sobrevivencia, de manera de incluir a los concejales (as) en los beneficios de seguridad social que ella considera.

7. Promover y concretar modificaciones legales que faciliten el acceso de los concejales a los diversos procesos formativos y de capacitación, en todos sus niveles, para mejorar su gestión y servicio a la ciudadanía.

8. Materializar el protocolo de acuerdo con la Cámara de Diputados señalado por la presidenta de esta institución, la Diputada Alejandra Sepúlveda.

9. Otorgar a los concejales la facultad de requerir información de interés para el trabajo comunal, en forma directa, a cualquier unidad y funcionario municipal que estime necesario, así como para requerir información a otros órganos del Estado.

10. Ampliar la facultad de cada concejal en torno a la gestión y desarrollo de propuestas y proyectos a presentar en el concejo municipal.

11. Revisar la condición de incompatibilidad sanguínea y parentesco para acceder y ejercer funciones o cargos públicos de elección popular.

12. Definir y establecer un nuevo protocolo de subrogancia para la administración comunal cuando el alcalde se ausente.

13. Establecer una nueva condición que permita a los concejales subrogar al alcalde cuando éste no esté presente en actos públicos y actividades con la comunidad.

14. Establecer legalmente apoyo profesional/técnico y material para el desempeño de la labor del concejal (asesoría, personal, teléfonos, etc.).

15. Trabajar para lograr el “Fuero Maternal” a cada concejal de Chile.

16. Respalda el trabajo de la actual mesa directiva de la Comisión de Concejales de la Asociación Chilena de Municipalidades para el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos consignados en esta declaración.

Concejo y Fortalece la Transparencia y Probidad de las Municipalidades”.

Se han realizado reuniones permanentes con los concejales de distintas regiones y se ha mantenido una mesa de trabajo con la SUBDERE. Actualmente el proyecto de Ley se encuentra en trámite interno en el gobierno.

La mesa está conformada actualmente por Carlos Soto (PRSD), Beatriz Lagos (UDI), Carlos Cuadrado (PPD), Nelson Cornejo (PC) Marco Espinoza (PDC), Marco Quintanilla (PS) y Carol Muñoz (PRI).

Posterior al Congreso de Osorno, se completan los capítulos regionales de Concejales y se trabaja el Proyecto de Ley “El Rol Fiscalizador del



El Alcalde Arriagada inaugurando el Congreso de Concejales de Osorno, agosto de 2010.

Justicia Local

La Comisión de Justicia Local fue presidida en una primera etapa por el Concejal de San Miguel, Rodrigo Barrientos y posteriormente por el Concejal de El Bosque, Carlos Contreras, junto a su vicepresidente, el Concejal de Lo Espejo, Nibaldo Ahumada.



Los participantes en el seminario sobre "justicia local y defensorías comunales" en Algarrobo, Octubre de 2010.

La Comisión centró su trabajo en el desarrollo de las áreas de "Justicia Local" y "Defensorías Comunales Ciudadanas" y su objetivo fue conocer el estado actual y las iniciativas de ley referentes a los Juzgados de Policía Local, como asimismo las distintas propuestas en materia de mediación vecinal.

En Defensorías Comunales Ciudadanas, buscó principalmente dar a conocer y replicar esta institución que ya existe en cinco municipios de nuestro país y que vela por el cumplimiento y la vigencia de los derechos y garantías de las personas; la adecuada prestación de los servicios públicos, promover el acceso a la justicia, proteger, promocionar y divulgar los derechos humanos.

En el 2010, el vicepresidente de la Comisión, Nibaldo Ahumada expuso en la Escuela de Verano de Iquique sobre las Defensorías Comunales Ciudadanas. En septiembre, la comisión concurre al Ministerio de Justicia con el objetivo de conocer las iniciativas en materia de Justicia Vecinal.

En octubre y noviembre se realizó el seminario "Justicia Local y Defensoría Comunales" en las comunas de Algarrobo y Tomé. En estos seminarios se dieron a conocer los últimos estudios, iniciativas y proyectos de ley referentes a los Juzgados de Policía Local y se difundió la Institución de las Defensorías Comunales Ciudadanas, entregando las herramientas para replicar estas experiencias en otras comunas.

Reforma Municipal

La Comisión de Reforma Municipal estuvo presidida por el Alcalde de Puerto Montt, Rabindranath Quinteros y en la vicepresidencia, la Concejala de Santiago, Loreto Schnake. Una de las actividades más relevante de la Comisión fue desarrollar en Puerto Montt, un taller sobre Reforma Municipal, que contó con la asistencia de académicos, personeros gubernamentales, alcaldes y concejales.



Taller de discusión sobre reforma municipal, puerto Montt, octubre de 2010.

La reunión sirvió para intercambiar planteamientos con el gobierno respecto a los tópicos de una futura Reforma Municipal, la implicancia que estos cambios tienen para el desarrollo de una gestión municipal moderna.

distintas Universidades concordaron en seguir trabajando hasta encontrar los mecanismos y los proyectos que permitan plasmar una propuesta real para modernizar definitivamente la gestión local.

En el próximo periodo en intensificará el trabajo de la comisión, coordinando instancias con otras comisiones como la de Finanzas y Descentralización.

El taller permitió intercambiar ideas entre los distintos actores interesados en una reforma al Estado Local y compartir visiones para avanzar en el desafío de entregar mayor autonomía, poder y descentralizar el país. Tanto las autoridades comunales, la SUBDERE y académicos de

Energía

En Rancagua se constituyó la Comisión de Energía que presidió el Alcalde de Melipilla, Mario Gebauer y como vice presidente, el Alcalde de Rancagua, Eduardo Soto.



El presidente de la Comisión junto a estudiantes secundarios, abril de 2011.

En la ceremonia participaron los representantes del Ministerio de Energía, Carla Bandi y Juan Andrés Peñailillo del Programa de Eficiencia Energética. También delegaciones de siete municipios, destacando la Alcaldesa de Codegua, Ana María Silva, los alcaldes de Malloa, Luis Barra; Pichidegua, Adolfo Cerón; representantes de Peñalolén, Graneros y del capítulo regional O'Higgins de la ACHM.

El objetivo de esta Comisión nacional es elaborar una propuesta programática de los Mu-

nicipios en el tema energético, el cual es fundamental para el desarrollo presente y futuro del país. Al mismo tiempo, representar a las municipalidades y generar opinión pública al respecto.

Otra actividad importante desarrollada por esta Comisión es la suscripción de un acuerdo de cooperación para respaldar el proyecto "Diseño e implementación de servicio de asistencia técnica en alumbrado público a Municipios", desarrollado por el Programa País Efi-

ciencia Energética, que busca generar cambios de hábitos y tecnologías que influyen en el ahorro energético.

Finalmente, la Comisión está en pleno proceso la organización del seminario "Fomento de la eficiencia energética y energías renovables para Municipios", organizado por la ACHM y el Ministerio de Energía y que se realizará el 24 de julio próximo.

Descentralización

La Comisión de Descentralización estuvo presidida por el Concejal de Rancagua, Danilo Jorquera y en la vicepresidencia, la Concejala de Lota, Aurelia Ormeño. La Comisión participó en el “Diálogo sobre la Descentralización”, que se realizó en Santiago y que fue patrocinado por la Diputación de Barcelona.



El Diálogo sobre descentralización convocó a las asociaciones regionales y expertos internacionales, mayo de 2011.

La actividad contó con la participación de importantes expositores del mundo académico, parlamentarios y dirigentes de las Asociaciones Regionales de Municipios de nuestro país.

Este diálogo tuvo cuatro mesas de trabajo en las áreas de Descentralización Fiscal; Traspaso de Competencias; Gestión de Recursos Humanos y Calidad de la Gestión y Participación Ciudadana.

Una de las conclusiones del evento, fue que el Estado debe llegar con todos sus servicios a los habitantes del país, aún en los rincones

más alejados, de esta forma, se presta la misma calidad de servicio a todos sus ciudadanos. Para eso se requiere un país descentralizado y Municipalidades con los profesionales y técnicos necesarios para prestar servicios eficientes y de calidad.



Asociación
Chilena de
Municipalidades

Convenios de Colaboración

La Asociación Chilena de Municipalidades suscribió diversos convenios de cooperación con instituciones chilenas y extranjeras. Entre estos convenios destacan los suscritos con la Cámara de Diputados, Ministerio Público de Chile, Contraloría General de la República y Pontificia Universidad de la Católica.

Convenio con Universidad Católica de Chile, programa Puentes UC.

Convenio de Cooperación con Contraloría General de la República para realizar capacitaciones, 27 de agosto de 2010.

Convenio de Cooperación con la Universidad Católica de Chile, para desarrollar la sexta versión del concurso de políticas públicas, 14 de diciembre de 2010.

Convenio de Colaboración Interinstitucional con la Cámara de Diputados, 3 de Enero de 2011.

Convenio de Cooperación Interinstitucional entre ACHM y Ministerio Público de Chile, 18 de Marzo de 2011.

Convenio de colaboración entre la Asociación Chilena de Municipalidades, Consejo para la Transparencia y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 24 de Marzo de 2011, cuyo objeto es trabajar coordinadamente y prestarse colaboración para desarrollar una serie de acciones tendientes a dotar a los municipios y sus funcionarios de herramientas y sistemas que les permiten realizar una gestión más eficiente.

Convenio con la Corporación Nacional Forestal, 11 de abril de 2011.

Convenio de Cooperación Interinstitucional entre ACHM y Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, 16 de Mayo de 2011.

Convenio con Federación Mexicana de Municipios, diciembre de 2010.



Firma del convenio de la ACHM con la Federación Mexicana de Municipios, diciembre de 2010.



Presidente de la ACHM firma convenio con la Cámara de Diputados, enero de 2011.



Con la Fiscalía Nacional, los Municipios firmaron un convenio para que las comunas conocieran los procedimientos de la nueva justicia local, marzo de 2011.



La ONU Hábitat firmó con la ACHM un convenio de Cooperación por el terremoto, diciembre de 2010.

Publicaciones



La Colección Municipal es una serie de 10 publicaciones que realiza la ACHM dirigida a las Municipalidades del país, mayo de 2011.

- Manual del Concejal (entregado durante Congreso Concejales).
- Compendio de Escuela de verano 2010.
- 3 Libros de la Colección Municipal (Intervenciones Municipales en Discapacidad; Seguridad Ciudadana; Compendio 7 Escuelas de Verano 2011).
- 7 Boletines jurídicos (jurisprudencia).
- 12 Boletines Municipales.
- 1 Revista.
- Libro de las Comunas y Provincias de Chile 1910 (para Bibliotecas Municipales).
- Revista de educación "Aula Pública".



El libro de las comunas y provincias de Chile fue entregado a las Municipalidades para sus bibliotecas públicas.

Actuales Presidentes de Asociaciones y Capítulos Regionales

ARICA Y PARINACOTA

Waldo Sankán Martínez

Alcalde de Arica

ANTOFAGASTA

Sandra Berna Martínez

Alcaldesa de San Pedro de Atacama

ATACAMA

Izaías Zabala Torres

Alcalde de Diego de Almagro

COQUIMBO

Juan Carlos Castillo Boilet

Alcalde de Monte Patria

VALPARAÍSO

Jorge Castro Muñoz

Alcalde de Valparaíso

LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

Juan Pablo Díaz Burgos

Alcalde de Graneros

MAULE

Iván Riveros Cerda

Alcalde de Maule

BÍO-BÍO

Ángel Castro Medina

Alcalde de Santa Juana

ARAUCANÍA

Rafael García Ferlice

Alcalde de Toltén

LOS RÍOS

Bernardo Berger Feit

Alcalde de Valdivia

LOS LAGOS

Rabindranath Quintero Lara

Alcalde de Puerto Montt

AYSÉN

Gaspar Aldea Cadagán

Alcalde de Lago Verde

MAGALLANES

Vladimiro Mimica Cárcamo

Alcalde de Punta Arenas

Comité Ejecutivo 2009-2011

- David Morales Nordetti, Alcalde de Isla de Maipo
- Iván Borcoski González, Concejal de El Bosque
- Eduardo Soto Romero, Alcalde de Rancagua
- Ramón Bahamonde Cea, Alcalde de Puerto Varas
- Diego Vergara Rodríguez, Alcalde de Paine
- Eduardo Cerda Lecaros, Alcalde de Cabildo
- Emeterio Carrillo Torres, Concejal de Osorno
- Bernardo Berger Fett, Alcalde de Valdivia
- Jorge Hurtado Torrejon, Concejal de La Serena
- Rodrigo Arzola Helo, Concejal de Chillán Viejo
- Marcelo Morán Espinoza, Concejal de Peñalolén
- Viviana Paredes Mendoza, Concejala de Lo Prado
- Juan Cárcamo Cárcamo, Alcalde de Maullín
- Loreto Schnake Neale, Concejala de Santiago
- América López Moris, Concejala de Independencia
- Raúl Saldívar Auger, Alcalde de la Serena
- Brunilda González Anjel, Alcaldesa de Caldera
- Andrés Vásquez Medina, Concejal de Colina
- Marcos Gatica Emparanza, Concejal de Rengo
- Rodrigo Etcheverry Duhalde, Alcalde de Buin
- Claudio Guajardo Oyarce, Alcalde de Río Claro

Galería Fotográfica



1. Reunión de la mesa directiva de la Asociación con el Ministro de Educación, Joaquín Lavín.

2. La Mesa Directiva sesionó en varias regiones. La foto muestra una reunión con los alcaldes de la Región de O'Higgins

3. En la sede de la ACHM se realizaron "Tertulias" para reflexionar sobre la realidad chilena. El ex senador Andrés Allamand fue el primer invitado.

4. Encuentro sobre finanzas municipales que contó con la participación del presidente de la Comisión de Hacienda del Senado, Eduardo Frei Ruiz-Tagle.

5. Los Alcaldes en reunión con el ministro del Interior, Rodrigo Hinzpeter.



6. Feria del SERNAC con la presencia de el Director del Servicio Nacional del Consumidor, Juan Antonio Peribonio, la diputada Carla Rubilar y el Alcalde Felipe Guevara.

7. La ACHM firmó con la Fiscalía Nacional un convenio para promover la fiscalía en tu comuna. En la foto, el Fiscal Nacional junto a los alcaldes.





8

8. La ACHM se sumó al programa de gobierno “Elije vivir sano” .



9

9. La Mesa Directiva reunida con el Subsecretario de Desarrollo Regional, Miguel Flores.



10

11

10. En el Encuentro Iberoamericano de Municipios donde asistieron el Subsecretario de Desarrollo Regional, la Alcaldesa de Isla de Pascua, el Alcalde de Cabildo y el Diputado Eduardo Cerda.

11 La Mesa directiva reunida con el Contralor General de la República, Ramiro Mendoza.



12

12. El Alcalde Arriagada defendiendo la posición de los Municipios en los conflictos con el Colegio de profesores y Mineduc.



13

13. El Alcalde Arriagada junto a los Alcaldes de los Municipios Mineros.

